



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 19 de diciembre del 2000.

No.35

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pag. 4
COMUNICADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pag. 6
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AMPLÍE EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DICTAMINAR DOS INICIATIVAS DE DECRETO POR LAS QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA.	Pag. 6
INICIATIVA DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7

Continúa en la pag. 2

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A UN ENCUENTRO INTERPARLAMENTARIO QUE ABORDE LA PROBLEMÁTICA METROPOLITANA. Pag. 26

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL. Pag. 32

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTÉ ENCARGADO DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INSTRUMENTAR UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 38

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA POLÍTICA HACIA LOS JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 42

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL BANDO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 55

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DEL INSTITUTO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 131 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 64

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON PROYECTO DE ADICIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 68

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A QUE SE OTORQUE MAYOR PRESUPUESTO A LOS PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, Y DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Pag. 70

A las 12:05 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Señoras diputadas y diputados, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia.?

Tenemos una asistencia de 59 diputadas y diputados, señor Presidente. Tenemos quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 19 de diciembre de 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

3.- Comunicado de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, mediante el cual solicita, se amplíe el plazo que establece el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar dos iniciativas de decreto por las que se modifica el Programa Delegacional en la Delegación Iztapalapa.

4.- Iniciativa de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

5.- Discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con proyecto de Punto de Acuerdo para convocar a un Encuentro Interparlamentario que aborde la problemática metropolitana.

6.- Discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil, con proyecto de Punto de Acuerdo sobre la actividad del volcán Popocatepetl.

7.- Discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con proyecto de Punto de Acuerdo relativo a la creación de un Departamento Administrativo Ambiental dependiente de la Dirección General de Administración, que esté encargado de realizar las acciones necesarias a fin de instrumentar un Programa de Mejoramiento Ambiental en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8.- Pronunciamiento sobre la política hacia los jóvenes en el Distrito Federal, que presentan los diversos grupos parlamentarios.

9.- Pronunciamiento sobre el Bando de Protección Civil emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Pronunciamiento sobre el endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a reformar los Artículos 57 de la Ley del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 131 de la Ley del Seguro Social, que presenta el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Propuesta de Punto de Acuerdo con proyecto de adición a la normatividad de los Módulos de Atención Ciudadana, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo con relación a que se otorgue mayor presupuesto a los programas destinados a promover la Equidad de Género, que presentan las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, y diputados de esta Asamblea Legislativa.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Unidad de Bosques Urbanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia.

15.- Propuesta de Punto de Acuerdo en relación al presupuesto de los Centros de Readaptación Social, que presenta la diputada Eugenia Flores Hernández.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

Me permite, secretaría.

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 36, fracción XI, de la Ley Orgánica de esta Asamblea, y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, hace un llamado a las ciudadanas y ciudadanos diputados, así como al público asistente, para que guarden el debido orden con el objeto de permitir la continuación del desarrollo de esta sesión.

Les pedimos a los señores asistentes a esta sesión, si guardan el debido orden para que pueda continuar la sesión. Continúe señora secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, con diez minutos del día catorce de diciembre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de cincuenta y nueve diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día; y en virtud de que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó y aprobó por el Pleno el acta de referencia en votación económica.

La presidencia instruye a la secretaría a dar lectura a un comunicado de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, mediante el cual informa a esta Asamblea que fue aprobado el Reglamento Interior de dicha Comisión, así como su plan de trabajo. La presidencia resuelve: de enterado.

Por otra parte, la secretaría da lectura a un comunicado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato. La presidencia resuelve: de enterado.

Para la presentación de una iniciativa de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia turnó dicha iniciativa para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Puesto a discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se preguntó al Pleno si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como la lectura del mismo, obteniendo como resultado que se dispensa el trámite, así como la lectura del dictamen de referencia.

Para presentar modificaciones al dictamen en cuestión, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública la presidencia concedió el uso de la palabra al diputado Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional, y en votación económica fueron aprobadas por el Pleno.

Para fundamentar el dictamen de referencia por las Comisiones Unidas, se concedió el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática, y para razonar su voto a los diputados: Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional y Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional, y con las aclaraciones vertidas por los diputados: Clara Marina Brugada Molina, del

Partido de la Revolución Democrática; Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia y Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional, fue aprobado el dictamen con 57 votos en pro, 0 votos en contra y ninguna abstención. El Presidente resolvió: en consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, con las modificaciones que fueron presentadas por el diputado Miguel González Compean. Asimismo se anexa el razonamiento de voto del diputado Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, para el efecto de que se conozca el espíritu del voto del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Remítase al Honorable Congreso de la Unión por conducto de la Honorable Cámara de Diputados para los efectos correspondientes.

En otro punto del orden del día, fue puesto a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, relativo a la ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez. Dispensado el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, leído que fue el dictamen de referencia y sin mediar discusión fue aprobado dicho dictamen por el Pleno de esta Asamblea, mediante votación nominal obteniendo como resultado: 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. La presidencia declaró: se aprueba el dictamen y se ratifica como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez. Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las autoridades correspondientes.

Encontrándose a las puertas de este recinto, el licenciado Eduardo Alfonso Antonino Guerrero Martínez, fue introducido al salón de sesiones por una comisión de cortesía designada para el efecto de que rindiera su protesta de ley.

En otro punto del orden del día y para un pronunciamiento con relación al Bosque de Chapultepec, se concedió el uso de la tribuna a los diputados: Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional; Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México y Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, quien respondió interpelaciones de los diputados Federico Doring Casar y Francisco Solís Peón, ambos del Partido Acción Nacional. Para rectificación de hechos se concedió el uso de la tribuna a la diputada Margarita González Gamio, del Partido Revolucionario Institucional.

A continuación se concedió el uso de la palabra para un pronunciamiento con relación a los Problemas del Abasto en la Ciudad de México al diputado Edgar López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

Para formular un pronunciamiento en relación a las Finanzas en la Delegación Iztapalapa, se concedió el uso de la tribuna al diputado Horacio Martínez Meza, del Partido de la Revolución Democrática y para rectificación de hechos al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

A petición del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, fue verificado el quórum, dando como resultado 45 diputados presentes en el salón de sesiones.

Para formular un pronunciamiento relacionado al Transporte en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, y al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

Para un pronunciamiento en relación al Deporte en el Distrito Federal, fue concedido el uso de la tribuna al diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

Para un pronunciamiento relacionado a la basificación de trabajadores eventuales en el Distrito Federal, fue concedido el uso de la palabra al diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, del Partido Verde Ecologista de México.

En otro punto del orden del día y para pronunciarse en relación a las propuestas de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Senado de la República, se concedió el uso de la palabra al diputado Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

Siendo las diecisiete horas y en los términos del artículo 86 para el Gobierno Interior de la Asamblea, fue consultado el Pleno si autoriza continuar con los trabajos hasta agotar el orden del día, a lo que la Asamblea asintió poniéndose de pie.

En otro orden, la presidencia informó al Pleno, que los pronunciamientos relacionados en el orden del día, relativos al Congreso Magisterial; la Lucha en Contra de la Corrupción y el referente a la Toma de Protesta del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el Acuerdo para solicitar la Estructura de Ingresos Gastos y Deuda, fueron retirados por sus proponentes.

Para presentar un pronunciamiento en relación a la legalización de Parejas del mismo Sexo, fue concedido el

uso de la palabra a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social, y para el mismo tema al diputado Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional, quien dio respuesta a una interpelación de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido Democracia Social y para rectificación de hechos hicieron uso de la palabra los diputados María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática, y Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social.

Agotados los asuntos en cartera, se dió lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo día diecinueve de diciembre del año en curso a las 11:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia desea informar a las señoras y señores diputados que están presentes en este recinto, los alumnos del 4° grado de la Escuela Primaria "Agustín García Conde". Los saludamos.

También se encuentran presentes alumnos del 6° semestre de la Escuela Nacional Preparatoria número 4, a quienes también saludamos.

Esta presidencia informa, que ha recibido un oficio de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

*MESA DIRECTIVA
LVIII LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 58-11-0-46*

*Diputados Secretarios de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Segunda Legislatura.*

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con su oficio de fecha 30 de noviembre del año en curso por el que se le comunican la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos durante el mes de diciembre, correspondiente al primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "De enterado".

México, Distrito Federal, a 12 de diciembre de 2000.

*Firma Manuel Medellín Milán, diputado secretario y
Carolina Viggiano Austria, diputada secretaría.*

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales para ampliar el plazo que tiene para dictaminar dos iniciativas de decreto por las que se modifica el Programa Delegacional en la Delegación Iztapalapa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

11 de diciembre del 2000.

*DIPUTADO ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.*

Honorable Presidente de la Mesa Directiva:

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 22 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, el de ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen correspondiente, de dos iniciativas de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional en la Delegación Iztapalapa, enviado por la ciudadana Jefa de Gobierno del Distrito Federal el día 22 de noviembre y turnadas a esta Comisión el día 30 de noviembre del año en curso, para su análisis y dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior, es importante señalarle que el Pleno de esta Comisión en sesión extraordinaria de trabajo el día 24 de noviembre, acordó y resolvió como prioridad analizar y dictaminar diversas iniciativas de decreto por el que se modifican diversos Programas Delegacionales que quedaron pendientes por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Legislatura pasada, y presentarlas para su aprobación ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

*Atentamente: diputada Margarita González Gamio,
Presidenta; diputado Alejandro Agundis Arias,
Secretario.*

Cumplida su instrucción señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Los que estén por que se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Esta presidencia informa que ha recibido una iniciativa de la nueva Ley de Participación Ciudadana que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Se da lectura al oficio mencionado

*DIPUTADO ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

Por instrucciones del Jefe de Gobierno, por este conducto y con fundamento en el artículo 23 fracción II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir a este órgano legislativo la “Iniciativa de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”, debidamente firmada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno

Lo anterior a efecto de someterlo a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE DICIEMBRE
DEL 2000.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.

Cumplida su instrucción.

— O —

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2000.

**INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CC. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA
PRESENTES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa propone una mejor definición del objeto y finalidades de la Ley, precisando mejor los conceptos rectores de la participación ciudadana en su segundo artículo. En él se establece objetivamente la definición y la finalidad de cada concepto, procurando que no sólo sea un catálogo abstracto de ideas, sino una guía para el comportamiento de ciudadanas, ciudadanos y autoridades.

Los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley se han mejorado. Destaca en la propuesta la inclusión del Derecho a la Información, la Rendición de Cuentas y la Revocación de Mandato para que la ciudadanía participe activamente en la conducción de las políticas públicas.

Sobre las Asambleas, Comités y Comités de Vigilancia Vecinales.

En esta propuesta se crean y confieren atribuciones a las Asambleas Vecinales, que deberán ser órganos de participación, representación y decisión. Asimismo se establece que los Comités Vecinales sean mandatarios de sus respectivas Asambleas Vecinales, ante las cuales deberán informar y rendir cuentas de su actuación.

Con estas propuestas se establecen el principio democrático de mandar obedeciendo, rendición de cuentas y revocación de mandato. Estas ideas buscan garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos intervengan en la elaboración, ejecución y supervisión de los actos de gobierno. Sólo así podrá cumplirse cabalmente con el sentido profundo de la Democracia: que el Pueblo se gobierne a sí mismo.

Es fundamental para una sociedad más participativa y democrática que los ciudadanos tengan el control y

decisión de los órganos de representación, por lo que esta propuesta hace énfasis en las Asambleas Vecinales que dirijan, y apoyen el trabajo de los ya existentes Comités Vecinales.

Para asegurar la participación democrática en las diversas comunidades de la Ciudad, se contempla la obligatoriedad de reunirse en Asamblea cada tres meses por lo menos. Lo anterior, para que las unidades territoriales tengan la capacidad de organizarse y trabajar de acuerdo a la dinámica que se vaya generando de modo natural y consensado en cada una. La Asamblea orientará así al Comité en el nombramiento de las comisiones que consideren más necesarias a efecto de atender los problemas que aquejan a cada comunidad.

En el mismo tenor de promover la fortaleza del tejido social se contempla que las Asambleas y Comités Vecinales puedan interactuar con otras para la mejor atención de los asuntos que interesan a sus representados.

Finalmente, se prevé en la propuesta que la rendición de cuentas se ejerza desde Comités de Vigilancia en cada unidad territorial por voto de la Asamblea Vecinal. Se propone que estos órganos nazcan de la misma Asamblea y ello implica que su labor sea permanentemente evaluada por ella. Los Comités de Vigilancia, desde las bases de nuestra sociedad, ayudarán a los Jefes Delegacionales y al Jefe de Gobierno como el primer escalón del sistema de rendición de cuentas.

Sobre el plebiscito y el referéndum.

Se proponen modificaciones a las instituciones del plebiscito y referéndum para que la ciudadanía participe activamente en dos tareas fundamentales del gobierno democrático: el establecimiento de políticas públicas por parte del Ejecutivo y la creación de leyes.

Es trascendente que las reformas planteadas llaman al Instituto Electoral del Distrito Federal a establecer sistemas de registro de electores que permitan verificar de manera rápida y efectiva si las peticiones de plebiscito, referéndum o iniciativa popular han cumplido con los requisitos de apoyo entre los electores. De la misma manera se establecen plazos para que el Jefe de Gobierno en el caso del plebiscito, y la Asamblea Legislativa en el caso del Referéndum, resuelvan si procede activar estos mecanismos. Estos plazos actualmente no existen en el texto legal. El objetivo de las reformas es dar respuesta en breve término a la ciudadanía, respetando con ello lo proveído en el Artículo 8° Constitucional.

En la propuesta, la fracción IV al artículo 15 establece la obligación del Jefe de Gobierno de anunciar qué autoridad será la encargada de la aplicación del resultado

plebiscitado, de modo que la ciudadanía tenga la seguridad de que su opinión no será ignorada o usada demagógicamente. En el mismo sentido, resalta la clarificación en cuanto al alcance que tendría aprobar o rechazar la medida sometida a plebiscito. Esta clarificación se ha contemplado en la fracción II del artículo 17.

Sobre la accesibilidad de los mecanismos de participación ciudadana.

Esta iniciativa sostiene que las instituciones de democracia directa deben ser accesibles a los ciudadanos. En esa virtud se plantea la reducción del porcentaje de ciudadanos que puedan solicitar la realización de plebiscitos y referéndums al 0.5% de los inscritos en el padrón electoral.

Se ha considerado importante señalar con precisión los trámites que seguirán las solicitudes ciudadanas de plebiscito y referéndum. Los plazos y criterios que propone esta iniciativa permitirán que la ciudadanía active los medios de impugnación judicial que nuestro sistema constitucional prevé para garantizar la legalidad y Constitucionalidad de las resoluciones ejecutivas y legislativas que recaigan a las solicitudes ciudadanas en estos casos.

Por otra parte, la propuesta establece mecanismos de publicidad. En el aviso de convocatoria a referéndum se establece la obligatoriedad de publicarlo en los diarios oficiales del gobierno federal y del Distrito Federal, en los diarios de la Ciudad y en los medios masivos de comunicación.

Sobre la Iniciativa Popular.

En la presente propuesta, se define con más claridad el carácter de la Iniciativa Popular, clarificando que en este caso los ciudadanos sólo hacen una propuesta de legislación que el órgano legislativo deberá analizar, sopesar y juzgar por los cauces parlamentario normales. Por lo mismo, se ha reducido aún más el porcentaje de ciudadanos requeridos para presentar una iniciativa popular: 0.2%

Por otra parte, se amplía el derecho de los ciudadanos para poder presentar, después de dos periodos de sesiones, otra vez la Iniciativa Popular rechazada, debiendo cumplir con los mismos requisitos que establece la ley para su inicio. Esta reforma busca que las propuestas articuladas desde la ciudadanía tengan las oportunidades similares a las que presentan los legisladores y el Jefe de Gobierno. Por otra parte, se fomenta con ella la deliberación de largo plazo acerca de los problemas públicos, pues una iniciativa que no obtiene consenso legislativo en un momento dado, podría convencer en el futuro a la sociedad política.

Sobre la Consulta Pública.

Conscientes de que las instituciones de participación ciudadana se entrelazan y que no tendría validez ni efectos una consulta que remita sus resultados sólo a la biblioteca, se considera necesario proponer que la autoridad, en el plazo de 12 meses, informe la importancia, valoración y aplicación que da a los resultados de la consulta pública.

Sobre el Derecho de acceso a la Información.

El instrumento esencial de la participación ciudadana es la información acerca de los asuntos de interés público y colectivo. La sociedad mexicana ha carecido siempre de pautas legales claras en este respecto. No existen criterios legítimamente acordados para determinar qué información es confidencial ni cuál es pública. En esta propuesta se avanzan algunas reglas de acceso a la información generada o acumulada por el Gobierno de la Ciudad, de modo tal que la ciudadanía cuente con los medios cognoscitivos mínimos para formar su opinión acerca de los diversos temas debatidos en el foro público. Estas reglas deberán ser perfeccionadas y ampliadas en el futuro, en instrumentos especializados.

La información que puedan disponer los ciudadanos crea transparencia en la gestión pública. También permite una mejor evaluación ciudadana para la consecuente rendición de cuentas. En tal sentido se somete a su consideración la propuesta de que prácticamente toda la información pueda ser consultada y accesible a los ciudadanos; y que sólo en el supuesto de que la materia o información sean de carácter reservado e importante para la administración o para terceros, esta podrá ser decretada en reserva y prohibirse su conocimiento público. Pero la confidencialidad debe tener siempre un límite, que se propone no mayor de 60 años.

Sobre la Rendición de Cuentas y la Revocación de Mandatos.

Se presenta a la consideración de esta Legislatura un cambio de terminología, fundamentación y objetivo de la actual sección dedicada a las quejas y denuncias. Esta idea se sustituye con la de Rendición de Cuentas, en la que los ciudadanos pueden evaluar la actuación de las autoridades, dejando de lado la restricción actual a pasivas quejas y denuncias ante órganos de control de la propia autoridad.

El proceso de rendición de cuentas que se propone en esta iniciativa crea los espacios en los que deberán actuar los Comités Vecinales de Vigilancia, y abre también la posibilidad de que diversos sectores organizados de la sociedad contribuyan con sus evaluaciones a mejorar la actuación de las autoridades.

La idea de rendición de cuentas hace efectivo, a nivel colectivo, el derecho a la Información y lo entrelaza con el otro nuevo mecanismo de participación ciudadana que se propone, la Revocación de Mandato. Esta institución debe ser entendida como el resultado de un proceso permanente de evaluación que hace la sociedad sobre sus autoridades. Por ello es que en los procedimientos y deliberaciones que esta Ley propone, se subraya la necesidad de analizar la actuación efectiva del Jefe de Gobierno a quien se pretende aplicar la Revocación del Mandato. Primero los órganos de vigilancia vecinales, luego la Asamblea Legislativa y finalmente el electorado, evaluarán la actuación del Jefe de Gobierno.

Sobre las Audiencias Públicas.

El derecho de audiencia pública de que gozan los ciudadanos se amplía para que estos expongan y propongan la adopción de actos de gobierno también al Jefe de Gobierno y no sólo a los titulares de las demarcaciones territoriales, como establece la Ley vigente. Lo anterior, en un afán de compartir responsabilidades y orientar a los ciudadanos a efecto de que sean escuchados por el funcionario con atribuciones para resolver sus planteamientos. También por ello se sugiere que la solicitud de Audiencia Pública, pueda ser solicitada por cualquier representante de elección popular, de modo tal que estos puedan canalizar las inquietudes y demandas ciudadanas a las autoridades competentes y se evite así la pérdida de tiempo, la manipulación y el retraso en la solución de las demandas.

Sobre las colaboraciones y aportaciones voluntarias de los habitantes.

Se considera en esta propuesta, igual que en el texto vigente, el trabajo voluntario y las aportaciones que regularmente realizan los ciudadanos para resolver problemas o mejorar servicios. Estas colaboraciones (trabajo de acondicionamiento de espacios, aportación en dinero o especie, etc.), que la Ley no consideraba antes de 1998, incrementan los servicios y patrimonio de la ciudad. Por ello se ha mantenido la regulación de las mismas, aunque no se les ha considerado, ni en el texto vigente ni en el presente, que estas colaboraciones sean una forma o mecanismo específico de participación ciudadana. En el futuro, cuando la práctica ciudadana en Colonias, Barrios, Pueblos y Unidades Habitacionales haya recreado y reforzado la red social y comunitaria, estas colaboraciones de modo natural irán institucionalizándose, creando de modo natural nuevas obligaciones de convivencia y colaboración entre los habitantes de la Ciudad. Para ayudar a este proceso de construcción de las redes de solidaridad social es que esta propuesta mantiene los artículos que regulan las colaboraciones voluntarias.

En el sentido anteriormente explicado, se cambia la concepción conservadora de que los vecinos ofrecen pasivamente su ayuda a las autoridades, y se contempla que la colaboración quede asentada por escrito, y que la autoridad lleve a cabo un diálogo con quienes la ofrecen de modo que su realización contribuya al crecimiento colectivo de autoridades y gobernados. Así, al final de esta regulación, se relacionan estas aportaciones con la idea de corresponsabilidad que tiene en todo momento la autoridad para coadyuvar en los trabajos u obras que se realicen en beneficio comunitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción III, 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura la siguiente iniciativa de:

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto instituir y regular mecanismos de participación ciudadana por medio de los cuales las ciudadanas y ciudadanos puedan organizarse para participar en el Gobierno del Distrito Federal, relacionarse con los órganos de gobierno por ellos electos; exigir la rendición de cuentas y supervisar el desempeño de los servidores públicos.

Las autoridades del Distrito Federal promoverán y respetarán la participación ciudadana, así como garantizarán que la relación entre las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal con los órganos del gobierno sea cordial, respetuosa de la ley y atenta al principio de mandar obedeciendo.

Artículo 2. La participación ciudadana se regirá por los siguientes principios:

I. Democracia, sustentada en la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos y en su caso de los habitantes sin distinción económica o social, credo, origen étnico, nacional, género, preferencia sexual, edad, condición física, de salud, posición política, ideológica, o cualquiera otra causa de diferenciación;

II. Corresponsabilidad, entendida como el compromiso compartido de acatar, por parte de la ciudadanía y el gobierno, los resultados de las decisiones mutuamente convenidas. La autoridad debe reconocer y garantizar los derechos de los ciudadanos a decidir y proponer sobre los

asuntos públicos. Por otra parte, la ciudadanía debe apoyar a las autoridades legítimamente electas y designadas, observando los mandatos legalmente fundados y motivados y exigiendo de las autoridades transparencia y honestidad por los medios que la Ley provea. La participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo;

III. Inclusión, fundamento de una sociedad democrática y de una gestión pública socialmente responsable. Donde las autoridades del Distrito Federal, las ciudadanas, ciudadanos y habitantes de la Ciudad tienen el deber de practicar la inclusión, entendida esta como la aceptación del otro y el diálogo con quienes sustentan posiciones diferentes. Por su parte, los actos de autoridad deben procurar englobar, comprender y sopesar en igualdad todas las opiniones de quienes participan en el debate de la cosa pública. La autoridad que manda obedeciendo reconoce las diferencias y desigualdades en la sociedad y promueve, por medio de la inclusión de todos, el desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman;

IV. Legalidad, garantía de que las decisiones de gobierno serán siempre apegadas a derecho y como lo establece el artículo 16 Constitucional;

V. Solidaridad, entendida ésta como la disposición de toda persona para asumir los problemas de los otros como propios; procurando eliminar todo egoísmo o interés particular ilegítimo; propiciando el desarrollo de relaciones fraternales entre ciudadanas, ciudadanos y habitantes desde las comunidades inmediatas hasta el nivel nacional; elevando y perfeccionando la sensibilidad personal y colectiva acerca de la naturaleza de los problemas individuales, comunitarios y políticos; nutriendo y motivando acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes; y asegurando a cada individuo el apoyo de su comunidad política;

VI. Información plena y oportuna, entendido como el deber de la autoridad de asegurar siempre a la ciudadanía el acceso a la información necesaria, tanto para participar en la toma de decisiones como para evaluar las decisiones de los gobernantes. El gobierno tiene la obligación expresa de informar, difundir, capacitar y educar cívicamente a la ciudadanía;

VII. Respeto, entendido como la obligación de reconocer la dignidad intrínseca de toda persona humana y de toda asociación de personas, sin distinción alguna;

VIII. Tolerancia, entendida como el reconocimiento y respeto a la diferencia, y a la diversidad de visiones y posturas sustentadas libremente por cada individuo, o

grupo de individuos, que formen parte del cuerpo político y social. Este reconocimiento debe considerarse elemento esencial en la construcción de consensos entre la ciudadanía y entre ciudadanos y gobernantes;

IX. Sustentabilidad, entendida ésta como la responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren a las generaciones futuras el control y disfrute de los recursos naturales del entorno y las culturas propias de las diversas comunidades que forman la ciudad y en relación con el país, y

X. Pervivencia Democrática, entendida como la responsabilidad compartida por ciudadanía y gobierno de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo tal, que aseguren el desarrollo, ahora y en el futuro, de una cultura ciudadana crítica, activa, responsable y propositiva.

Artículo 3. Las Instituciones y mecanismos de la Participación, intervención y decisión Ciudadana son:

I. Plebiscito;

II. Referéndum;

III. Iniciativa Popular;

IV. Consulta Pública;

V. Derecho a la Información;

VI. Rendición de Cuentas;

VII. Revocación de Mandato;

VIII. Audiencia Pública;

IX. Asamblea Vecinal;

X. Comité Vecinal;

XI. Los demás que señalen las leyes.

Artículo 4. El órgano de participación y decisión ciudadana en cada Unidad Territorial en que se divide el Distrito Federal, será la Asamblea Vecinal, presidida por su Comité Vecinal y su Comité de Vigilancia Vecinal. Estos se elegirán en cada Unidad territorial de colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional en los términos de lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Ley.

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Ley: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;

II. Estatuto: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

III. Instituciones y mecanismos de Participación Ciudadana: Los medios instituidos por esta Ley para que las ciudadanas, ciudadanos, vecinos y habitantes, puedan, en forma individual o colectiva, influir e intervenir en los actos y decisiones del gobierno de la ciudad, haciéndose corresponsables de los mismos;

IV. Demarcación Territorial: División territorial del Distrito Federal para efectos de la organización político administrativa;

V. Jefe Delegacional: Al titular del órgano político administrativo de cada demarcación territorial;

VI. Jefe de Gobierno: Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;

VII. Asamblea Legislativa: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

VIII. Instituto Electoral: el Instituto Electoral del Distrito Federal;

IX. Asamblea Vecinal: Órgano colegiado de participación, representación y decisión ciudadana formado en cada Unidad Territorial;

X. Comité Vecinal: comité directivo de la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, nombrado de acuerdo con esta Ley y que preside y ejecuta las decisiones de la Asamblea Vecinal;

XI. Comité de Vigilancia Vecinal: Órgano de control y rendición de cuentas de la Asamblea vecinal frente a su Comité Vecinal.

XII. Unidad Territorial: La demarcación establecida por el Instituto Electoral para efectos de representación vecinal.

TÍTULO SEGUNDO: DE LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I: DE LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS

Artículo 6. De conformidad con lo establecido por el Estatuto, son habitantes del Distrito Federal las personas que residan en su territorio. De entre ellos, se consideran vecinos del Distrito Federal, en cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional de la Ciudad, a los habitantes que residan en esa comunidad por más de seis meses. La calidad de vecino se pierde por dejar de residir en la comunidad por más de seis meses, excepto con motivo del

desempeño de cargos públicos de representación popular o comisiones de servicio que les encomiende la Federación o el Distrito Federal, fuera de su territorio.

Artículo 7. *Son ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal los varones y mujeres que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos del artículo 34 Constitucional y posean, además, la calidad de vecinos en alguna de las colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales de la Ciudad.*

CAPÍTULO II: DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES

Artículo 8. *Los vecinos del Distrito Federal tienen derecho a:*

I. *Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a la Asamblea Vecinal de la Unidad Territorial; al Comité Vecinal de su colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional; al órgano político administrativo de la demarcación territorial en que residan; o la Jefatura de Gobierno, por medio de la Audiencia Pública;*

II. *Ser informados sobre Leyes, Decretos y todo acción de gobierno de interés público, respecto de las materias relativas al Distrito Federal;*

III. *Recibir la prestación de servicios públicos;*

IV. *Presentar quejas y denuncias por la prestación de servicios públicos o por la irregularidad de la actuación de los servidores públicos en los términos de ésta y otras leyes aplicables;*

V. *Emitir opiniones y formular propuestas para la solución a la problemática del lugar en que residan por conducto de la Consulta Pública; y*

VI. *Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal ejerciendo el Derecho a la Información .*

Artículo 9. *Los habitantes del Distrito Federal tienen las siguientes obligaciones:*

I. *Cumplir con las disposiciones de la presente Ley, adecuando su participación cívica a los principios establecidos en el artículo 2;*

II. *Ejercer los derechos que les otorga la presente Ley sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos ni afectar la continuidad del desarrollo normal de las actividades de los demás habitantes; y*

III. *Las demás que en materia de participación ciudadana les impongan ésta y otras leyes.*

CAPÍTULO III: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

Artículo 10. *Las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos:*

I. *Integrar los siguientes órganos de participación, representación y decisión ciudadana: (a) Asambleas Vecinales; (b) Comités Vecinales; y (c) Comités de Vigilancia vecinal.*

II. *Promover y participar en las instituciones de participación ciudadana a que se refiere el Título Tercero de esta Ley;*

III. *Aprobar o rechazar mediante el Plebiscito actos o decisiones del Jefe de Gobierno que a juicio de éste sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal; salvo las materias señaladas en el artículo 16 de esta Ley;*

IV. *Presentar a la Asamblea Legislativa, mediante la Iniciativa Popular proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes respecto de las materias que sean competencia legislativa de la misma, salvo las materias señaladas en el artículo 37 de esta Ley;*

V. *Decidir sobre la aprobación, modificación, derogación o abrogación por medio del Referéndum, de leyes que expida la Asamblea Legislativa; salvo las materias señaladas en el artículo 31 de esta Ley;*

VI. *Ser informado de las acciones de interés público y funciones del Gobierno del Distrito Federal;*

VII. *Participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno, por medio de los mecanismos establecidos en esta Ley, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad;*

VIII. *Utilizar las instituciones y mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta Ley; y*

IX. *Las demás que establezcan ésta y otras leyes.*

Artículo 11. *Es obligación de las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, garantizar el respeto de los derechos de los vecinos y de los ciudadanos del Distrito Federal previstos en esta Ley.*

Artículo 12. *Las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal tienen las siguientes obligaciones:*

I. Cumplir con las funciones de decisión, representación y vigilancia vecinal que se les encomienden;

II. Ejercer sus derechos sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos; y

III. Las demás que establezcan las Leyes.

**TÍTULO TERCERO: DE LAS INSTITUCIONES Y
MECANISMOS
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

CAPÍTULO I: DEL PLEBISCITO

Artículo 13. A través del Plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal consultará a los electores para que expresen su aprobación o rechazo respecto a actos de gobierno del mismo.

Artículo 14. Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a Plebiscito por el 0.5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes deberán anexas a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral. Dicho Instituto establecerá los sistemas de registro de iniciativas, formularios y dispositivos de verificación que procedan.

El Jefe de Gobierno deberá analizar la solicitud de los ciudadanos en un plazo de sesenta días naturales, y podrá:

I. Aprobarla en sus términos, dándole trámite para que se someta a Plebiscito;

II. Proponer modificaciones técnicas al texto de la propuesta, sin alterar la sustancia de la misma;

III. Rechazarla, en caso de ser improcedente porque violente ordenamientos locales o federales.

En caso de no haber determinación escrita de la autoridad en el plazo indicado, se considerará aprobada la solicitud. El Jefe de Gobierno hará la convocatoria respectiva y el Instituto Electoral le dará trámite de inmediato.

Artículo 15. Toda solicitud de aprobación por Plebiscito deberá contener, por lo menos:

I. El acto de gobierno que se pretende someter a Plebiscito, así como el órgano u órganos de la administración que lo aplicarán en caso de ser aprobado;

II. La exposición de los motivos y razones por las cuales el acto se considera de importancia para el Distrito Federal y las razones por las cuales debe someterse a Plebiscito;

III. Cuando sea presentada por los ciudadanos, el Jefe de Gobierno solicitará la certificación al Instituto Electoral de que se cumplió con el requisito de firmas válidas en apoyo de la solicitud; y

IV. Cuando sea aprobada, la solicitud el Jefe de Gobierno explicitará a través de qué órganos de la administración pública se aplicará la acción de gobierno sometida a Plebiscito en caso de ser aprobado.

Artículo 16. No podrán someterse a Plebiscito, los actos de autoridad del Jefe de Gobierno relativos a:

I. Materias de carácter tributario, fiscal o de egresos del Distrito Federal;

II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Los actos cuya realización sea obligatoria en los términos de las leyes aplicables; y

IV. Los demás que determinen las leyes.

Artículo 17. El Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de Plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de su realización; se hará del conocimiento del Instituto Electoral, con la finalidad de que éste inicie la organización del proceso plebiscitario. Se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los principales diarios de circulación en la Ciudad, contendrá:

I. El texto del acto de autoridad sometido a Plebiscito, así como su exposición de motivos;

II. La explicación clara y precisa del mecanismo de aplicación del acto de gobierno, así como de los efectos de aprobación o rechazo;

III. La fecha en que habrá de realizarse la votación; y

IV. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo.

Artículo 18. El Instituto Electoral podrá auxiliarse de los órganos locales de gobierno, instituciones de educación superior o de organismos sociales y civiles relacionados con la materia de que trate el Plebiscito para la elaboración de las preguntas.

En el caso de que el Plebiscito haya nacido de la iniciativa ciudadana, el Instituto Electoral respetará la redacción del texto del acto de gobierno y de su exposición de motivos tal y como hayan sido aprobados

por el Jefe de Gobierno, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 14 de esta Ley.

Artículo 19. En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrá realizarse Plebiscito alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión.

Artículo 20. En los procesos de Plebiscito, sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes al día de la consulta.

El Instituto Electoral desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la consulta y cómputo respectivo; garantizará la equitativa difusión de las opciones que se presenten al electorado. Asimismo declarará los efectos del Plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria.

Artículo 21. Los resultados del Plebiscito tendrán carácter vinculatorio para el Jefe de Gobierno cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda cuando menos a la quinta parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.

Artículo 22. El Instituto Electoral llevará a cabo el Plebiscito y hará la declaratoria de sus efectos de conformidad con lo que disponga la Ley aplicable.

Los resultados del Plebiscito se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y los diarios de mayor circulación.

Artículo 23. Las controversias que se generen con motivo de la validez de los procesos de Plebiscito serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CAPÍTULO II: DEL REFERÉNDUM

Artículo 24. El referéndum es una institución de participación directa mediante la cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

Artículo 25. Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir si somete a referéndum la aprobación de un acto legislativo. Sólo por votación de las dos terceras partes de la Asamblea se podrá rechazar la celebración de un referéndum.

Artículo 26. La realización del referéndum estará sujeta a las siguientes reglas:

I. El referéndum se realizará una vez aprobada la ley o el decreto por la Asamblea Legislativa.

II. Podrán solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum uno o varios Diputados a la Asamblea. La solicitud de los legisladores se podrá presentar en cualquier momento del proceso legislativo pero siempre antes de la aprobación de la ley o decreto.

III. También podrá solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum el 0.5% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral. La solicitud de los ciudadanos se tendrá que presentar antes del dictamen de las comisiones legislativas correspondientes. El Pleno deberá resolver la solicitud antes de dicho dictamen.

Los ciudadanos solicitantes deberán anexar a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral. El Instituto Electoral, mediante un acuerdo, establecerá los sistemas de registro de propuestas de Referéndum, formularios y dispositivos de verificación que procedan.

Artículo 27. La solicitud a que se refiere el artículo anterior deberá contener por lo menos:

I. La indicación precisa de la ley o decreto o, en su caso, del o de los artículos que se proponen someter a Referéndum;

II. Las razones por las cuales el acto, ordenamiento o parte de su articulado deben someterse a la consideración de la ciudadanía, previa a la entrada en vigor del acto de legislativo; y

III. Cuando sea presentada por los ciudadanos, nombre, firma y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral.

En el caso de que la solicitud de Referéndum provenga de la ciudadanía, las comisiones de la Asamblea Legislativa respectivas harán la calificación de dicha propuesta, presentando su dictamen al Pleno, el cual podrá ser aprobado, modificado o rechazado.

Artículo 28. El procedimiento de Referéndum deberá iniciarse por medio de la convocatoria que expida la Asamblea Legislativa, misma que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se difundirá en los principales diarios de la Ciudad de México, cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo.

Artículo 29. La convocatoria a Referéndum que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contendrá:

I. La fecha en que habrá de realizarse la votación;

II. El formato mediante el cual se consultará a los ciudadanos;

III. La indicación precisa del ordenamiento, el o los artículos que se propone someter a referéndum;

IV. La exposición de motivos del acto legislativo propuesto;

V. El texto del ordenamiento legal que se pretende aprobar, modificar, reformar, derogar, o abrogar, para el conocimiento previo de los ciudadanos. En caso de una aprobación de un acto legislativo nuevo, bastará que se incluya el texto propuesto. En caso de modificaciones o reformas, se indicarán tanto el texto vigente como el propuesto. En caso de derogaciones o abrogaciones, se incluirá el texto vigente.

VI. La breve presentación de los argumentos a favor y en contra de la ley o decreto sometida a referéndum.

El texto completo de la convocatoria, así como de sus diversos elementos, será difundido por el Instituto Electoral de modo tal que al día de los comicios la ciudadanía cuente con la mayor y mejor información sobre el asunto. El Instituto estará facultado para organizar todo evento de análisis sobre el asunto de modo que la sociedad civil delibere a profundidad. El Instituto Electoral deberá asegurar la equidad en la difusión de las opciones que se presenten a los votantes.

Artículo 30. No podrán someterse a referéndum aquellas leyes o artículos que traten sobre las siguientes materias:

I. Tributaria, fiscal o de egresos del Distrito Federal;

II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. Regulación interna de los órganos de la función judicial del Distrito Federal; y

V. Aquellos actos legislativos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considere contrarios a la Constitución; y

VI. Las demás que determinen las leyes.

Artículo 31. Los Referéndums se realizarán el primer domingo del mes de julio, salvo en los años en que tenga verificativo elecciones de representantes populares.

Artículo 32. En los procesos de referéndum, sólo podrán participar las ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes al día de la consulta.

El Instituto Electoral desarrollará los trabajos de organización del referéndum, el cómputo respectivo y remitirá los resultados definitivos a la Asamblea Legislativa. El Instituto cuidará que las opciones presentadas al electorado se difundan equitativamente.

Artículo 33. Para que el Referéndum sea válido se deberá contar con al menos la quinta parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal. Los resultados del referéndum tendrán carácter vinculatorio para la Asamblea Legislativa cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación emitida.

Cumplidas las condiciones del párrafo anterior, la Asamblea Legislativa ordenará, en su caso, la publicación de la ley o decreto. Los resultados del referéndum se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se difundirá en los diarios de mayor circulación y en los medios masivos de comunicación.

Artículo 34. Las controversias que se generen con motivo de la validez del referéndum serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CAPÍTULO III: DE LA INICIATIVA POPULAR

Artículo 35. La iniciativa popular es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia.

Artículo 36. No podrán ser objeto de Iniciativa Popular las siguientes materias:

I. Tributaria, fiscal o de egresos del Distrito Federal;

II. Régimen interno de la Administración Pública del Distrito Federal;

III. Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de su Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. Regulación interna de los órganos encargados de la función judicial del Distrito Federal; y

V. Las demás que determinen las leyes.

Artículo 37. Una vez presentada la Iniciativa Popular ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, ésta la dará a conocer al Pleno y la turnará a una comisión especial, integrada por los diputados miembros de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, misma que verificará que la iniciativa cumpla los requisitos mencionados en el artículo siguiente.

Artículo 38. Para que una Iniciativa Popular pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por la Asamblea Legislativa se requiere:

I. Escrito de presentación de Iniciativa Popular dirigido a la Asamblea Legislativa;

II. Presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de un mínimo del 0.2% de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral vigente del Distrito Federal, debiendo los promoventes nombrar a un comité de mínimo tres personas que funjan como representantes comunes de la iniciativa. El Instituto Electoral establecerá los sistemas de registro de iniciativas populares, formularios y dispositivos de verificación que procedan;

III. Presentación de una exposición de motivos que exponga las razones y fundamentos de la Iniciativa;

IV. Presentación de un articulado que cumpla con los principios básicos de técnica jurídica;

Estos requisitos serán verificados por la Comisión Especial que se nombre de acuerdo al Artículo anterior, con el apoyo del Instituto Electoral. Antes de aprobar la iniciativa, la Comisión Especial podrá modificar la exposición de motivos y el articulado propuesto, pero sólo en cuestiones de estricta técnica jurídica. El Pleno tendrá siempre la posibilidad de anular dichas modificaciones.

Cuando la Iniciativa Popular se refiera a materias que no sean de la competencia de la Asamblea Legislativa, la Comisión o el Pleno podrán dar curso aunque el resultado del análisis, dictamen y votación sea sólo una declaración o una excitativa a las autoridades competentes.

Artículo 39. La Comisión Especial deberá decidir sobre la admisión o rechazo de la iniciativa dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En todo caso, el dictamen de la Comisión Especial será votado por el Pleno, que tendrá la capacidad de aprobarlo o rechazarlo.

Artículo 40. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá informar por escrito al representante de los ciudadanos promoventes de la iniciativa popular el dictamen de la misma, señalando las causas y fundamentos jurídicos en los que se basa la decisión. Esta decisión se publicará también en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los diarios de mayor circulación de la Ciudad, y en los medios masivos de comunicación.

Artículo 41. Una vez declarada la admisión de la iniciativa popular se someterá al proceso legislativo que señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Artículo 42. Los ciudadanos tendrán el derecho de volver a presentar las Iniciativas Populares que haya rechazado la Asamblea Legislativa; cuando en cada ocasión cumplan los requisitos que para ello fija esta Ley.

Artículo 43. Si una Iniciativa Popular no es aprobada dentro del proceso legislativo común, los ciudadanos promoventes tendrán el derecho de que la legislatura la vuelva a analizar; discutir y votar una vez que transcurran dos periodos ordinarios de sesiones.

Para iniciar el nuevo proceso legislativo bastará que los representantes comunes de los ciudadanos promoventes hagan una excitativa en tal sentido ante la Asamblea Legislativa.

Los representantes comunes de los ciudadanos promoventes podrán hacer uso del derecho que les concede este artículo por un plazo no mayor de nueve años. Transcurrido este plazo, la Iniciativa Popular deberá cumplimentar con todos los pasos y requisitos que marca este capítulo para ser examinada nuevamente por la Asamblea Legislativa.

CAPÍTULO IV: DE LA CONSULTA PÚBLICA

Artículo 44. Por conducto de la Consulta Pública, los habitantes del Distrito Federal emiten opiniones y formulan propuestas respecto de los problemas colectivos.

Artículo 45. La consulta pública podrá ser dirigida a:

I. Los habitantes de una o varias colonias; o de una o más demarcaciones territoriales;

II. Las organizaciones o individuos ocupados en los sectores industrial, comercial, de prestación de servicios; de bienestar social; y otros; y

III. Las Asambleas Vecinales, Comités Vecinales, o Comités de Vigilancia vecinal de una o varias colonias.

Artículo 46. La Consulta Pública podrá ser convocada por:

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

III. La Asamblea Vecinal a través de los Comités vecinales de Colonia, Barrio, Pueblo o unidad habitacional;

IV. Jefe Delegacional correspondiente; y

V. Cualquier combinación de los anteriores.

Artículo 47. Las autoridades mencionadas en el artículo anterior podrán realizar una Consulta Pública sobre cualquier tema en las Unidades Territoriales, colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales; en grupos de éstas; en sectores o regiones de demarcaciones territoriales; y en una, varias o todas las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cuando los ciudadanos de la zona interesada en el tema así lo soliciten.

Artículo 48. La Consulta Pública podrá realizarse por medio de consulta directa a cada habitante convocado; de encuestas de cualquier tipo; de foros, seminarios; o de otros medios.

El procedimiento y la metodología que se utilicen se harán del conocimiento público.

En la convocatoria se expresará el objeto de la Consulta, especificando el valor que la autoridad convocante dará a los resultados que de ella se obtengan.

La convocatoria establecerá la fecha, lugar y modo de realización de la Consulta.

La convocatoria deberá expedirse por lo menos siete días naturales antes de la fecha de su realización.

La convocatoria impresa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación. También se difundirá en los medios masivos de comunicación y se colocará en los lugares de mayor afluencia de habitantes.

Artículo 49. Los resultados de la Consulta Pública se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada la misma, pero en todo caso se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Los resultados de la consulta no tendrán carácter vinculatorio, pero serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

La autoridad que convocó a la Consulta tiene el deber de informar, a más tardar doce meses luego de realizada la misma, acerca del modo en que el ejercicio de sus funciones fue afectado por dichos resultados. Lo anterior podrá hacerse por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los diarios de mayor circulación de la Ciudad, los medios masivos de comunicación.

En caso de que el ejercicio de las funciones de la autoridad no corresponda a la opinión expresada por los participantes en ella, la autoridad deberá expresar con claridad la motivación y fundamentación de sus decisiones.

CAPÍTULO V: DE LAS COLABORACIONES DE HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS

Artículo 50. Los habitantes en el Distrito Federal tienen el derecho de colaborar con las autoridades de la Ciudad, de la demarcación territorial, y de su Colonia, Barrio, Pueblo o unidad habitacional, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Artículo 51. Toda solicitud de colaboración deberá presentarse por escrito firmada por la mayoría de los integrantes del Comité Vecinal, por acuerdo de Asamblea Vecinal. En el escrito señalarán la aportación que se ofrece, o bien las tareas que se proponen aportar al colectivo.

Artículo 52. Las autoridades de la Ciudad y de la demarcación territorial resolverán sobre la procedencia de aceptar la colaboración ofrecida y, de acuerdo con las disponibilidades financieras, estas autoridades podrán concurrir a ella con recursos del Gobierno para coadyuvar en la ejecución de los trabajos que se realicen por colaboración. La autoridad tendrá un plazo no mayor de 30 días naturales para aceptar, rechazar o proponer cambios respecto de la colaboración ofrecida.

CAPÍTULO VI: DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Artículo 53. Los habitantes de la Ciudad tienen el derecho de pedir a todas las autoridades del Gobierno el Distrito Federal, en sus distintos niveles, todo tipo de información acerca de los asuntos de interés público o colectivo.

Las autoridades tienen el deber de expedir copias certificadas, a costa de los interesados y dar acceso a la información que se les requiera, salvo las siguientes excepciones:

I. Que los documentos sean parte de un procedimiento administrativo, judicial o legislativo en el cual las partes tengan derecho exclusivo de acceso. En este caso el solicitante deberá acreditar debidamente su personalidad e interés jurídico en el caso;

II. Que sobre los documentos solicitados exista cláusula de confidencialidad otorgada de acuerdo a las Leyes o mandamientos judiciales expresos; y

III. Que la entrega de la información solicitada ponga en peligro el orden o la paz públicos; la buena administración del Gobierno; la moralidad pública; o los derechos legítimos de terceros. En estos casos la autoridad está obligada a fundar y motivar la razón de su negativa.

Las autoridades deberán solicitar al titular de la

institución a la que estén adscritos autorización para expedir las copias certificadas y dar acceso a la documentación que se les requiera. Cuando el titular de una institución sea requerido, tomará la decisión que corresponda bajo su responsabilidad.

Artículo 54. Los documentos a que se refiere el artículo anterior son todos los medios de registro que existan en posesión del gobierno. Estos pueden ser escritos, manuales, mecanografiados, impresos, electrónicos, grabaciones de audio, vídeo, croquis, mapas, cualquier trabajo topográfico, dibujos, pinturas, fotografías, cualquier otro medio gráfico, elementos físicos diversos como muestras, esculturas, figurillas y otros

Artículo 55. Los documentos a que se refieren los dos artículos anteriores dejarán de ser confidenciales una vez pasados 20 años contados a partir de la fecha en que hayan sido creadas.

La única excepción a la regla anterior será una declaratoria de confidencialidad mayor otorgada por la Asamblea Legislativa en votación ordinaria, pero la legislatura sólo podrá imponer confidencialidad hasta por un total de 60 años.

Todo documento de antigüedad mayor a 60 años se considerará histórico y deberá ser puesto a disposición por la autoridad que lo custodia, al Archivo Histórico de la Ciudad de México, en donde estará disponible para consulta pública y con acceso, sólo regulado por los criterios de conservación de la pieza.

Las documentales que no tengan señalada en sí mismas una fecha, serán fechadas por la autoridad de acuerdo a:

(a) los otros documentos entre las que se encontrasen, siempre que su formato, estilo y otras características sean coincidentes con ellas; y

(b) peritaje histórico-arqueológico del documento;

El solicitante tiene derecho a nombrar un perito propio en caso de controversia sobre la fecha de un documento.

Si la autoridad considera que la entrega de un documento con antigüedad mayor a 20 años puede poner en peligro derechos de terceros, informará a estos de la solicitud para que expresen lo que a su derecho convenga. En todo caso, la autoridad que no cumpla este requisito será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

Artículo 56. La autoridad receptora entregará al o los solicitantes la información requerida, o en su caso, presentará por escrito las razones de confidencialidad que le impidan hacerlo.

Artículo 57. Las personas físicas o morales que utilicen

los medios de comunicación para difundir la información respecto de los documentos públicos, gozan de los derechos que establece ésta ley, pero tienen la obligación de dar a conocer sus fuentes cuando el material que publiquen o transmitan se haya obtenido por medio de estos derechos, deberán especificar el tipo, fecha, autores y localización de las documentales, aclarando si son de acceso general y si éste está restringido de algún modo, los mecanismos que se usaron para accederlo.

En el caso de información obtenida por vías distintas a las reguladas en este capítulo, los reporteros, investigadores y periodistas de toda clase gozarán del derecho a mantener en el anonimato sus fuentes. Lo anterior se aplicará salvo mejor derecho de tercero, o en caso de que el Ministerio Público compruebe en juicio que dicho anonimato perjudica gravemente la procuración o administración de justicia.

Los terceros perjudicados por el uso de materiales documentales o información en los medios de comunicación tendrán acción civil y penal en contra de los responsables, de acuerdo a lo que dicten las leyes. También tendrán acción administrativa, civil y penal en contra de los funcionarios en cuya custodia y secreto se encontraban dichos materiales y/o información.

Artículo 58. Los habitantes del Distrito Federal podrán ser informados, de los siguientes asuntos:

I. Leyes, declaraciones, puntos de acuerdo; iniciativas de ley y otros actos de la Asamblea Legislativa;

II. Programa, decretos, acuerdos, circulares y otros actos de gobierno del Jefe de Gobierno de la Administración central del Distrito Federal;

III. Acuerdos, circulares, reglamentos y otros actos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

IV. Acuerdos, reglamentos y circulares de los Jefes Delegacionales;

V. Acuerdos, reglamentos y circulares emitidos por las Asambleas Vecinales, los Comités Vecinales y los Comités de Vigilancia Vecinal.

Artículo 59. Los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a que las obras públicas, servicios y otros actos que pudiesen interrumpir el desempeño normal de sus actividades les sean anunciados con prudente antelación, de modo tal que se minimicen racionalmente las molestias que dichos trabajos les causen.

Todas las autoridades mencionadas en el artículo anterior y quienes ejerzan por cualquier razón los poderes de autoridad, deberán prevenir en su planeación, obras y

evaluación, medios y tiempos suficientes para difundir oportunamente los trabajos que menciona el párrafo anterior.

CAPÍTULO VI: DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 60. Los habitantes de la Ciudad tienen el derecho de recibir de sus autoridades informes generales y específicos acerca de la gestión de estas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos.

Artículo 61. Las Asambleas Vecinales, los Comités Vecinales, y los Comités de Vigilancia vecinal tienen derecho a que el Jefe de Gobierno les rinda cuentas acerca de las políticas, programas, servicios, obras y cualquier otro acto que afecte su Ciudad, Unidad Territorial, colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional.

Artículo 62. Las Asambleas Vecinales evaluarán las acciones de sus respectivos Comités Vecinales, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, haciéndolo público en su Unidad Territorial para conocimiento y debate en la respectiva Asamblea Vecinal.

Artículo 63. Las ciudadanas y ciudadanos podrán participar con derecho a voz en los comités de obras y adquisiciones de todos los niveles de gobierno de la Ciudad y como miembros de Pleno derecho en los patronatos, consejos de administración y juntas de gobierno de los organismos públicos descentralizados y empresas paraestatales, de acuerdo a lo señalado en las leyes correspondientes.

Artículo 64. Las ciudadanas y ciudadanos; las Asambleas, Comités y Comités de Vigilancia Vecinales; en caso de inconformidad, remitirán la evaluación de la rendición de cuentas ante la Asamblea Legislativa; ante la Contraloría General del Distrito Federal, para su análisis correspondiente.

En los términos de la presente Ley, también podrán solicitar a la Asamblea Legislativa que inicie el procedimiento de revocación de mandato.

CAPÍTULO VII: DE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO

Artículo 65. Una vez realizada la evaluación del desempeño del Jefe de Gobierno, podrá remitirse a la Asamblea Legislativa una solicitud de Revocación del Mandato.

Esta solicitud procederá, a juicio de las dos terceras partes de los integrantes de la Asamblea Legislativa, si está debidamente fundada y estén documentados hechos graves que ameriten sanciones administrativas de inhabilitación para ejercer cargos públicos; o conductas ilícitas de

carácter penal; siempre de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Servidores Públicos y por el Código Penal del Distrito Federal. La solicitud deberá ser avalada por el 30% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal.

Artículo 66. La Asamblea Legislativa revisará la solicitud de Revocación de Mandato, con base en las documentales aportadas por los solicitantes. El Jefe de Gobierno, por sí o por representante, tendrá derecho a argumentar en su defensa durante las sesiones de Comisiones y del Pleno en que se debata este asunto.

Aprobado por las dos terceras partes de sus miembros el Proceso de Revocación de Mandato, la Asamblea Legislativa dará aviso al Instituto Electoral para que éste inicie los trabajos de convocatoria, difusión y preparación correspondientes.

No podrá haber Proceso de Revocación de Mandato en el año en que el Jefe de Gobierno deba ser sustituido en elecciones ordinarias.

El Instituto Electoral se asegurará que las opciones que se presenten al electorado en el Proceso de Revocación de Mandato reciban equitativa difusión.

Artículo 67. Se requerirá de la votación afirmativa de las dos terceras partes de los inscritos en el padrón electoral correspondiente para que se consuma la Revocación del Mandato. El funcionario revocado dejará su puesto en un plazo no mayor a dos meses, fecha en que el sustituto nombrado de acuerdo a la Ley tomará su lugar.

CAPÍTULO VII: DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 68. La Audiencia Pública es un mecanismo de Participación Ciudadana por medio de la cual los habitantes en el Distrito Federal podrán:

I. Proponer al Jefe de Gobierno la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;

II. Recibir información de la Administración Pública sobre sus actuaciones;

III. Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno.

La audiencia pública podrán solicitarla:

I. La Asamblea vecinal, el o los Comités Vecinales interesados en los problemas propuestos en la agenda; y

II. Representantes de los grupos u organizaciones sociales, civiles, políticas, comerciales y religiosas que realicen actividades industriales, comerciales, de prestación de

servicios, de bienestar social, ecológicas y otras.

La audiencia pública podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, para tal caso, procurará convocar a todas las partes interesadas en el asunto a tratar. La convocatoria se ajustará, en lo aplicable, a las disposiciones de este capítulo. En todo caso, se procurará que la agenda sea creada por consenso de todos los interesados.

Artículo 69. *En toda solicitud de audiencia pública se deberá hacer mención del asunto o asuntos sobre los que versará. Los solicitantes harán una propuesta de un local para la celebración de la misma, mismo que deberá ser adecuado para una reunión pública y abierta en la que puedan concurrir todos los habitantes interesados en los temas propuestos para el evento. Se dará preferencia a locales ubicados en la zona donde habite la población interesada en el asunto a tratar.*

La contestación que recaiga a las solicitudes de audiencia pública deberá realizarse por escrito, señalando día, hora y lugar para la realización de la audiencia. La contestación hará saber si asistirá el Jefe de Gobierno, o se mencionará el nombre y cargo del funcionario que asistirá en su representación.

En el escrito de contestación se hará saber si la agenda propuesta por los solicitantes fue aceptada en sus términos, modificada, o substituida por otra.

Artículo 70. *Una vez recibida la solicitud de Audiencia Pública la autoridad tendrá siete días naturales para dar respuesta a los solicitantes.*

La autoridad puede requerir a los solicitantes más información y detalles acerca de su propuesta, hasta por dos ocasiones. Los solicitantes tendrán siete días naturales para contestar dichos requerimientos. La autoridad deberá contestar en tres días naturales una vez satisfechos los requerimientos.

Artículo 71. *La Audiencia Pública será convocada con al menos catorce días naturales de anticipación. Se difundirá por los medios idóneos para asegurar la mayor asistencia.*

La Audiencia Pública se llevará a cabo en forma verbal, levantándose de ella constancia escrita por un Secretario nombrado para tal efecto al principio del evento. Se entregará copia de dicha constancia al titular de la jefatura de gobierno; a los solicitantes de la Audiencia; y a quien así lo solicite entre los habitantes que en ella participen. La Audiencia se realizará en un solo acto, aunque podrá entrar en receso.

Asistirán a la Audiencia Pública:

(a) Los solicitantes;

(b) Los habitantes y vecinos del lugar, dándose preferencia a los interesados en la agenda;

(c) El Jefe de Gobierno, o quien lo represente;

(d) En su caso, podrá invitarse a asistir a servidores públicos de la demarcación territorial de que se trate, de otras demarcaciones de las Dependencias de la Administración del Distrito Federal, o de otras Dependencias Federales e incluso de otras entidades federativas vinculados con los asuntos de la Audiencia Pública.

En la Audiencia Pública los habitantes interesados expresarán libremente sus peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la administración del jefe de gobierno, procurando atenderse a la agenda anunciada. Las autoridades estarán atentas a nuevos asuntos que surjan en la audiencia, para programar en caso de necesidad nuevos eventos de la misma naturaleza u otras acciones para atenderlos adecuadamente.

Artículo 72. *El jefe de gobierno, o quien lo represente, después de haber oído los planteamientos y peticiones de los habitantes en la Audiencia, planteará:*

I. *Los plazos en que el asunto puede ser resuelto y el modo en que su análisis puede proseguir;*

II. *Las facultades, competencias, procedimientos, existentes, por parte de la autoridad, para resolver las cuestiones planteadas;*

III. *Si los asuntos tratados son competencia de Unidades centrales, de entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal o de la Administración Pública Federal; y*

IV. *Los compromisos mínimos que puede asumir para enfrentar la problemática planteada.*

Artículo 73. *Cuando la naturaleza del asunto lo permita, el Jefe de Gobierno, o sus representantes, instrumentarán lo necesario para la resolución inmediata del asunto planteado. Para tal efecto, en la misma Audiencia Pública se designará al servidor o servidores públicos responsables de la ejecución de las acciones decididas.*

De ser necesaria la realización de subsecuentes reuniones entre la autoridad y la comunidad, se informará del o de los funcionarios responsables que

acudirán a las mismas por parte del Jefe de Gobierno.

CAPÍTULO IX: DE LOS RECORRIDOS DEL JEFE DE GOBIERNO Y DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

Artículo 74. El Jefe de Gobierno, para el mejor desempeño de sus atribuciones, realizarán recorridos periódicos, a fin de verificar la forma y las condiciones en que se presten los servicios públicos; el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés; así como atender a los diversos problemas, retos y oportunidades que los habitantes deseen plantear. Los recorridos pueden ser ordinarios y extraordinarios.

Los recorridos y su periodicidad serán anunciados por el Jefe de Gobierno con una anticipación de al menos tres días naturales a los órganos de participación ciudadana de las Unidades territoriales.

Durante estos recorridos, el titular podrá celebrar Audiencias Públicas, sin necesidad de las convocatorias previas señaladas en los capítulos anteriores.

Artículo 75. El Jefe de Gobierno, durante la realización de un recorrido, podrá acordar, basado en la necesidad y peticiones que oiga, que se realice una Audiencia Pública.

Podrán solicitar al Jefe de Gobierno, la realización de un recorrido extraordinario:

I. La Asamblea Vecinal, el o los Comités Vecinales interesados;

II. Representantes de los sectores que concurran en la demarcación territorial en el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios y de bienestar social; y

III. Los representantes de elección popular que correspondan al lugar, sean federales o locales.

En toda solicitud de recorridos extraordinarios del Jefe de Gobierno, se deberá hacer mención del lugar o lugares que deban ser visitados. La respuesta a las solicitudes de recorridos deberá hacerse por escrito.

Artículo 76. En los recorridos que se realicen, los habitantes podrán exponer al Jefe de Gobierno en forma verbal o escrita, la forma y condiciones en que a su juicio se prestan los servicios públicos y el estado que guardan los sitios, obras e instalaciones del lugar de que se trate y podrán plantear alternativas de solución.

De igual modo son libres de plantear cualquier problema,

reto u oportunidad que enfrenten sus comunidades, para que el titular pueda tomar providencias respecto de ellos.

Artículo 77. Las medidas que acuerde el Jefe de Gobierno como resultado del recorrido, serán llevadas a cabo por el responsable que señale el propio titular durante dicho recorrido. Las acciones que se tomen se harán del conocimiento de los habitantes del lugar en que se llevó a cabo el recorrido por los medios más públicos e idóneos.

Siempre se levantará un Acta del recorrido, sea este ordinario o extraordinario. Esta Acta, que deberá contener la relación y relatoría pormenorizada de todo lo realizado y debatido en el recorrido, se hará llegar a los Comités Vecinales interesados. Un resumen de la misma se publicará en la zona recorrida por los medios idóneos.

En el caso de que se haya realizado una Audiencia Pública, se levantarán Actas especiales. Las formalidades y reglas para Actas de las Audiencias Públicas se aplicarán en lo conducente.

TÍTULO CUARTO: DE LA REPRESENTACIÓN VECINAL

CAPÍTULO I: DE LAS ASAMBLEAS VECINALES

Artículo 78. En cada Unidad Territorial existirá una Asamblea Vecinal formada por las ciudadanas y ciudadanos vecinos del lugar. Esta Asamblea se reunirá al menos una vez cada tres meses.

La Unidad Territorial es la demarcación establecida por el Instituto Electoral para efectos de representación vecinal con base en la densidad poblacional y las identidades geográficas, comunitarias y culturales generadas por las Colonias, Barrios, Pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad. El Instituto tomará en consideración las formas de organización de las zonas rurales del Distrito Federal para determinar las Unidades Territoriales en dichas zonas.

Artículo 79. La Asamblea Vecinal es el órgano permanente de revisión, análisis, discusión, acuerdo, consulta, debate y decisión sobre los programas y las acciones de gobierno en el ámbito de cada Unidad Territorial. El Comité Vecinal, en su seno, llevará a cabo las labores que le impone esta Ley y ejecutará las decisiones de la Asamblea.

Artículo 80. La Asamblea Vecinal estará formada, por todos aquellos vecinos de la Unidad Territorial de cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional que cuenten con credencial de elector actualizada, quienes tendrán derecho de voz y voto. Los vecinos que no sean ciudadanos tendrán derecho a participar en dicha asamblea sólo con voz.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino

del lugar en su Asamblea vecinal sin causa justificada.

Artículo 81.- La Asamblea Vecinal deberá ser consultada en todo asunto colectivo que importe a la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional. Los miembros de la Asamblea tienen derecho a inquirir, cuestionar y solicitar información sobre cualquier asunto de interés colectivo a los miembros del respectivo Comité Vecinal o de las comisiones que se formen al seno de éste.

La Asamblea Vecinal tiene derecho a participar, de acuerdo a ésta y otras Leyes en la determinación del uso del suelo, uso de la vía pública; establecimiento de giros mercantiles en su Delegación; desarrollo urbano y seguridad pública.

Artículo 82.- La Asamblea Vecinal tiene derecho a formar organismos vecinales de fiscalización y vigilancia de su seno. Estos organismos deberán informar periódicamente a la Asamblea de sus labores y vigilarán, en los recesos de ella, las labores del respectivo Comité Vecinal. Se les denominará Comités de Vigilancia Vecinal.

Artículo 83. La Asamblea Vecinal nombrará comisiones de trabajo que considere necesarias en cada Unidad Territorial con el propósito de atender, dar seguimiento y solución a los diversos problemas que aquejan a la comunidad, sean éstos de carácter territorial o sectorial.

Las Comisiones que se formen por acuerdo de las Asambleas Vecinales podrán convocar a los ciudadanos residentes de la Unidad territorial interesados para discutir el tema de su encargo.

Artículo 84. Los Comités Vecinales, los Comités de Vigilancia Vecinal y las Comisiones de trabajo, deberán rendir cuenta de sus labores y del cumplimiento de las decisiones de la Asamblea Vecinal a ésta en la siguiente Sesión.

CAPÍTULO II: CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS VECINALES

Artículo 85. La Asamblea Vecinal podrá ser convocada por:

- A) El Comité Vecinal respectivo;
- B) Al menos el diez por ciento de los ciudadanos residentes en la Unidad Territorial colonia, pueblo, barrio o Unidad habitacional respectiva;
- C) El Jefe Delegacional;
- D) El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

Artículo 86. La convocatoria a Asamblea Vecinal deberá

ser pública, por bando colocado en lugares públicos de la colonia, pueblo, barrio o Unidad habitacional.

En la convocatoria deberá darse a conocer:

- A) El objetivo de la Sesión de Asamblea;
- B) Los temas tratados en la Asamblea Vecinal anterior y los principales acuerdos, si los hubo.
- C) La agenda de trabajo propuesta por el convocante para la nueva Sesión de Asamblea;
- D) El lugar en donde se realizará la Sesión de Asamblea;
- E) La fecha y hora para celebrar la Sesión de Asamblea;
- F) Nombre y cargo, en su caso, de quien convoque;
- G) Nombre de personas u organizaciones a las que, por razón de la agenda propuesta, se invitará a la sesión de Asamblea, especificando el carácter de su participación.
- H) La Convocatoria a Asamblea Vecinal deberá publicarse con al menos quince días de anticipación

CAPÍTULO III: SOBRE LAS SESIONES DE LAS ASAMBLEAS VECINALES

Artículo 87. El Jefe de Gobierno expedirá un Reglamento para determinar los procedimientos de debate en las Asambleas Vecinales y procurará que en su seno se respeten los principios democráticos establecidos en esta Ley. Las decisiones de la Asamblea Vecinal son obligatorias para los Comités Vecinales y para los Comités de Vigilancia Vecinal.

CAPÍTULO IV: DE LOS COMITÉS VECINALES

Artículo 88. Los Comités Vecinales son órganos de representación ciudadana que tienen como función principal relacionar a la Asamblea Vecinal que forman los habitantes de la comunidad con los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales y el Jefe de Gobierno para la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del programa de gobierno en su ámbito.

Artículo 89. En cada Unidad Territorial de colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional existirá un Comité Vecinal. Estos órganos responderán a las Asambleas Vecinales y serán independientes de todo otro órgano de gobierno en el Distrito Federal.

Artículo 90. Para ser miembro del Comité Vecinal se necesita cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser ciudadano del Distrito Federal, en Pleno ejercicio

de sus derechos;

II. Residir en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional correspondiente cuando menos un año antes de la elección;

III. No haber sido condenado por delito doloso; y

IV. No desempeñar ni haber desempeñado ningún cargo público por seis meses anteriores a la fecha de la elección.

CAPÍTULO V: DE LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS VECINALES

Artículo 91. Los Comités Vecinales se renovarán en su totalidad cada tres años. Se elegirán el primer domingo del mes de julio e iniciarán sus funciones el primero de Septiembre del año de su elección.

Artículo 92. Los cargos de representación vecinal son honoríficos.

Artículo 93. Cuando alguna colonia, pueblo, barrio o Unidad habitacional, por su tamaño y densidad poblacional, no haga operativo el funcionamiento de un solo Comité, podrá dividirse en dos o más secciones y cada una de ellas tendrá su propia Asamblea y Comité Vecinal. También podrán fusionarse dos o más de estas Unidades territoriales para contar con un solo Comité Vecinal. En cualquier caso se dará prioridad a la identidad geográfica, demográfica y cultural de los habitantes de cada Unidad territorial.

Para los efectos de esta ley, tanto el catálogo, como la división o fusión de las colonias, pueblos, barrios o unidades habitacionales serán determinados por el Instituto Electoral en los términos que lo establezca la Ley de la materia.

En los trabajos de distritación correspondientes, el Instituto Electoral oír en Audiencia Pública a los vecinos del lugar en audiencia convocada por el Jefe Delegacional. El Instituto tomará en consideración las formas de organización de las zonas rurales del Distrito Federal en estos trabajos.

Artículo 94. A cada Comité Vecinal le corresponderá un número de integrantes que oscilará entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 ciudadanos, dependiendo del número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral. El Instituto Electoral tomará esta determinación oyendo a la población en los términos del último párrafo del artículo anterior.

Artículo 95. La elección de los Comités Vecinales se llevará a cabo por medio del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y que cuenten con credencial de elector, expedida por lo menos

sesenta días antes de la elección. La elección se llevará a cabo con planillas integradas por el total de candidatos que determine el Instituto Electoral. En la integración de las planillas se deberá procurar la participación de hombres y mujeres de manera equitativa.

Artículo 96. La convocatoria a elecciones vecinales será expedida por el Instituto Electoral con la anticipación de por lo menos noventa días anteriores al día en que se verifique la elección y deberá contener como mínimo lo siguiente;

I. Unidades territoriales por cada una de las demarcaciones territoriales;

II. Número de integrantes del Comité Vecinal para cada Unidad Territorial;

III. Requisitos y plazo para el registro de planillas; y

IV. Periodo de campaña y día de la elección.

Artículo 97. El Instituto Electoral será responsable de organizar las elecciones vecinales, aplicando en lo conducente las disposiciones relativas a los procesos electorales, contenidas en la Ley de la materia, con las salvedades siguientes:

I. El proceso de preparación, registro de planillas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, cómputo y entrega de constancias de asignación, corresponderá a los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación territorial que se establezcan de conformidad con la Ley de la materia;

II. El registro de planillas se realizará durante la segunda semana del mes de mayo. El Consejo Distrital Cabecera de Demarcación sesionará dentro de los tres días siguientes al término del periodo antes señalado para aprobar los registros que procedan;

III. A partir del día siguiente de la aprobación de los registros de planillas, y hasta tres días antes de la jornada electoral se podrán realizar campañas dentro de cada ámbito de elección, sujetándose a los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Electoral;

IV. La votación se recibirá dentro de cada Unidad territorial en los centros de votación, los cuales se ubicarán en zonas de fácil y libre acceso al interior de cada ámbito; para tal efecto, los Consejos Distritales Cabecera de Demarcación aprobarán la ubicación de los centros de votación con un mínimo de cuarenta y cinco días antes del proceso de elección vecinal. En cada centro de votación se ubicarán mesas receptoras de votación, a razón de una por hasta 750 ciudadanos registrados en el listado nominal;

V. Los Ciudadanos propuestos por las planillas registradas,

para fungir como responsables de la recepción de la votación, serán capacitados durante un periodo de quince días posteriores al registro de planillas. Agotado dicho plazo, los Consejos Distritales asignarán de entre los ciudadanos capacitados, los cargos de las mesas de la recepción de la votación, en los términos que para tal efecto establezca el Consejo General del Instituto Electoral; y

VI. El cómputo de cada ámbito de elección de los procesos vecinales y entrega de constancias de asignación se realizará el martes siguiente al día de la jornada electoral en los Consejos Distritales correspondientes.

Artículo 98. Las planillas registradas deberán proponer a un candidato por cada casilla a instalar en los centros de votación de su Unidad territorial; así como registrar a un representante de planilla ante el centro de votación, quien contará con la representación de la planilla ante el Consejo Distrital respectivo, para recibir notificaciones e interponer recursos en los procesos de elección vecinal.

Artículo 99. La integración de los Comités Vecinales se realizará de manera proporcional bajo los principios de cociente natural y resto mayor. Quien encabece la planilla con mayor votación será el Coordinador del Comité Vecinal.

Artículo 100. Las controversias que se generen con motivo de la integración de los Comités Vecinales, serán resueltas en primera instancia por el Instituto Electoral; sus resoluciones serán impugnables de conformidad con la Ley de la Materia.

Artículo 101. Los ciudadanos son libres de organizar planillas por su propia cuenta, fuera de los partidos políticos registrados. La Ley y las autoridades electorales determinarán los apoyos económicos que estas planillas requieran para sus campañas.

Artículo 102. Las controversias que se generen con motivo de la integración de los Comités Vecinales serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los términos que señale la Ley de la materia.

Artículo 103. Cuando se haya declarado nula la elección de algún Comité Vecinal, deberán realizarse elecciones extraordinarias en la última semana del segundo mes posterior a la fecha de la elección ordinaria.

En cualquier caso, los integrantes de los Comités Vecinales electos de manera extraordinaria terminarán sus funciones en la misma fecha que los electos de manera ordinaria.

Artículo 104. La autoridad electoral competente tomará protesta a los integrantes de los Comités Vecinales que hayan resultado electos. Los Comités Vecinales deberán

instalarse el primer lunes del mes de agosto del año de la elección, previa convocatoria que deberá realizar el Coordinador del Comité.

CAPÍTULO VI: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS VECINALES

Artículo 105. Los Comités Vecinales tendrán las siguientes funciones:

I. Actuar de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea Vecinal respectiva;

II. Convocar en términos de esta Ley, a su Asamblea Vecinal;

III. Conocer e integrar las demandas y las propuestas que les presenten los ciudadanos de su colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, para informar de ellas a la Asamblea Vecinal;

IV. Rendir informes y dar cuenta de su trabajo, documentos y acciones a la Asamblea Vecinal y al Comité de Vigilancia;

V. Dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Vecinal para su atención por el Jefe Delegacional de la demarcación territorial o en su caso, del Jefe de Gobierno;

VI. Supervisar el desarrollo y ejecución de obras, servicios o actividades acordados por la Asamblea Vecinal para la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional;

VII. Participar en la elaboración de un diagnóstico y propuestas de desarrollo comunitario para la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, mismos que deberán ser considerados en la elaboración del presupuesto para la Delegación y en el programa de desarrollo que presente a la Asamblea el Jefe de Gobierno;

VIII. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana;

IX. Ser un vínculo entre la Asamblea Vecinal, el Jefe Delegacional y el Jefe de Gobierno;

X. Promover y fomentar la organización democrática e incluyente de los vecinos de su Unidad territorial;

XI. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas de trabajo y servicios públicos prestados por los las autoridades de su demarcación territorial y del Gobierno de la Ciudad, como lo acuerde la Asamblea Vecinal; y

XII. Las demás que ésta y otras leyes les otorguen.

Artículo 106. Los Coordinadores de los Comités Vecinales

tendrán como funciones principales las de presidir los trabajos del Comité, convocar a las reuniones del Pleno, por sí o a solicitud de la mayoría de los integrantes del Comité y promover la coordinación del Comité con otros Comités Vecinales.

Artículo 107. Los Comités Vecinales deberán convocar, en su unidad habitacional, Colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional a su Asamblea Vecinal por lo menos una vez cada tres meses. Asimismo, realizarán consultas constantes a la población por los medios que consideren adecuados y deberán difundir en su entorno los resultados de dichas consultas y de las sesiones de su Asamblea.

Los acuerdos y resultados de las Asambleas Vecinales serán vinculatorios para los Comités vecinales.

Los Comités Vecinales informarán a la Asamblea de los resultados de otras consultas, para que ésta decida sobre el particular.

Artículo 108. Los Comités Vecinales funcionarán colegiadamente, ya sea en Pleno o mediante comisiones, en las que podrán participar los integrantes de la Asamblea Vecinal. Todas las comisiones son de trabajo y por lo tanto jerárquicamente iguales. Cada comisión nombrará un coordinador de su seno. Todas las decisiones se tomarán por el voto de la mayoría del Pleno del Comité o de la Comisión sin que el Coordinador del mismo pueda tener voto de calidad.

Artículo 109. Cada Comisión del Comité Vecinal tendrá la obligación de realizar consultas públicas y de exponer a la Asamblea Vecinal los temas relacionados con su función.

CAPÍTULO VII: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ VECINAL

Artículo 110 Son derechos de los integrantes del Comité Vecinal los siguientes:

- I.** Formar parte de las comisiones de trabajo del Comité;
- II.** Participar en los trabajos y deliberaciones del Comité;
- III.** Presentar propuestas relativas al ejercicio de las funciones del Comité; y
- IV.** Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.

Artículo 111. Son obligaciones de los miembros del Comité Vecinal:

- I.** Asistir a las sesiones de Asamblea Vecinal;

II. Cumplir con las decisiones de la Asamblea Vecinal;

III. Asistir a las sesiones del Pleno y de las comisiones del Comité Vecinal;

IV. Cumplir las disposiciones y acuerdos del Comité Vecinal;

V. Promover la participación ciudadana;

VI. Participar en los trabajos de las comisiones a las que pertenezcan;

VII. Informar de su actuación a los vecinos de la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional a la que representan; y

VIII. Las demás que éstas y otras disposiciones jurídicas les señalen.

Artículo 112. Las responsabilidades en que incurran los miembros del Comité Vecinal en el desempeño de sus funciones se regirán por lo establecido en la presente Ley y por las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 113. Son causas de separación o remoción de los miembros del Comité las siguientes:

- I.** Faltar sin causa justificada a más de tres sesiones consecutivas del Pleno o de las comisiones a las que pertenezcan, o a sesiones de la Asamblea Vecinal;
- II.** Obtener o pretender obtener lucro por las gestiones que realice en el ejercicio de sus funciones;
- III.** Incumplir con las funciones que le correspondan; y
- IV.** Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos que para ser miembro del Comité establece esta Ley.

Artículo 114. La separación o remoción será acordada por las dos terceras partes de los votos válidos de los ciudadanos presentes en Asamblea Vecinal convocada expresamente para tratar el tema, previa investigación del caso y previa audiencia del integrante que se trate.

Artículo 115. En caso de separación, remoción o renuncia de cualquiera de los miembros del Comité Vecinal se llamará al que siga en la lista de la planilla correspondiente.

Artículo 116. Los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, tendrán las siguientes obligaciones:

- I.** Capacitar a los integrantes de los Comités Vecinales,

respecto de los ordenamientos legales aplicables en el Distrito Federal;

II. Implementar acciones de información, capacitación y educación para promover la participación ciudadana;

III. Responder por escrito las solicitudes de información que les hagan los Comités Vecinales.

CAPÍTULO VIII: DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINAL

Artículo 117. Cada Asamblea Vecinal nombrará de su seno, a un Comité de Vigilancia Vecinal, integrado por ciudadanos reconocidamente independientes y destacados en el servicio a la comunidad en su Unidad Territorial. El nombramiento se realizará durante la primera Sesión de Asamblea Vecinal luego de la toma de posesión de los Comités Vecinales. Las decisiones del Comité de Vigilancia se tomarán por mayoría calificada.

Artículo 118. Los Comités de Vigilancia Vecinal estarán formados por cinco vecinos de la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional y cumplirán los mismos requisitos que se estipulan para ser miembro del Comité Vecinal. Durarán en su encargo tres años.

Artículo 119. Los Comités de Vigilancia Vecinal son el órgano comunitario de contraloría, evaluación, revisión de cuentas, y revocación de mandato de la Asamblea Vecinal. Tienen las funciones que esta Ley determina y se coordinarán para sus labores de evaluación con las instancias formadas a tal efecto en la demarcación territorial y en el Distrito Federal.

Artículo 120. En cada Asamblea Vecinal el Comité de Vigilancia Vecinal evaluará el desempeño del Comité Vecinal respectivo y tendrá siempre oportunidad de aportar su palabra en todo asunto tratado en la sesión.

Artículo 121. Cada año, el Comité de Vigilancia Vecinal presentará un reporte de evaluación sobre su respectivo Comité a la Asamblea Vecinal.

Estos reportes deberán ser sistematizados y publicitados por las instancias de rendición de cuentas a que se refiere esta Ley.

CAPÍTULO IX: DE LA COORDINACIÓN DE LOS COMITÉS VECINALES Y DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA VECINAL

Artículo 122. Los Comités Vecinales y/o los Comités de Vigilancia Vecinal podrán, por sí mismos, o mediante convocatoria del Jefe Delegacional, realizar reuniones periódicas de trabajo con otros Comités Vecinales, dichas reuniones podrán ser temáticas o regionales y pueden ser

coordinadas por las mismas autoridades del órgano político administrativo de la demarcación territorial.

Artículo 123. Cuando se articulen dos o más Comités Vecinales; o dos o más Comités de Vigilancia Vecinal, cada uno deberá informar a los habitantes de la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional a la que representen el estado de la problemática, las acciones emprendidas y los acuerdos tomados con el fin de que esas acciones también puedan ser evaluadas de manera colectiva por los vecinos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; abrogándose la anterior Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Artículo Segundo. Para los fines de aplicación de la presente Ley una vez aprobada por la Asamblea Legislativa, se considerará a las Unidades territoriales de acuerdo a la distribución vigente aprobada por el Instituto Electoral, así como la vigencia de los comités vecinales electos para el período comprendido entre agosto de 1999 y agosto del 2002.

Firma

Atentamente

LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo para convocar a un encuentro interparlamentario que aborde la problemática metropolitana, que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue remitida para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Bernardino Ramos Iturbide.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso J) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 49 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18, 20, 22, 23 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio y elaboración del dictamen del citado Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 3 de octubre del 2000, por el Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal Segunda Legislatura, el C. Diputado Bernardino Ramos Iturbide presentó propuesta de Punto de Acuerdo para convocar a un Encuentro Interparlamentario que aborde la problemática metropolitana.

2. El 6 de octubre del 2000, se turnó a Comisiones Unidas (Comisiones de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, Desarrollo Metropolitano y Comité de Asuntos Editoriales) y por falta de quórum en sesiones convocadas, no se logró dictaminar.

3. Por acuerdo de la Mesa Directiva de ésta honorable Asamblea Legislativa se ordenó remitir, el día primero de noviembre del 2000, a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su análisis y dictamen correspondiente el citado Punto de Acuerdo.

4. Los Diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en reunión efectuada el día 15 de noviembre del presente año, analizaron el Punto de Acuerdo en estudio; solicitándose posteriormente, al Pleno de ésta honorable Asamblea del día 30 de noviembre, la ampliación del plazo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Metropolitano se reunió el día 13 de diciembre del año en curso para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para convocar a un Encuentro Interparlamentario que

aborde la problemática metropolitana, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de ésta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que ésta Comisión es competente para conocer del Punto de Acuerdo relativo a la convocatoria para realizar un Encuentro Interparlamentario que aborde la problemática metropolitana, en los términos de los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. Que ésta Comisión, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo turnado, considera pertinente se apruebe el mismo con el objeto de que se discuta la problemática metropolitana y en consecuencia permita instrumentar los mecanismos y acciones procedentes.

III. Que en el ámbito legislativo, actualmente, el Distrito Federal ha logrado consolidar un sistema de planeación urbana que le permite hacer frente a la problemática interna y conducir el desarrollo urbano en una senda que lo beneficie.

IV. A mediados de la década de los setenta dimos el primer paso en materia de desarrollo urbano cuando se expidieron las leyes: General de Asentamientos Humanos y la de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; cuatro años más tarde se aprobaría el Plan Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en 1982 y 1987, el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Y hasta 1995, la Segunda Asamblea de Representantes lograría aprobar la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

V. Para 1996 la Asamblea de Representantes del Distrito Federal emitió el Nuevo Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y finalmente en 1998 se realizan importantes reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

VI. Que en ese sistema de planeación se empezó a pensar en el crecimiento ordenado de la ciudad, a delinear una Zonificación en dos partes: una área urbana y otra de conservación ecológica; a concebir el establecimiento de una área de amortiguamiento con usos de baja densidad e intensidad; a impulsar la construcción de vivienda en crecimiento vertical; a planear la construcción de una barrera física para impedir la ocupación de las zonas de conservación ecológica; a permitir la mezcla de usos de suelo; a impulsar la participación social y privada; a establecer mecanismos ágiles para fomentar la construcción de vivienda bajo normas determinadas; se agilizó el procedimiento para los cambios de uso de suelo para proyectos de bajo impacto urbano etcétera.

VII. Por otra parte, con las reformas constitucionales de

1996 el Gobierno del Distrito Federal adquirió un carácter autónomo, - esto es dejó de ser un Departamento a cargo de los Poderes Federales - para permitir la presencia de órganos locales con facultades expresas en la Constitución de la República.

VIII. Que un efecto positivo de dichas reformas ha sido la reactivación de numerosas Comisiones de Coordinación Metropolitana que tocan las temáticas de asentamientos humanos; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; seguridad pública, entre otras.

IX. Dichas comisiones son: las de Asentamientos Humanos (1995) que cuenta con la presencia de la Secretaría de Desarrollo Social como representante del Gobierno Federal; la Comisión Ambiental (1996); la de Transporte y Vialidad (1994); la de Agua y Drenaje (1994); la de Protección Civil (2000); la de Seguridad y Procuración de Justicia (1995); y la de Desechos Sólidos, cuyo proceso de creación aún no se termina.

X. Como resultado de esa coordinación se contó, por ejemplo, con el Programa para mejorar la calidad del aire del Valle de México (1995-2000), sujeto a revisión y a actualización; con el Programa Metropolitano de Recursos Naturales; con el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, también sujeto a revisión; entre otros; amén de un número importante de convenios y proyectos.

XI. Otra de las comisiones que opera actualmente es la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana cuya creación data del año 1998 mediante un acuerdo entre los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México. La Comisión Ejecutiva tiene el propósito de unir esfuerzos bilaterales para consolidar la colaboración en asuntos de interés común mediante la firma de convenios, programas o proyectos.

XII. En ésta última se suscribió el acuerdo entre ambos gobiernos mediante el cual se comprometían a traducir en hechos las acciones y políticas del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana aprobado en 1995 en el seno de la Comisión de Asentamientos Humanos. La importancia de este programa de ordenamiento se resume en sus metas: evitar la ocupación de áreas naturales; impulsar la actividad productiva y la generación de empleo; impulsar la inversión pública de manera concurrente, coordinada y equitativa; orientar los asentamientos humanos hacia áreas con infraestructura y equipamiento urbano; generar oferta de suelo y vivienda de acuerdo a las capacidades económicas de los habitantes; evitar poblamientos en zonas de riesgos, etcétera

XIII. Se trata de un importante documento que toca asuntos

nodales para la sobrevivencia y viabilidad de la zona metropolitana. Este programa – a decir de las autoridades – es un instrumento intermedio de planeación urbana entre el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y los programas propios de las entidades involucradas.

XIV. Al respecto, se ha expresado la preocupación acerca de que el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana no tiene el carácter de Ley, puesto que no ha sido sancionado por las legislaturas de las entidades que en él concurren; por lo que representa un simple pacto político, no obligatorio para nadie.

XV. Que de esta situación surge la necesidad de avanzar - a largo plazo – en la consolidación de un sistema de planeación urbana metropolitana que cuente con la participación efectiva de los gobiernos locales, Gobierno Federal, legislaturas, ciudadanos, sectores productivos etcétera que permita hacer frente a los retos que entraña la Zona Metropolitana del Valle de México.

XVI. Las necesidades múltiples y los recursos escasos, urgen al Distrito Federal operar políticas de redensificación poblacional que aproveche la infraestructura creada en su parte central, a intensificar la protección del suelo de conservación ecológica, a establecer nuevos mecanismos que abatan la contaminación del aire y del suelo, a ordenar e incentivar el transporte público etcétera; de igual manera a las autoridades del Estado de México les urge ordenar el crecimiento poblacional en los municipios en la parte oriental de su territorio, atender el problema de la disposición de residuos sólidos, continuar el combate a la contaminación, resolver las carencias de agua y drenaje, generar sistemas eficientes de protección civil, reordenar el transporte público, por mencionar algunos.

XVII. No obstante las particularidades que pudieran revestir las problemáticas citadas, se impone la dinámica metropolitana; cualquier punto que se toque implica extender la visión más allá de los límites del Distrito Federal. Lo que deriva en compartir los recursos financieros para llevar a buen puerto cualquier proyecto. Basta referirnos a la construcción de la línea B del metro de inevitable índole metropolitana y a otras obras de mantenimiento e infraestructura vial que hubieran requerido para el presente año un financiamiento aproximado de 3,340 millones de pesos; así como un monto de 2,470 millones de pesos para apoyar el mantenimiento y ampliación de la infraestructura hidráulica. Obras cuyo costo recae íntegramente en el presupuesto del Gobierno capitalino mediante la contratación de deuda pública.

XVIII. Los costos de los proyectos para la creación de infraestructura metropolitana, no deben recaer solo en una u otra entidad sino deben ser también apoyados por el Gobierno Federal. Para avanzar en esa dirección se

requiere hacer coincidir eficientemente voluntades, normas, programas, recursos y plazos.

*XIX. Las proyecciones del **crecimiento poblacional** hacia los municipios metropolitanos y más allá del Valle de México, son indiscutibles y verificables de acuerdo a las cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a partir del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000. En el Distrito Federal habitan 8.5 millones; la capital tuvo una tasa media anual de crecimiento poblacional en el último decenio de 0.4 %, y en el último quinquenio de 0.3%, muy por debajo de las tasas registradas en el ámbito nacional que fueron de 1.9% y 1.6 % respectivamente.*

XX. En tanto, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México sigue siendo la más poblada del país con alrededor de 17.8 millones de habitantes; basta señalar que las zonas metropolitanas de Guadalajara tiene 3.7 y Monterrey 3.2 millones. Comparativamente, la población de los municipios conurbados creció – entre 1995 y 2000 - a una tasa de 02.4% anual promedio, cifra muy superior a la registrada en el Distrito Federal que fue de 0.3%.

XXI. En la actualidad, la magnitud del reto se sintetiza en el enorme asentamiento humano que constituye la Zona Metropolitana del Valle de México, lo que aunado a los múltiples factores de atracción poblacional de las grandes áreas urbanas han desatado el imparable desarrollo de urbanización, rebasando en todos los casos las capacidades financieras de los municipios y las delegaciones para hacer frente a demanda más apremiantes de la población. En particular, debemos reconocer que la movilidad de la población no acepta límites político administrativos, por lo que varios millones de habitantes de los municipios conurbados llegan diariamente al Distrito Federal ya sea para laborar, educarse en los distintos niveles, atenderse en las instituciones de salud o asistir a actividades recreativas y al hacerlo generan un gasto que tiene ser solventado con los recursos presupuestales de la ciudad.

*XXII. En síntesis, varias son las **problemáticas comunes** que necesitan de los esfuerzos de Gobiernos y Legislaturas locales, así como del Gobierno Federal.*

*XXIII. El crecimiento de la población hacia el oriente de la zona metropolitana implicará el aumento de la demanda del servicio de **agua potable**, lo que requerirá de acciones conjuntas de inversión no sólo para la explotación de nuevas fuentes sino para la construcción de plantas potabilizadoras y el fortalecimiento de programas de uso racional del vital líquido en los hogares, industrias, instituciones públicas y comercios.*

*XXIV. Las **aguas residuales** constituyen otro aspecto que*

habrá de discutirse en los próximos días y meses, toda vez que ambas entidades deben evitar los riesgos por desbordamientos del gran canal y para concertar los proyectos necesarios de construcción de plantas de tratamiento de aguas negras y su posibles aprovechamiento industrial o para riego

*XXV. En materia de **transporte y vialidad**, ambas entidades necesitan cumplir con el objetivo principal del PROAIRE 1995 – 2000: reorganizar una articulada red de transporte metropolitano que desincentive el uso de los vehículos particulares. Además se requiere el reordenamiento de vialidades y avanzar en la construcción de diversas obras prioritarias de infraestructura vial.*

*XXVI. En cuestiones de **contaminación**, de medio ambiente, la revisión del PROAIRE abre la posibilidad de profundizar la coordinación gubernamental en materia de verificación de emisiones industriales, de emisiones vehiculares y de monitoreo atmosférico. Concretamente urge el compromiso de ambas entidades para abatir la corrupción en los centros de verificación vehicular.*

*XXVII. La disposición de **residuos sólidos** en las dos entidades se ha tornado en una situación crítica en el área metropolitana donde se generan poco más de veinte mil toneladas diarias. El relleno sanitario del bordo poniente, ubicado en la zona federal del exlago de Texcoco, es prácticamente el único sitio de disposición final. El agotamiento de su cuarta etapa y la puesta en operación de la quinta, supone la preocupación por establecer nuevos sitios de disposición final en territorio mexiquense. Las acciones coordinadas de ambas entidades deben incluir proyectos de inversión para la selección y aprovechamiento de los residuos sólidos.*

*XXVIII. Aspecto sensible para la ciudadanía lo constituye la **seguridad pública**. La complejidad social derivada de la demografía de la zona lo coloca como un de los problemas prioritarios que demanda respuestas en el corto plazo. Ambas entidades requieren establecer nuevos esquemas de coordinación operativa, articular sus marcos jurídicos con la federación, profesionalizar los cuerpos de seguridad pública, combatir la corrupción, combatir la protección a delincuentes, mejorar la actividad ministerio público, etcétera.*

*XXIX. Aparejado crecimiento poblacional, la atención de la demanda de **vivienda** incluye el desarrollo de esquemas de financiamiento para su adquisición, apoyar la producción de vivienda y aplicar medidas que permitan el reciclamiento y la redensificación.*

*XXX. Por supuesto existen **otras problemáticas**, incluso de incidencia nacional que deberán ser abordadas por los gobiernos locales y el gobierno federal, entre ellas*

podemos mencionar la salud que denota una considerable centralización en el Distrito Federal y el empleo.

XXXI. La presente Legislatura debe asumir la responsabilidad que le corresponde. Debe valorar positivamente los esfuerzos de coordinación hasta ahora cristalizados en la esfera gubernamental, pero debe también ser artífice fundamental en la concreción de un sistema de planeación metropolitana. La Asamblea esta obligada a dar continuidad a los intentos por actuar de manera coordinada con el Congreso local del Estado de México

XXXII. Los resultados del Encuentro Interparlamentario deben propiciar una eficaz y profunda coordinación metropolitana que logre ampliarse a gobiernos de la región; deben permitir incrementar acciones, diseñar más y mejores proyectos y programas, en el contexto de una evaluación eficaz de todos los instrumentos operados. Una mayor coordinación metropolitana, es inaplazable si se quiere que la zona metropolitana del valle de México tenga viabilidad económica, social, política y cultural.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 20, 22, 23 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con la forma y los términos en que fue remitida la propuesta de Punto de Acuerdo, ésta Comisión dictaminadora habiendo agotado las fases procedimentales hace observaciones a dicha propuesta, consistentes en:

a) La propuesta de Punto de Acuerdo considera que debe convocarse a las legislaturas locales de los estados de México e Hidalgo a instrumentar los mecanismos que permitan confluir en un encuentro interparlamentario que aborde la problemática metropolitana. Sin embargo, la problemática metropolitana del Valle de México es asunto que concierne, en primera instancia, solo al Estado de México y al Distrito Federal.

b) Asimismo propone que la convocatoria se haga extensiva a los gobiernos estatales, municipales de los estados de México, Hidalgo, Puebla y Morelos, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales, pero por tratarse de un encuentro interparlamentario no es posible involucrar actores distintos a los parlamentos.

Por los argumentos expuestos, esta Comisión considera pertinente la aprobación del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Bernardino Ramos Iturbide, a fin de analizar la problemática metropolitana, y con fundamento en el artículos 10 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los artículos 18, 22, 23 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a

la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Desarrollo Metropolitano en su sesión ordinaria del 13 de diciembre del 2000, realizó el análisis del Punto de Acuerdo referente a convocar a un Encuentro Interparlamentario que aborde la problemática metropolitana.

SEGUNDO. Se acuerda organizar un Encuentro Interparlamentario que aborde la problemática metropolitana, para lo cual se invitará exclusivamente a la honorable Cámara de Diputados de Estado de México; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Segunda Legislatura extenderá la invitación a la H. Cámara de Diputados del Estado de México, a través de la Mesa Directiva en turno.

TERCERO. La Comisión de Gobierno representará a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, para establecer las reuniones preparatorias y para convenir la agenda de discusión correspondiente, con la honorable Cámara de Diputados del Estado de México.

Firman diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, Presidente; diputado Horacio Martínez Meza, Vicepresidente; diputado Edmundo Delgado Ramírez, Secretario; Integrantes: diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Arnold Ricalde de Jager, diputada Leticia Robles Colín, diputado Bernardino Ramos Iturbide, diputado Marcos Morales Torres, diputado Miguel González Compean.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Metropolitano al diputado Rolando Alfonso Solís Obregón.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Como saben, a la Comisión de Desarrollo Metropolitano se turnó el Punto de Acuerdo para convocar a un Encuentro Interparlamentario que aborde la Problemática Metropolitana. Consideramos que para elevar el nivel de vida de esta ciudad, es necesario tener una visión metropolitana, toda vez que la vida de esta ciudad está íntimamente ligada con los municipios conurbados, conformándose una zona metropolitana en la que los ciudadanos comparten problemas y circunstancias de manera cotidiana.

Es por ello, que la comisión consideró que realizar un encuentro interparlamentario de esta naturaleza, es un gran acierto y que seguramente redundará en beneficios para los

ciudadanos en tanto sea abordado el problema de manera objetiva e integral, pero sobre todo, si del mismo resultan soluciones viables para elevar la calidad de los que habitamos y transitamos la metrópoli.

En tal sentido, esta comisión es competente para conocer el Punto de Acuerdo correspondiente y previo estudio y análisis del mismo concluyó, tomando en cuenta que en el ámbito legislativo, actualmente el Distrito Federal ha logrado consolidar un sistema de planeación urbana que le permite hacer frente a la problemática interna y conducir el desarrollo urbano en una senda que lo beneficie, y es que debemos tener presentes los antecedentes que al respecto se han dado.

A mediados de la década de los setenta, dimos el primer paso en materia de desarrollo urbano cuando se expidieron las leyes General de Asentamientos Humanos y la de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; cuatro años más tarde se aprobaría el Plan Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en 1982 y 1987 el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y hasta 1995 la Segunda Asamblea de Representantes, lograría aprobar la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; para 1996 la Asamblea de Representantes del Distrito Federal emitió el nuevo Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y finalmente en 1998, se realizan importantes reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En ese sistema de planeación, se empezó a pensar en el crecimiento ordenado de la ciudad al delinear una zonificación en dos partes: un área urbana y otra de conservación ecológica, a concebir el establecimiento de un área de amortiguamiento con usos de baja densidad e intensidad; a impulsar la construcción de vivienda en un crecimiento vertical; a planear la construcción de una barrera física para impedir la ocupación de las zonas de una conservación ecológica; a permitir la mezcla de usos de suelo; a impulsar la participación social y privada; a establecer mecanismos ágiles para fomentar la construcción de vivienda bajo normas determinadas, se agilizó el procedimiento para los cambios de uso de suelo para proyectos de bajo impacto urbano ambiental.

Con las reformas constitucionales de 1996, el Gobierno del Distrito Federal adquirió un carácter autónomo, esto es, dejó de ser un departamento a cargo de los poderes federales para permitir la presencia de órganos locales con facultades expresas en la Constitución de la República.

Otra de las comisiones que opera actualmente, es la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana cuya creación data del año 1998 mediante un acuerdo entre los gobiernos del Distrito Federal y el Estado de México. La Comisión Ejecutiva, tiene el propósito de unir esfuerzos bilaterales para consolidar la colaboración en asuntos de interés común, mediante la firma de convenios, programas o proyectos. La magnitud del reto se sintetiza en el enorme asentamiento

humano que constituye la zona metropolitana del Valle de México, lo que ha aunado a los múltiples factores de atracción poblacional de las grandes áreas urbanas y ha desatado el imparable desarrollo de urbanización, rebasando en todos los casos las capacidades financieras de los municipios y las delegaciones, para hacer frente a demandas más apremiantes de la población.

En particular, debemos reconocer que la movilidad de la población no acepta límites político administrativos, por lo que varios millones de habitantes de los municipios conurbados llegan diariamente al Distrito Federal, ya sea para laborar, educarse en los distintos niveles, atenderse en las instituciones de salud o asistir a actividades recreativas, y al hacerlo, generan un gasto que tiene que ser solventado con los recursos presupuestales de esta ciudad.

En tales circunstancias, la propuesta de Punto de Acuerdo considera que debe convocarse a las legislaturas locales de los Estados de México e Hidalgo, a instrumentar los mecanismos que permitan confluir a un encuentro interparlamentario que aborde la problemática metropolitana. Sin embargo, la problemática metropolitana del Valle de México, es asunto que concierne en primera instancia sólo al Estado de México y al Distrito Federal.

Asimismo, proponemos que la convocatoria se haga extensiva a los gobiernos estatales, municipales de los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Morelos, así como al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, pero por tratarse de un encuentro interparlamentario, no es posible involucrar a actores distintos a los parlamentos del Distrito Federal y del Estado de México.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

De no haber quien haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación del dictamen.

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se pregunta al Pleno si se aprueba el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo

poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, se aprueba el dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo para convocar a un Encuentro Interparlamentario que aborde la Problemática Metropolitana que presenta la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

En tal virtud, hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del Estado de México, así como de la Comisión de Gobierno para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo sobre la actividad del Volcán Popocatepetl, que presenta la Comisión de Protección Civil.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLIN SOBRE LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN POPOCATEPETL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Señoras y Señores diputados.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la sesión

ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura; de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil, en la cual se resolvió turnar a la Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen, la propuesta de Punto de Acuerdo ante la actividad del Volcán Popocatepetl, presentada por la diputada Leticia Robles Colín.

Esta comisión fundamenta la formulación del presente dictamen en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18, 22, 23 y 24 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; mismo que presentamos a consideración de este honorable Pleno, con los antecedentes y consideraciones que a continuación exponemos:

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Segunda Legislatura, llevada a cabo el dieciséis de noviembre del año dos mil, la Diputada Leticia Robles Colín presento a dicho órgano una propuesta de Punto de Acuerdo ante la actividad del Volcán Popocatepetl que consiste en exhortar al Gobierno de la Ciudad para que en el marco de sus facultades ejecutivas correspondientes publicite la información preventiva y las consecuencias de la actividad eruptiva del Volcán Popocatepetl, a través de los medios masivos de comunicación, induciendo con ello acciones de la población para la prevención y autoprotección en el caso de ocurrir una actividad desmedida del volcán.

II. Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presidente de dicho órgano ordeno turnar para su análisis y dictamen la propuesta señalada en el antecedente inmediato anterior a la Comisión de Protección Civil.

III. Debido a lo anterior esta Comisión resolvió convocar a sus integrantes el día once de diciembre del año en curso, con el objeto de analizar y dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo, procediendo de inmediato a la elaboración del respectivo documento, el cual es sometido a la consideración de esta Asamblea.

CONSIDERANDOS

1. Que dentro de los principios básicos de la Protección Civil se encuentran aquéllos que tienden a prevenir, mitigar y preparar a las personas, en colaboración de los sectores social y privado, para salvaguardar su integridad física, así como la de sus bienes, frente a la eventualidad de un riesgo o desastre.

2. Que atendiendo a los lineamientos de dichos

principios y a la facultad otorgada por mandato expreso del artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para estudiar, analizar y dictaminar la propuesta planteada por la Diputada Leticia Robles Colín ante el Pleno de la Asamblea el dieciséis de noviembre del año dos mil; la cual surge ante la actividad creciente del Volcán Popocatepetl en los últimos meses.

3. Que el Popocatepetl es uno de los volcánes más grandes de América del Norte, y se encuentra encallado (situado) en la parte central del Cinturón Volcánico Mexicano; entre dicho coloso y la Ciudad de México existe una distancia aproximada de 50 kilómetros, situación que en caso de una erupción ubicada a esta megalopolis en una zona de riesgo, el cual si bien es cierto es reducido de acuerdo a las opiniones vertidas por los especialistas, no por ello deben de ignorarse y menos aun si estamos conscientes que el más mínimo riesgo sin un manejo adecuado de la situación puede ocasionar el aumento de su grado.

4. Que de conformidad con los estudios que realizan constantemente Organismos e Institutos como el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Universidad Nacional Autónoma de México, el Distrito Federal se encuentra ubicado a una distancia aproximada de 50 kilómetros de este volcán; dicha distancia, en caso de una erupción, lo ubica en una posición de bajo riesgo, lo cual equivale a que los habitantes del Distrito Federal no corren peligro de ser afectados por la lava, ni por algún material incandescente que emane del volcán; y dependiendo de la dirección del viento algunas demarcaciones de esta gran urbe podrían verse afectadas por la caída de cenizas ya frías y en un menor porcentaje por arena o grava.

5. Que no obstante que el riesgo para los habitantes del Distrito Federal es menor, el transito y deposito excesivo de ceniza y de otros materiales de origen volcánico podría ocasionar problemas en la salud de los habitantes, afectar el buen funcionamiento de aparatos y equipos electrónicos e incluso en otros casos el derrumbe de algunos techos o bien accidentes vehiculares que podrían ocasionar perdidas humanas, todo ello sin contar las consecuencias que el temor pudiere ocasionar en animo de aquellas personas que carezcan de una información veraz y oportuna.

6. Que en caso de que tal acontecimiento eruptivo se suscitara, el Centro Nacional para la Prevención de Desastres ha recomendado las siguientes medidas de protección:

I. Quitar la ceniza rápidamente sin utilizar agua, evitando que se acumule sobre los techos y ocasione la caída de los mismos por exceso de peso.

II. Recolectar dicha ceniza y otros materiales en bolsas

de plástico procurando no arrojarlas por el drenaje.

III. Procurar no circular en automóvil ya que el piso puede ponerse resbaloso.

IV. Cerrar y sellar puertas y ventanas con trapos húmedos limitando la entrada de polvo a casas y edificios.

V. En caso de salir a la intemperie proteger ojos, nariz y boca.

VI. Evitar realizar ejercicios al aire libre o bajo techo.

VII. Tapar, sellar o cerrar estanques tinacos y depósitos de agua potable.

VIII. Conservar a la mano pilas, radio y botiquín.

7. Que en virtud de que la propuesta sujeta a estudio y dictaminación por esta comisión esta encaminada a cuidar, conservar y proteger la integridad física de las personas, así como de sus bienes, y tomando en cuenta que el instrumento más eficaz para lograr dichos objetivos es la información y que todo ciudadano independientemente de su educación, sexo o religión tiene derecho a ser informado y a ser protegido, siendo el gobierno el responsable directo de comunicar al gobernado cualquier circunstancia que ponga en riesgo su persona y su patrimonio.

8. Que la información antes señalada es el primer paso que debe darse para edificar las bases de una cultura de la protección civil y que debe ser proporcionada en aquellos casos que representen un posible riesgo para la población, de forma oportuna, responsable, prudente sensata y moderada; evitando en todo momento que sea pesimista, insidiosa y falsaria.

9. Que otros Estados de la República como son Puebla, Tlaxcala y Morelos podrían ser afectados ante la eventual erupción del Volcán Popocatepetl, por lo que esta Comisión considera que la recomendación que se plantea en el dictamen que se somete para su aprobación, se haga extensivo al Gobierno Federal, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales posiblemente afectados, desarrollen una política de información a la ciudadanía con carácter preventivo, para evitar en la medida de lo posible una calamidad de grandes magnitudes.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura someten a la aprobación de este Pleno el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades ejecutivas, informe a la población, a través de los medios masivos de comunicación como son radio, prensa y televisión sobre el grado de riesgo que guarda el Distrito Federal, ante una erupción del Volcán Popocatepetl, así como las medidas de protección que la población debe adoptar en caso de que dicho supuesto se llegare a suscitar.*

SEGUNDO.- *Que dicha recomendación se haga extensiva, al Gobierno Federal, procurando en todo momento que la información propuesta abarque, en la medida de su riesgo, aquellos Estados que pudieran ser afectados en caso de que se suscitara dicha erupción Volcánica.*

TERCERO.- *La información que se proporcione a la población deberá ser en forma oportuna, responsable, prudente, sensata y moderada; evitando en todo momento que sea pesimista, insidiosa, falsaria y alarmista, sugiriendo como medidas mínimas de protección las mencionadas en el considerando sexto de este documento.*

Firman por la Comisión de Protección Civil. Diputado Ernesto Herrera Tovar. Presidente. Diputado Edmundo Delgado Ramírez. Vicepresidente. Dione Anguiano Flores. Secretaria. Alicia Téllez Sánchez. Integrante. Hiram Escudero Alvarez. Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Protección Civil, al diputado Ernesto Herrera Tovar.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El pasado 16 de noviembre próximo pasado, en sesión ordinaria de esta honorable Asamblea, la diputada Leticia Robles Colín, presentó la Propuesta de Punto de Acuerdo ante la actividad del volcán Popocatepetl para que el Gobierno de la Ciudad de México informe y recomiende a la población a través de los medios masivos de comunicación, cuáles son las medidas que se deberá adoptar en caso de presentarse una actividad mayor de dicho coloso.

La presidencia de la Comisión de Protección Civil, convocó a sus integrantes el 11 de diciembre pasado, con el objeto de analizar y dictaminar esa propuesta de Punto de Acuerdo, misma que fue aprobada por unanimidad.

Creemos que éste es el momento para que tanto el Gobierno de la Ciudad como el Gobierno Federal tomen medidas preventivas mayores, ya que el volcán alcanzó una distancia

en su principal explosión el día de ayer de aproximadamente 12 kilómetros. Tomemos en cuenta que la Ciudad de México se encuentra a menos de 60 kilómetros de distancia del volcán.

Hasta el momento, tanto el Jefe de Gobierno como el Director de Protección Civil del Distrito Federal, han mencionado y han comunicado que la ciudad se encuentra en alerta, que el mayor peligro que se considera, sería la posible presencia desmedida de ceniza volcánica, dependiendo de la dirección del viento.

Sin embargo, nosotros nos hacemos varias preguntas ¿Qué pasaría si dentro de la actividad volcánica, como consecuencia de ésta, se llegara a presentar una actividad mayor de emanación de ceniza que afectara a los pobladores del Distrito Federal? ¿Existen suficientes zonas aledañas al volcán, suficientes albergues para alojar no sólo a los habitantes de las zonas aledañas del volcán, sino también a los habitantes de la Ciudad de México a los que llegaran a necesitar estos albergues? ¿Está realmente la Ciudad de México preparada para una contingencia de este tipo?

Se ha dicho que hay más de 20 mil evacuados de sus hogares y más de 10 mil personas que todavía no han sido sacadas de la zona de peligro. Después de presentarse la erupción y ante la actividad excesiva de ceniza, proponemos que la población no salga de sus casas sin tomar en cuenta las medidas que se asientan en el dictamen que está puesto a consideración de todos ustedes.

Recordemos que ya se presentó un deceso, esta persona falleció a causa de un ataque cardíaco, muy probablemente por el temor ante la actividad volcánica, ello probablemente se hubiera evitado en caso de haber existido una información veraz, oportuna y responsable.

Si bien es cierto que a más de 12 horas de que se emitió la primera explosión en el volcán, los medios de comunicación han seguido de cerca la actividad de este coloso, también lo es el hecho de que las autoridades locales y federales a través de los medios de información, deben de proporcionar toda la información necesaria y verídica, a fin de hacer llegar a la ciudadanía las medidas mínimas de seguridad que deben de seguir para poder proteger su patrimonio y sobre todo su integridad física.

La protección civil debe ser prioridad para este Gobierno de la Ciudad de México; debe ser prioridad para esta Asamblea Legislativa. Es por eso que como representantes de los habitantes de la Ciudad de México debemos sumarnos desde nuestro ámbito de competencia a las acciones de gobierno federal y local para hacer frente a esta contingencia natural del volcán Popocatepetl.

Por estas consideraciones vertidas, la Comisión de Protección Civil decidió votar por unanimidad del dictamen propuesto a consideración de todos ustedes, ya que la

protección civil en la Ciudad de México no tiene colores partidistas ni intereses personales, es una manera de garantizar el patrimonio y la integridad física de miles y miles de capitalinos a los cuales representamos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, la ciudadana diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- En primer lugar, a nombre de mi grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos unimos y nos solidarizamos con los habitantes que resultaron afectados de los Municipios de Ozumba, Amecameca, Atlautla, Xalizintla del Estado de México, con los habitantes de San Mateo Ozolco, de San Nicolás de los Ranchos, de Tetela del Volcán, del Estado de Morelos, con los habitantes de San Pedro, Domingo Arenas. Nexapa, del Estado de Puebla y las demás comunidades que resultaron dañadas por el desastre causado por la erupción del volcán Popocatepetl...

EL C. PRESIDENTE.- Me permite un segundo, ciudadana diputada.

Hay un notorio desorden en el Pleno de la Asamblea. Le pedimos a las señoras y señores diputados si toman su respectivo lugar, al diputado Ensástiga y a todos los demás, a los compañeros de los medios de comunicación les pedimos si nos ayudan a que también se preserve el orden. Puede continuar, señora diputada.

LAC. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Gracias, señor Presidente.

... compañeros y compañeras diputadas:

El dictamen de Punto de Acuerdo sobre la actividad del volcán Popocatepetl que aprobamos en la Comisión de Protección Civil y que hoy nos ocupa, resulta de mayor importancia.

México conoce el sentido de la palabra “desastre” pues lo ha sufrido en diversas formas. En nuestro país hemos tenido terremotos, inundaciones, sismos, huracanes y amenazas volcánicas. No podemos olvidar los sismos del 85, los huracanes como “Gilberto” y “Paulina”, las inundaciones provocadas en 1998 y 1999 en las zonas del sur de nuestro país, ni tampoco que vivimos en un territorio en donde contamos con 14 volcánes activos, como el “Tacaná”, como

el de “Colima”, como el “Pico de Orizaba” y el volcán “Popocatepetl”, que nos hizo sentir su presencia el día de ayer y se manifestó con su poderío.

Con base en lo antes descrito, y apoyados por la información que el Centro Nacional de Prevención de Desastres emitió en relación con los eventos eruptivos del volcán Popocatepetl ocurridos el día de ayer, se nos dice que nos encontramos en una alerta máxima, es decir, estamos con semáforo amarillo en la fase 3, que significa precisamente eso, estar en alerta máxima.

En nuestro país, el Sistema Nacional de Protección Civil se creó desde 1986, concebido como el conjunto de instituciones, principios, normas y procedimientos a través del cual gobierno y sociedad protegen la vida y el patrimonio de la población, así como el medio ambiente frente a los desastres, por lo que en torno a este sistema se han creado una serie de instituciones que le han dado sustento, y estas instituciones creadas en los últimos veinte años, han sido el Centro Nacional para la Prevención de Desastres, el Consejo Nacional de Protección Civil, el Programa de Protección Civil 95-2000, el Fondo Nacional para la Atención de los Desastres Naturales, y también la participación de instituciones públicas, como la Secretaría de la Defensa Nacional a través de su plan DN3, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, sólo por mencionar algunas.

Así, la protección civil no es sólo un derecho de los ciudadanos ni una obligación del gobierno; por su trascendencia, corresponde a la naturaleza del estado preservar la integridad de la nación y de su pueblo, uniendo en este propósito a toda la sociedad con las instituciones de la República, sin distinción de creencias, de razas, de ideologías o de posición económica.

Actualmente, estos órganos creados en la década de los noventa, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, son los responsables de normar, coordinar y supervisar la operación del propio sistema, tanto en tiempos de normalidad, como durante situaciones de emergencia, tomando como base las atribuciones que le fueron asignadas a través de su Ley General de Bases de Coordinación en la materia, sus reglamentos y el establecimiento de convenios y acuerdos de coordinación y participación, y de la aplicación de los programas, planes y procedimientos de actuación correspondiente.

Esto es una muestra clara y fehaciente de cómo los gobiernos revolucionarios trabajaron en la perspectiva de la preservación del estado y la sociedad mexicana.

La capacidad de respuesta que presenciamos de las instituciones gubernamentales, ante la presencia del fenómeno perturbador que el día de ayer manifestó sólo parte de su fuerza, y que bueno que así fue, muestra la

fortaleza del Estado mexicano, en donde en materia de protección civil, lo primero es preservar la vida y el patrimonio de los mexicanos.

La coordinación de acciones de mexicanos experimentados en atender este tipo de desastres, y en lo que se refiere al diseño de estrategias al plan de acción, al trazo de las rutas de evacuación, producto de las experiencias, muchas veces vividas, la ubicación de los albergues, definidos con años de anticipación y la capacidad de los servidores públicos y la ciudadanía que participó como voluntaria en el operativo y la fuerza de tarea, fue lo que logró que ante la presencia de esta contingencia, no se tuviera que lamentar la pérdida de una sola vida ni tener al día de hoy, ninguna consecuencia lamentable.

Compañeros y compañeras assembleístas:

En la Comisión de Protección Civil de este cuerpo legislativo, aprobamos presentar ante esta soberanía un Punto de Acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno y a la Presidencia de la República a fin de que en el marco de sus responsabilidades ejecutivas se redoblen los esfuerzos que sean necesarios, a fin de que se lleve a cabo una estrategia de comunicación a través de los medios masivos, que sea veraz, oportuna, transparente sin ser falsaria o alarmista entre otras cosas, y sobre el grado de riesgo que guarda el Distrito Federal y los Estados considerados en el Plan Operativo Popocatepetl, con el fin de que la ciudadanía tenga claridad de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra o se pudiera encontrar, por lo que yo desde esta tribuna, daré mi voto a favor.

Finalizo esta exposición solamente, con un llamado a los que integramos esta Legislatura. Este asunto es de suma gravedad, y es un problema que nos compete a todos, por lo que no sería válido partidizarlo, y dejo la siguiente preocupación que tiene que ver con nuestra responsabilidad.

Debemos de estar pendientes, que ante la presencia de este problema nacional, no se desencadenen acciones que sean aprovechados y aprovechadas por aquellas que medran con la desgracia de otros, como son, aprovechar las circunstancias para encarecer los productos básicos, el abuso de autoridad y la canalización de recursos económicos sin transparencia, su destino sobre todo por parte del Ejecutivo.

Compañeros diputados, la preservación de la vida y la integridad personal son nuestro compromiso.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señora diputada. Para efectos de razonar su voto, tiene el uso de la palabra la

diputada Dione Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias señor Presidente.

Yo me sumo a lo que han venido aquí a exponer los compañeros diputados, tanto del Partido Acción Nacional, como del Partido Revolucionario Institucional, que efectivamente vamos a jugar un papel importante todos los poderes que nos integramos aquí en el Distrito Federal, pero sobre todo también hacerle el llamado a los medios de comunicación, que sigan informando de manera congruente y de manera verídica lo que está sucediendo en el volcán, y que sobre todo exhortar a la ciudadanía de que no corra el pánico, porque eso no podría resolverse en caso de una situación de catástrofe, podría generar problemas el tener una situación de pánico.

Quiero señalar algunos datos, porque creo que es importante manifestarlo, y contribuir a efectivamente entender si va a tener un impacto el volcán en el Distrito Federal y hasta dónde podría ocurrir esto.

El Distrito Federal representa el 0.1% de la superficie del país, con una superficie de 1,489.86 kilómetros cuadrados de extensión territorial, donde conviven alrededor de 9 millones de mexicanos, aunque si incluimos la llamada zona metropolitana, la población total se eleva a casi 20 millones de habitantes.

En este espacio geográfico tan reducido, se llevan a cabo una parte importante de las relaciones comerciales, sociales, religiosas y políticas de nuestro país. Sin embargo, también en esta porción territorial existe la posibilidad de enfrentar fenómenos naturales entre los que se destacan por su fuerza destructiva, las inundaciones, los sismos y la eventual afectación indirecta de una erupción volcánica del volcán Popocatepetl.

De acuerdo con estimaciones de especialistas, en el caso hipotético de una erupción del volcán Popocatepetl, estarían involucrados directamente 14 municipios, para lo cual, se necesitarían 684 refugios temporales dispuestos al ciento por ciento y 3 mil 800 vehículos para movilizar a más de 204 mil habitantes.

El volcán Popocatepetl, al ser ubicado a 60 kilómetros del Distrito Federal, afectaría de forma indirecta y mediata a la Ciudad de México.

La dolorosa experiencia de los chiapanecos, a causa de la tremenda erupción del volcán Chichonal, en abril de 1982, cuyas ceniza cubrió más de 30 kilómetros cuadrados, es aleccionadora sobre la necesidad de implementar medidas preventivas, ya que en el caso mencionado se observó la ausencia de medidas tendientes a proteger la población civil,

situación que no debe suceder en el Distrito Federal, por lo que es necesario prever todas las consecuencias de la posible erupción.

Por otra parte, en materia de protección civil debemos atender las experiencias de las inundaciones sucedidas en 1999, como consecuencias del fenómeno meteorológico denominado “El Niño”, que afectó con mayor fuerza los Estados de Puebla, Veracruz, Hidalgo y Tabasco. El Distrito Federal no dejó de tener consecuencias a causa de este fenómeno meteorológico, ya que tan sólo a 24 horas cayó una cantidad de agua similar a la de todo un año, recordemos las inundaciones sucedidas en la Delegación Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco.

Asimismo, otro fenómeno natural que nos ha dejado amargas experiencias, y de la cual no podemos dejar de poner especial énfasis, sobre todo en esta ciudad, son los sismos. Estos movimientos de la tierra se concentran preponderantemente en la zona poniente y centro del país, zona en donde se ubica geográficamente el Distrito Federal. Por ello, la otra eventual erupción del volcán Popocatepetl, ha sido como todos sus efectos secundarios, tienen que ser tratados en la actualidad con la mayor objetividad y seriedad posible.

El problema no solamente debe enfocarse como un conflicto temporal, se requiere implementar programas de corto y largo alcance, ya que el Distrito Federal cuenta con miles de viviendas y habitantes, que pueden ser afectados por las cenizas de la erupción volcánica. La erupción del Popocatepetl del día de ayer es un ejemplo palpable que no podemos dejar de mencionar, ya que este fenómeno ha afectado directamente a los Estados de Puebla, Morelos y Estado de México e influyendo también, pero no de manera directa en la Ciudad de México.

Podemos decir que hasta antes del sismo de 1985, no teníamos una cultura de protección civil, sin embargo, a raíz de este doloroso acontecimiento, hemos madurado como sociedad y hoy tenemos una Dirección encargada de proteger y preparar y ayudar a la población civil, en caso de presentarse un desastre natural. No obstante, estas estructuras no han alcanzado aún el papel y la trascendencia con el que fueron concebidas; la mayoría de los Consejos Delegacionales no sesionan de manera regular y existen diferencias en la capacidad operativa de las Unidades de Protección Civil, es decir, no siempre la protección civil se ha asumido como una función pública de carácter permanente y prioritaria, en donde se dé un peso significativo a la planeación y al desarrollo de acciones de carácter preventivo, más bien, se ha expresado en respuestas ante situaciones de emergencia. Esto ha dificultado la capacitación y adiestramiento del personal del sistema, así como la generación y arraigo de la población en una cultura en la materia.

Por estas razones, se deben cumplir las acciones tendientes

a proteger la comunidad, no sólo para tener una cultura de reacción ante el fenómeno del Popocatepetl, sino también para poder mitigar sus posibles daños a los bienes de las personas. La protección civil, debe ser el punto en donde se unan los esfuerzos de gobierno y ciudadanos, motivando en estos últimos una participación activa como actores de su propia seguridad, podrá entonces arraigar en la población y en los servidores públicos una mentalidad previsoras en la que la población y los servidores públicos, se encuentren de manera permanente con la cultura y la acción de la protección civil.

Por su parte, la Comisión de Protección Civil, en conjunción con la Dirección General de Protección Civil, tienen la obligación de revisar los planes y programas, con el objetivo de actualizar las acciones de prevención y mitigación de riesgos en todo el Distrito Federal, además de actualizar el atlas de riesgo en el Distrito Federal en las 16 Delegaciones.

La Comisión de Protección Civil, debe reunirse con la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, para que en conjunto con el Sistema Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, se impulse la aplicación de manera eficaz de los programas de mitigación y ayuda a la población que pudieran ser afectadas por las cenizas del volcán Popocatepetl, poniendo especial énfasis en la difusión de las medidas de prevención, antes, durante y después de una posible contingencia del volcán, así como coadyuvar con las delegaciones más involucradas.

Cabe mencionar que con la información disponible, se sabe que la dirección de los vientos cercanos a la superficie y al nivel del cráter del Popocatepetl se dirigen los vientos al sureste, cambiando en dirección suroeste a mil metros sobre la cima, a mayor altura soplan en dirección al este y noroeste.

Por lo anterior, se considera que aún en caso de una exhalación extraordinariamente fuerte, la Ciudad de México tendría un impacto poco significativo por caída de ceniza, sin embargo el semáforo de alerta volcánica se mantiene en color amarillo, fase 3, esta condición implica mantenerse atentos a los diferentes reportes sobre la actividad del volcán.

En el caso del Distrito Federal, las delegaciones que podrían ser afectadas ante nuevas erupciones del Popocatepetl son Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan, por lo que se deben continuar las labores de prevención e información por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y las autoridades delegacionales.

Efectivamente, en el Distrito Federal no se ha sufrido de los efectos de la erupción del día de ayer, la navegación en el espacio aéreo no observó novedad alguna, mientras

que el Aeropuerto Internacional continúa con sus labores.

Podemos decir que junto a la expectación que genera un evento de esta naturaleza, la Ciudad de México se mantiene en calma, pero también debemos señalar la necesidad de mantener en alerta a los sistemas de protección civil, y sobre todo informar de manera veraz y oportuna a la población, para evitar cualquier signo de pánico.

Por esta razón en lo particular, votaremos a favor del dictamen. Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría en votación económica a preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se pregunta al Pleno si se aprueba el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto se aprueba el dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo sobre la actividad del volcán Popocatepetl que presenta la Comisión de Protección Civil. Hágase del conocimiento del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la creación de un Departamento Administrativo Ambiental, dependiente de la Dirección General de Administración, que esté encargado de realizar las acciones necesarias a fin de instrumentar un programa de mejoramiento ambiental en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia,

en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse ponerse de pie

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con la participación del Comité de Administración, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo relativo a “la creación de un departamento administrativo ambiental, dependiente de la Dirección General de Administración que esté encargado de realizar las acciones necesarias a fin de instrumentar un Programa de Mejoramiento Ambiental en la Asamblea Legislativa del D.F.”, presentada por el diputado Arnold Ricalde de Jager a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g), j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38 y 42 fracciones I, XI, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito federal; 1º, 7º, 10 fracciones XXV y XXVI, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1º, 18, 19, 20, 22, 23, 70 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocaron al estudio del citado Punto de Acuerdo, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de octubre del año 2000, el Ciudadano Diputado Arnold Ricalde de Jager, presentó a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, una proposición con Punto de Acuerdo para “la creación de un departamento administrativo ambiental, dependiente de la Dirección General de Administración que esté encargado de realizar las acciones necesarias a fin de instrumentar un Programa de Mejoramiento Ambiental en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

Con esa misma fecha el C. Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Preservación del

Medio Ambiente y Protección Ecológica, con la participación del Comité de Administración, la citada proposición con Punto de Acuerdo para su análisis y dictamen.

En cumplimiento de lo anterior la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y el Comité de Administración se reunieron el 21 de noviembre próximo pasado para estudiar y analizar esta proposición.

En consecuencia, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió en Pleno el día 13 de diciembre del año en curso para dictaminar en torno a la propuesta en comento, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que tal y como lo expone el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Arnold Ricalde de Jager, se requiere hacer más eficiente las actividades que se realizan en la Asamblea Legislativa en la idea de “enverdecerlas” mediante el uso eficiente de los recursos y desechos, toda vez que se reducen costos y se obtiene ahorros en un mediano plazo.*

SEGUNDO. *Que los sistemas de manejo ambiental en el área gubernamental comprenden mecanismos para incorporar criterios ambientales y de sustentabilidad en las actividades cotidianas, a través de programas específicos, tendientes a:*

a) La reducción, reuso y reciclaje de residuos sólidos

b) La sustitución de productos que dañan al ambiente por opciones más amigables.

c) El ahorro y manejo eficiente de los materiales, agua y energía.

d) La promoción de cultura ambiental en las y los funcionarios públicos y todas y todos los empleados de la Asamblea Legislativa.

TERCERO. *Que todo sistema de manejo ambiental es dinámico, por lo que tiene que irse adecuando de conformidad con las características que la institución vaya teniendo conforme se desarrolle, de ahí que sea de suma importancia la creación de un departamento específico en materia de administración sustentable, que sea capaz de planear y ajustar los procesos que se presenten para adaptarse a los patrones de preservación ambiental y protección ecológica.*

CUARTO. *Que tanto en materia de desechos de residuos*

sólidos, de uso de agua y energía eléctrica y en el suministro de materiales y equipo en la Asamblea Legislativa, deben adoptarse medidas tendientes a la racionalidad y sustentabilidad de manera que se reduzcan los gastos presupuestales y contribuir a una mayor planeación ambiental.

QUINTO. *Que el sistema de manejo ambiental que se propone para la Asamblea Legislativa, debe circunscribirse a un proceso jerárquico de protección ambiental, que incluya los siguientes principios:*

i) Reducir en cuanto sea posible. Es mejor la reducción del consumo de materiales, agua y energía, para producir el menor desperdicio posible, a la par de ahorrar energía.

ii) Reusar. Después de que sea usado por primera vez algún material, debe realizarse un esfuerzo para que dicho material se reuse en la medida de lo posible.

iii) Reciclar. El reciclaje debe considerarse sólo para materiales que no pueden ser reusados. Aunque el reciclaje sí ayuda a la conservación de recursos y a reducir los desperdicios, existen costos ambientales y económicos asociados a la recolección de desperdicios y con el proceso de reciclaje en sí, por lo que esta tarea será, quizá, la más importante y considerable del proceso.

En consecuencia, uno de los principios básicos de este sistema consiste en un paso menor: basta con un compromiso en lo individual, que una persona comience a hacer cambios, para que tenga un efecto en cascada. Comunicación y voluntad, entonces, son la base de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, previa consulta con el Comité de Administración, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Se aprueba la creación del Programa de Administración Sustentable de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual será apoyado con los recursos destinados a la Oficialía Mayor de la cual dependerá administrativamente.*

SEGUNDO. *El Programa de Administración Sustentable se aplicará desde una unidad administrativa designada por el Comité de Administración a propuesta del Oficial Mayor, y cuya titularidad deberá quedar a cargo de una o*

un Jefe de Unidad con amplios conocimientos en materia ambiental y de administración. Este programa entrará en funciones a los 15 días posteriores a su aprobación.

Su aplicación se dará en todas las áreas de la Asamblea Legislativa de manera que su instrumentación obligue a la reforma del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que dicho Programa se instale en un Departamento específico.

TERCERO. *El Programa de Administración Sustentable tendrá dentro de sus atribuciones:*

I. Fomentar el consumo responsable a través de la disminución en la tasa de consumo de bienes e insumos utilizados en las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por medio de la sustitución de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

II. Promover una educación y cultura ambiental en las y los servidores públicos y empleados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Promover la disminución y manejo adecuado de los desechos y desperdicios generados por las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV. Fomentar la reducción de los niveles de consumo de energía eléctrica en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

V. Promover la mejora de las instalaciones hidro – sanitarias en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e influir en los hábitos de consumo de las y los servidores públicos y empleados.

VI. Difundir beneficios, lineamientos, prácticas de éxito, avances y resultados de instrumentar el programa de manejo sustentable en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VII. Asegurar la eficiencia y calidad en los procesos, productos y servicios que sustentan el programa de manejo sustentable.

VIII. Las demás que le encomiende el Comité de Administración y/o el Oficial Mayor, así como los manuales de procedimiento administrativo.

CUARTO. *El Comité de Administración, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en coordinación con el Oficial Mayor, elaborarán los lineamientos, objetivos, acciones y metas para lograr un sistema de manejo sustentable en la Asamblea Legislativa en un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.*

Estas tres instancias se reunirán semestralmente para

evaluar la instrumentación del sistema de manejo sustentable, debiéndose realizar las adecuaciones respectivas cuando sea el caso.

QUINTO. *En tanto se elabora lo establecido en el cuarto resolutivo del presente dictamen, la o el Jefe del Programa de Administración Sustentable comenzará a realizar las siguientes actividades:*

1. Durante los primeros cuarenta y cinco días a partir de su autorización, instrumentará un trabajo de investigación para identificar las medidas que se incluirán en los lineamientos, objetivos, acciones y metas del Sistema de Manejo Sustentable en el siguiente contexto:

a) revisar las operaciones administrativas que se llevan a cabo en materia de adquisiciones y consumo de agua y energía en cada uno de los edificios de la Asamblea Legislativa;

b) recolectar y analizar la información e identificación de posibles mejoramientos.

c) revisar cuestiones relacionadas al uso y desecho del papel y otros productos de oficina; prácticas en los servicios de cafetería y alimentos; la manera en que se utilizan productos químicos, así como su desecho; la forma en que se utiliza la energía, incluido el uso de equipos eléctricos y electrónicos; el uso del agua; la compra de materiales, consumo energético y de agua y la forma de producción y confinamiento de desechos.

d) observar las oportunidades de reducir, reusar y reciclar; conservar energía y agua; y revisar el manejo de químicos.

Las conclusiones de este trabajo estarán incluidas en el informe que deberá presentar al Comité de Administración, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y a la Oficialía Mayor.

2. Fomentar entre las y los diputados y las y los empleados de la Asamblea Legislativa el reuso de sobres y cartas en el correo interno de este organismo; así como el fotocopiado de documentos a doble cara, cuando sea posible, de manera que se reduzca el uso de papel.

3. Promover a través de anuncios en todos los edificios de la Asamblea Legislativa que motiven la racionalidad en el uso de materiales, energía y agua, así como la utilización de papel de reuso y reciclado para cada negocio que realice la Asamblea.

4. Realizar las gestiones necesarias para la implantación del servicio eficiente de Internet y red interna en todas las oficinas de la Asamblea Legislativa, para facilitar el envío de comunicaciones y correo vía electrónica entre las

oficinas de la Asamblea de manera que se reduzca el uso del papel.

5. Solicitar a la Oficialía Mayor para que instruya la inmediata sustitución de bombillas eléctricas en toda la infraestructura de la Asamblea Legislativa que sean energéticamente eficientes, tales como bombillas fluorescentes compactas; bombillas de halógeno, o bombillas incandescentes de alta duración (p.e. aquellas que duren entre 1,500 a 10,000 horas). Asimismo, el reacondicionamiento del servicio de encendido/apagado de luces en los edificios de manera segmentada de manera que se elimine la práctica actual de la existencia de un solo encendedor/apagador para todo un sector de oficinas.

6. Solicitar a la Oficialía Mayor y al Comité de Administración que en la compra de nuevos equipos y enseres, se asegure su eficiencia energética, por ejemplo apagadores y equipos con controlador de tiempo como cafeteras, impresoras, entre otros, así como aquellos dispositivos que ahorren agua.

7. La utilización de tazas de cerámica para el servicio de cafetería durante las sesiones del Pleno y de las comisiones, así como durante todos los encuentros que se realicen en las instalaciones de la Asamblea Legislativa de manera que se elimine el uso de vasos y otros recipientes de unicel y solicitar a la Oficialía Mayor para que instruya al personal de limpieza hacerse cargo del aseo de las mismas para evitar desabasto del material.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

Diputado Arnold Ricalde de Jager, Presidente; diputado Federico Mora Martínez, Vicepresidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, integrante; diputada Ana Laura Luna Coria, integrante; diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, integrante; diputado Humberto Serrano Pérez, integrante; diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, integrante; diputado Bernardino Ramos Iturbide, integrante.

Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.

Muchas gracias

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, al diputado Arnold Ricalde de Jager.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- Con

su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Simplemente expresar que este dictamen fue aprobado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para la creación de este Departamento Ambiental que habíamos propuesto aquí en esta Asamblea Legislativa.

Es simplemente decir que se aprueba la creación de este programa de administración sustentable en la Asamblea Legislativa, el cual será apoyado con los recursos destinados a la Oficialía Mayor, de la cual dependerá administrativamente. Este programa de administración sustentable se aplicará desde una unidad administrativa designada por el Comité de Administración, a propuesta del Oficial Mayor y cuya titularidad deberá quedar a cargo de una o un jefe de unidad con amplios conocimientos en materia ambiental y de administración. Este programa entrará en funciones a los quince días posteriores a su aprobación.

Lo que se ha comentado en esta Asamblea, este programa de administración sustentable tendrá de sus atribuciones fomentar el consumo responsable a través de la disminución en la tasa de consumo de bienes e insumos utilizados en las oficinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por medio de la sustitución de bienes y servicios con menor impacto ambiental.

También lo que queremos hacer con este dictamen, es promover una educación y cultura ambiental en las y los servidores públicos y empleados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que aquí en casa, en la Asamblea, empecemos a cuidar del medio ambiente y posteriormente podamos proponer a otras instancias administrativas del Gobierno de la Ciudad de México este programa para que tengamos una cultura y una educación ambiental.

También queremos fomentar la reducción en los niveles de consumo de energía eléctrica; muchos sabemos que la creación y generación de electricidad es una fuente importante de contaminación, específicamente las termoeléctricas que generan una importante contaminación atmosférica, especialmente CO₂.

También queremos promover la mejora de las instalaciones hidrosanitarias en la Asamblea Legislativa e influir en los hábitos de consumo de las y los servidores públicos y empleados, esto también con el fin de tratar de mejorar las cuestiones del agua, tratar de ahorrar el agua y empezar en casa y posteriormente también podríamos proponer esto a las diferentes entidades administrativas de esta Ciudad de México para ahorrar nosotros mismo el agua.

Todas estas cosas han sido discutidas en la comisión,

también se emitió la recomendación del Comité de Administración para llegar a este dictamen, que ustedes ya tienen y esperamos que sea aprobado.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

LAC. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LAC. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

LAC. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Simplemente es para mencionar que en la reunión que tuvimos de comisiones unidas, del Comité de Administración y la Comisión del Medio Ambiente, efectivamente aprobamos la creación de un Departamento Ambiental que nos permitiera hacer uso y ahorro de una serie de bienes que requerimos para hacer un mejor trabajo legislativo y un uso racional de servicios como sería el agua, la utilización racional de la papelería, etcétera.

Sin embargo, yo sí quisiera comentar que ahí también se discutió y que aquí no oí que fuera mencionado y que viene incluido en el dictamen, que este departamento ambiental tendría una serie de fases para su implementación en donde debido a los recursos, que no tenemos muchos en esta Asamblea para destinarlos a crear un departamento en específico, se crearía en esta primera etapa, sin tener que utilizar recursos adicionales. Es decir, que sería a través de la participación voluntaria de las áreas administrativas de esta Asamblea, incluyendo incluso a los que estamos trabajando con personal en las comisiones.

De tal manera que este Departamento Ambiental sería a través de una participación voluntaria en donde recurriríamos a las instancias federales para que nos asesoraran y nos capacitaran a todos los que laboramos en esta Asamblea para poder llevar a buen fin y término la creación de este departamento.

Simplemente era la razón por la que quise subir a comentar esta situación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el

dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

Proceda la secretaría en votación económica a preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se pregunta al Pleno si se aprueba el dictamen de referencia en lo general y en lo particular.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto se aprueba el dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la creación de un Departamento Administrativo Ambiental dependiente de la Dirección General de Administración, que esté encargado de realizar las acciones necesarias a fin de instrumentar un Programa de Mejoramiento Ambiental en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Hágase del conocimiento del Oficial Mayor, del Director General de Administración, ambos de esta Asamblea, así como del Comité de Administración y de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para los efectos correspondientes.

A continuación, para formular un pronunciamiento, sobre la política hacia los jóvenes en el Distrito Federal, harán uso de la palabra hasta por 20 minutos los siguientes diputados: Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia; Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, del Partido Acción Nacional y María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos el diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En la actualidad una característica de nuestro país y de nuestra ciudad es la composición predominantemente joven, es decir, es mayor la población menor a los 35 años, lo cual

nos lleva a considerar que México es un país de jóvenes.

Ante lo anterior, vale la pena hacer un diagnóstico de lo que otros han hecho y que nosotros mismos hemos hecho a favor de la población joven de la Ciudad de México.

Hoy día los jóvenes tienen mayores posibilidades de desarrollo personal, la tecnología les abre nuevos horizontes, la información que reciben los puede conducir a tener más y mejores opciones que muchos de nosotros tuvimos; sin embargo, los jóvenes en la actualidad se enfrentan ante retos nuevos que las generaciones anteriores no sufrieron, ya que los jóvenes de hoy nacieron y han vivido en crisis económicas recurrentes; están inmersos en un complejo proceso de globalización que ha afectado a las instituciones tales como la familia y la escuela, las cuales hasta hace unas décadas servían para encaminar a nuestra juventud hacia los caminos de desarrollo; hoy tenemos que continuar de la misma forma.

La juventud de hoy se enfrenta a un cambio en los valores de la familia, de la sociedad y de no ser guiados con un conocimiento adecuado, pueden crearse en ellos daños irreversibles que los marcará de por vida.

Los jóvenes tienen una sed de aprender, de conocer y de formar sus propios destinos; sin embargo, aún no se generan los mecanismos suficientes para que todos los jóvenes obtengan una educación que les permita afrontar su futuro. Muchos jóvenes ni siquiera cuentan con el apoyo necesario para seguir estudiando, pues las crisis económicas les afectan igual que a todos, razón por la cual no pueden terminar sus estudios y en otros casos ni siquiera la pueden empezar.

Nuestra juventud no encuentra suficientes fuentes de empleo para desarrollarse laboralmente y obtener la experiencia que necesitan para su propia formación. Muchos de nuestros jóvenes no encuentran o tienen la orientación apropiada para no caer en los tentáculos de la drogadicción, del alcoholismo, de la prostitución, entre otros males que gangrenan a nuestra sociedad. Algunos jóvenes son víctimas de la violencia familiar y viven en condiciones que no les permiten desarrollarse adecuadamente.

La oferta cultural y de recreación de las autoridades hacia la juventud no es suficiente o no es adecuada a una modernidad que avanza y deja atrás muchas veces la acción de las autoridades.

En el aspecto jurídico, la anterior Legislatura sentó las bases para darle a la juventud los derechos y obligaciones acordes a sus necesidades con la Ley de las y los Jóvenes en el Distrito Federal, aprobada el 28 de abril de este año.

Se han buscado establecer políticas públicas y programas que ayuden a la juventud a resolver sus problemas coyunturales de corto y mediano plazo y además se sientan

las bases para la solución de los problemas de tipo estructural.

Es de destacar la actuación en la materia de la anterior gestión del Gobierno del Distrito Federal, que generó políticas y programas que buscaron potenciar la participación, organización y movilización de los jóvenes de nuestra ciudad.

Se diseñaron mecanismos para incorporar a la educación, al empleo y a diversas actividades con el fin de desarrollar su potencial creativo; igualmente, se han desarrollado modelos de atención y participación.

Un hecho relevante es que se ha promovido e impulsado la construcción ciudadana entre los jóvenes, promoviendo la organización juvenil en torno a sus propios intereses y respetando su plena autonomía.

El camino recorrido ha sido importante, pero no se puede detener, al contrario, se debe seguir diseñando y promoviendo políticas públicas dirigidas a este sector, que en unos años será el que dirija esta ciudad; de hecho, muchos ya lo están haciendo en la actualidad. Aún queda mucho por hacer. Todavía tenemos jóvenes que no pueden seguir con sus estudios; jóvenes que no pueden encontrar trabajos dignos y adecuados para ellos; pero aún, hay jóvenes que no llevan una vida digna, no tienen condiciones propias para su desarrollo integral.

La labor del Gobierno del Distrito Federal debe ser seguir construyendo las bases necesarias para darle a nuestra juventud los elementos que requieren para que logren un desarrollo óptimo, para que puedan incorporarse en todos los ámbitos de la vida de la ciudad, también las políticas y programas del gobierno se deben ir adaptando a las coyunturas que día con día aparecen, no se pueden solucionar nuevos problemas con viejas soluciones, el enfoque debe ser integral con políticas interrelacionadas entre sí, una política de juventud que involucre aspectos educativos, sociales, económicos, culturales y de recreación; ya no se puede pensar más en acciones aisladas y desconectadas unas de otras, el éxito de las mismas es que sean integradoras.

Convergencia por la Democracia, se manifiesta por una juventud sana, que cuente con posibilidades de empleo, educativas, deportivas, artísticas y de valores morales y familiares, en este contexto se deben de realizar políticas que permitan la mayor oferta de empleos dignos que permitan una buena remuneración, posibilitando con esto el desarrollo individual de cada joven de la Ciudad de México.

También nos manifestamos por una juventud libre de adicciones y del flagelo corruptor del narcotráfico y otras actividades ilegales, por ello debemos contar con mejores instituciones encargadas de darle a los jóvenes más información relacionada con estas conductas, a fin de lograr

medidas de prevención y rehabilitación de adicciones.

De igual manera debemos encontrar los financiamientos que permitan la construcción de más escuelas y centros educativos, toda vez que sólo con la educación será posible garantizar a los jóvenes mejores condiciones de vida en el futuro.

Debemos establecer en el presente las bases para que nuestra juventud pueda forjar una sociedad digna, llena de oportunidades y que goce de un bienestar social para todos. Trabajemos hoy con nuestro futuro.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Como bien sabemos, el pasado martes 5 del presente mes, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, rindió protesta ante esta honorable Asamblea Legislativa. Esta ceremonia se dio bajo un formato respetuoso y solemne, sin embargo, a lo que me quiero referir ahora es al fondo y no a la forma de dicho acontecimiento.

Dentro del discurso manifestado por el Jefe de Gobierno, ese mismo día, dejó en claro el apoyo que su gobierno brindará a los jóvenes capitalinos. Dentro de este apoyo él decía lo siguiente: "Toda una generación ha crecido en el caos, la incertidumbre y el desamparo, y por eso la mayoría de los jóvenes no percibimos la ciudad con optimismo", a lo cual, sin duda alguna, los jóvenes de esta capital coincidimos con él.

Dentro de su discurso hizo una serie de propuestas, habló únicamente de proyectos y programas. ¿Cómo? ¿Cuándo? Y ¿A qué hora los iba a hacer? No dijo, ni argumentó, ni nos explicó y hasta la fecha no lo ha establecido.

Habló también de un contacto directo con los jóvenes. Si el contacto directo va a seguir siendo por medio de conciertos y de actividades culturales, qué bueno, pero los jóvenes necesitan más que simple y llanamente conciertos y realización de eventos culturales.

Habló y le aplaudimos, estamos de acuerdo, en la creación de la Universidad del Distrito Federal, muy buena opción, muy buena alternativa; desgraciadamente ese es un proyecto para largo plazo.

Nosotros queremos saber qué va a hacer con los jóvenes de

hoy, los de ahorita, los que no ven un futuro prometedor, los que no tienen alternativas reales de trabajo; los que saliendo de la Universidad no tienen empleo; los que dejan truncados los estudios, con los de ahorita, ¿qué se va a hacer con los jóvenes de ahorita? Suman aproximadamente 2.6 millones de la población total del Distrito Federal. Esto equivale al mayor número poblacional de gente del Distrito Federal.

Es realmente preocupante que dentro de este su discurso, dentro de su plan de trabajo, dentro de sus políticas, no se contemple un desarrollo integral de los jóvenes.

Datos que tenemos del Instituto Mexicano de la Juventud, habla de una población de 2,000,556 jóvenes en 1997, esto se incrementó a lo que les acabo de mencionar, a 2.6 millones de jóvenes en el Distrito Federal.

Este total de jóvenes lo podemos dividir en 1,000,297, que son mujeres, y 1,270 hombres.

Lo que pretendemos con este pronunciamiento es que se dé simple y llanamente la importancia que los jóvenes merecen. No se vale que en tiempo de campañas se les haya estado hablando por parte del candidato del actual gobierno central como fundamentales, como la parte más importante de la capital, no se vale que sigan con un discurso demagógico.

Estamos de acuerdo en que primero los pobres. Pero que se acuerde que también hay pobres que comulgan con las ideas del Partido Verde, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Democracia, de Convergencia, también eso; hay muchos, hay muchos, muchos jóvenes que también son pobres y que comulgan con estas ideas partidistas. ¿Por qué digo esto?

Porque he realizado ciertas reuniones con jóvenes que únicamente han sido, o han sido partícipes e invitados la gente que comulga con las ideas del Partido de la Revolución Democrática.

Que no se le olvide al Jefe de Gobierno, que el mejor sermón es el ejemplo. Que empiece por ahí. Que comience realmente a abrir los espacios para todos los jóvenes del Distrito Federal. Es la población más alta. Repito, son 2.6 millones de jóvenes que actualmente viven en el Distrito Federal. 150 mil niños y jóvenes están en riesgo de ser de la calle.

Me pregunto yo, les pregunto a ustedes, compañeros, ¿no es importante invertir, destinar parte del presupuesto para todos estos jóvenes y niños que están en riesgo de ser de la calle?

Vamos a atacar de raíz el problema; vamos a dejar ya de hacer propuestas demagógicas que no nos dicen cuándo, ni a qué horas las van a hacer; vamos a ir realmente al punto

de partida del problema.

Lo que queremos es lograr la máxima de la Administración Pública: eficiencia y eficacia; vamos a combatir desde ahí este grave problema de todos los jóvenes y las niñas del Distrito Federal.

Les decía, tiempo atrás, el mayor número de reclusos actualmente en los reclusorios son jóvenes. Estos jóvenes, sus edades están entre los 18 y 29 años de edad; el índice de delincuencia de los jóvenes que delinquen, sus edades, han disminuido. Antes nos encontrábamos y nos sorprendíamos que jóvenes de 25, 24 años fueran los que asaltan; ahora niños desde los 13 años han sido reclusos en los centros, en estos centros de readaptación para los jóvenes, los Consejos Tutelares.

Creemos y estamos convencidos que el asunto no se resuelve dando discursos demagógicos. No se vale que continúen haciendo esto con la mayor población del Distrito Federal. Pero eso sí, sí hay presupuesto para destinarlo a los Comités Vecinales y a los Consejos Ciudadanos, para convertirlos en autoridades, para eso sí hay recursos. Para eso es lo que el Jefe de Gobierno ha destinado sus recursos, para la creación de cuadros políticos; qué bueno que realice cuadros políticos por medio de los Comités Vecinales y de los Consejos Ciudadanos; qué bueno porque eso le va a dar entrada y partida a toda la gama de funcionarios y miembros de su partido político. Esa creación de cuadros políticos es fundamental, pero desgraciadamente el problema de raíz no lo va a resolver.

Digo esto porque el Jefe de Gobierno se opone a la creación del Instituto del Distrito Federal. El habla de que no quiere más estructuras dentro del Gobierno del Distrito Federal. Yo le quisiera decir que a lo que equivale el porcentaje en cuanto a partida presupuestal, es al 0.2% del presupuesto, estoy hablando de 60 millones de pesos al año para la creación del Instituto del Distrito Federal. Vuelvo a repetir, es únicamente el 0.2%, no es ni siquiera el 1% de su presupuesto.

Estamos proporcionándole y estamos dándole a conocer que lo que nosotros queremos con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, es un órgano eficiente y que contenga las mínimas, las mínimas condiciones para su funcionamiento. Tampoco no queremos caer en lo mismo, en la creación de más institutos porque debe de haber más institutos, no va por ahí.

Nosotros estamos presentando un proyecto y un plan perfectamente terminado, esquematizado, organizado, y hecho el estudio nos hemos dado cuenta de ello, que prefiere destinar dinero a sus Consejos Ciudadanos, a sus Comités Vecinales que al propio Instituto Mexicano de la Juventud. Eso lo dejamos sobre la mesa, valórenlo, vean realmente qué es lo importante, qué es lo que realmente va a traernos, qué es lo que nos va a dar realmente resultados como sociedad.

Ya no se vale, repito compañeros, discursos demagógicos,

donde nos hable y nos diga que va a hacer un proyecto y compromisos con los jóvenes, sí, pero que nos digan cómo y a qué hora, no que nos sigan diciendo que los va a haber; que los veamos, que sean palpables, que los podamos percibir, que los jóvenes que actualmente están terminando las universidades los puedan ver con bolsas de empleo, que se destine ahí parte del presupuesto. Créanme, esa es una inversión que reditúa, es un buen gasto, es dinero bien gastado, no le echamos dinero bueno al malo.

Consejos Ciudadanos, sí, qué bueno, son cuadros políticos, pero vamos a echarle dinero del bueno al bueno, al que ya se invirtió, al que los jóvenes universitarios están pagándose en libros de textos, en clases particulares, los que así lo pueden hacer. Vamos a echarle dinero del bueno al bueno, vamos a darles entradas a los jóvenes, que realmente tengan trabajos bien pagados. Eso, eso es atacar de raíz el problema.

Voy a poner un ejemplo y lo voy a decir abiertamente. Televisoras que se han comprometido con la sociedad lo están haciendo, no estoy descubriendo ni el hilo negro ni estoy hablando de algo que no exista. Podemos ver diferentes fundaciones que se dedican al desarrollo integral de los niños, donde realmente van a prepararse, donde realmente van a obtener herramientas para el día de mañana. Les repito, ahí está el ejemplo de las fundaciones de estas empresas privadas, que han dado y que se han dedicado al desarrollo integral de los niños; es ahí donde debemos de poner énfasis.

Lo decía la vez pasada, siempre se dice y nos acordamos de esa vieja frase, que dice que hay que preocuparse por qué mundo le vamos a dejar a nuestros hijos, repito, es al revés, vamos a preocuparnos por qué hijos le vamos a dejar a este mundo, el mundo ya está hecho, ya están hechas las infraestructuras. Vamos a invertir entonces en ellos, vamos a dedicar parte del presupuesto a ellos, a todas estas generaciones que como bien lo dijo el Jefe de Gobierno, han vivido y están viviendo y que hemos vivido bajo la frustración, bajo crisis; vamos a dedicarle a estos proyectos realmente el tiempo que necesita y la inversión que se requiere.

Es lamentable escuchar del propio Jefe de Gobierno que no tiene sentido, que no va a funcionar el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, es realmente lamentable, porque el México que hoy estamos viviendo, el México que vivimos el 2 de julio fue decisivo gracias a los jóvenes del Distrito Federal. Desde 1997 es un parteaguas, qué bueno que se dio el cambio, qué bueno que hubo una alternancia en el poder, qué bueno, porque eso es uno de los pilares de la democracia, es uno de los grandes pilares de nuestra nación, qué bueno que se dio el cambio, pero diputados, acuérdense, diputadas, hay que hacer memoria, el porcentaje de mayor votación en 1997 fueron los jóvenes.

Si los jóvenes llevaron al actual Gobierno y al Gobierno de

1997 al poder, por qué ahora les dan la espalda, no los engañen ya a los jóvenes, no les digan que sí; díganles cómo y a qué hora, ya no se vale ese discurso.

En 1997 cuando asume el ingeniero Cárdenas el Gobierno de la Ciudad nos dimos cuenta que la mayoría de las universidades públicas y privadas fueron decisivas en el voto, hicieron varios mecanismos ahí, hicieron simulaciones de votaciones para 1997.

Por decir y un ejemplo, de los 12 mil alumnos que estaban en la Universidad Iberoamericana ocho mil votaron por Cuauhtémoc Cárdenas; de la Universidad Autónoma de México ni decirlo, más del 90% puso al nuevo Jefe de Gobierno al poder; ahora, en las elecciones que acabamos de pasar fue exactamente la misma proporción que llevó al Jefe de Gobierno al poder, fueron los jóvenes, más del 70% de la votación que se registró en el Instituto Federal Electoral fueron jóvenes. Entonces, ustedes dirán ¿es o no es importante realmente que se destine presupuesto para los jóvenes? Eso lo vamos a lograr únicamente por medio del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Les repito, reitero, y que quede bien claro, no queremos estructuras administrativas que se vuelvan en un letargo más para el Distrito Federal, no estamos hablando de eso, aquí están los números, equivale al 1.2% del presupuesto, no es ni siquiera el 1% del presupuesto, que quede bien claro, porque esa es la preocupación, esa la gran preocupación supuestamente que tiene el gobierno. Entonces, que no se gaste tanto en Comités Vecinales, en Consejos Ciudadanos, para que se conviertan en autoridades.

Lo repito, y soy a lo mejor en esta situación reiterativo, pero no se vale, no se vale que actuemos y que demos una imagen de que estamos luchando por los pobres, casi casi estamos diciendo que es pecado que los ricos sean ricos, tampoco se vale, no es pecado, ellos no tienen la culpa de haber nacido ricos, pero que se demuestre con el ejemplo, vamos a destinar esa parte al Instituto de la Juventud aquí en el Distrito Federal. La cuestión queda en la mesa, compañeras y compañeros diputados, el mayor número de población en el Distrito Federal queda desprotegido.

Alguien podría decir con certeza que hay una Dirección General de Programas a la Juventud, sí es cierto, está esta Dirección, pero quiero decirles que cuenta únicamente con 6 líderes de proyectos, es decir únicamente hay 6 gentes que están trabajando para 2 millones 0.6 de jóvenes en el Distrito Federal. ¿Hay congruencia o no hay congruencia? Es lamentable realmente, y después salen los proyectos para la seguridad pública y hay que combatir la delincuencia.

Seamos realistas, un joven, un niño se rescata de la calle a los siete años, posteriormente ya es muy difícil, entonces vamos a comenzar de raíz, vamos a comenzar desde donde

realmente se puede ir desarrollando a una persona con principios y valores, ya no sigan engañando a los jóvenes del Distrito Federal, no se vale.

No sea demagógico, señor Jefe de Gobierno, si prometió algo y habló por los jóvenes ahora cúmplalo y siga con ese compromiso de con primero los pobres, pero acuérdesese que también hay pobres del Partido Verde, militantes, que quede bien claro también que también hay personas que comulgan con el Partido Revolucionario Institucional que también son pobres; no nada más la gente del Partido de la Revolución Democrática es pobre, no se vale, ya es un discurso muy trillado, vamos a irnos por realmente las alternativas importantes, no hagamos retroceso, no hagamos parte de este discurso, queramos marear a la gente con un discurso tan sentimental, tan sensible, como de primero los pobres, vayamos a las acciones, lo que realmente es substancial, lo que realmente equivale al cambio del pensamiento en toda la sociedad de México.

El punto está puesto, ¿queremos o no queremos realmente dar una alternativa viable a los jóvenes?

Por mi parte es todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente.

¿Cómo está diputado Ensástiga, cómo le va? ¿Todo bien? ¿La familia como está, bien?

Diputado Doring, me da mucho gusto verlo, saludarlo además.

Decía el maestro Jesús Reyes Heróles, sobre su Decálogo: Que “se es joven cuando se ve la vida no como un deber, sino como un placer; cuando nunca se admite la obra acabada o cumplida, cuando nunca se está ante algo perfecto; cuando se desecha la docilidad y el servilismo y se adopta la fraternalidad y la solidaridad; cuando se quiere hacer y no poseer; cuando se quiere transformar y no conservar; cuando se ama, se lucha y se muere por la libertad. Si uno tiene todos estos atributos, podrá tener mil años y seguir siendo joven”.

Es por ello que nosotros vemos de manera lamentable que en la toma de posesión, a lo que ya se refería el diputado Camilo, no hayamos escuchado un pronunciamiento acerca de este sector poblacional que es de los más importantes de la sociedad.

Yo creo que el punto que habíamos nosotros hace un rato

firmado, sobre otorgar mayor presupuesto al sector femenino es muy importante, pero creo también que debemos de proponernos firmar uno nuevo que derive en darle más presupuesto a los programas de la juventud.

Los jóvenes de la capital sin lugar a duda reclaman el espacio donde discutan ideas y propongan soluciones a los males que les aquejan. Hoy en día estamos ante una Ciudad de México muy distinta a las décadas pasadas, pero aún falta mucho por recorrer, falta camino con respecto a la justicia, la tolerancia, la salud, la educación, seguridad pública, vivienda, entre otros. No podría pensarse en una ciudad donde los canales de participación se han abierto, donde ya no es un delito ser estudiante o joven sin mirar hacia atrás, sin nostalgia y coraje por las grandes injusticias cometidas contra ellos, como las razzias de los setenta.

Pero todo ha tenido un altísimo costo, se ha derramado mucha sangre de este sector, han quedado bajo tierra muchos sueños de quienes creían en un cambio de ideas, de modos y costumbres. Así como ayer, hoy los jóvenes exigen mayores espacios de participación para ser escuchados, ya no a la violencia como el lenguaje; exigen que la palabra y el diálogo sea lo que impere.

La participación de los jóvenes ya no es sólo tomando las calles de manera clandestina o hablando desde la cárcel, ahora ya se hace presente en las urnas para votar y ser votado, siendo funcionarios electorales, funcionarios públicos, impartiendo cátedra y ejerciendo cargos de dirección de los diferentes partidos políticos nacionales. Para lograr lo anterior, ha sido necesario no tocar, sino patear puertas para ser escuchados y tomados en cuenta.

La Ciudad de México se enmarca dentro de las ciudades más complejas y diversas del mundo, por ello sus habitantes juegan un papel trascendente en la toma de decisiones; pero no hay que dejar a un lado que casi 3 millones de sus habitantes son jóvenes, hay que considerar que son parte fundamental de los cambios que han ocurrido a lo largo de la historia no sólo de nuestra ciudad, sino del país y del mundo entero.

Los jóvenes representan el valor presente y futuro de nuestra ciudad; nuestra labor nos exige realizar acciones en beneficio de por lo menos 2 millones y medio de jóvenes que tienen entre 15 y 29 años de edad en el Distrito Federal.

Sabemos que la problemática es distinta para cada uno de los jóvenes que habitan en nuestra ciudad. Sin embargo, no es objetivo de esta Legislatura el dividir aún más este rubro social.

Lo anterior lo afirmo porque la actual ley juvenil que lleva por título "Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal" marca un divisionismo de género que, si lo mantenemos, contribuiremos aún más a tal división entre los habitantes

de la ciudad y del país.

Somos conscientes de que estamos inmersos en un mundo donde la velocidad de las comunicaciones y el avance tecnológico, sin ser ese su propósito, que quede claro, ha individualizado y rebasado a la sociedad.

La falta de oportunidades laborales y de espacios recreativos, han provocado que los jóvenes cada vez más se observen como rivales.

El machismo, y tomo este concepto para referirme al término genérico de las y los que manejan la presente ley, fue una actitud aprobada por la sociedad por mucho tiempo, desde que el clan predomina sobre la gente de la antigüedad, pero esto ha ido sin lugar a dudas desapareciendo; primero, por la ardua lucha que las mujeres han desarrollado para sobresalir en actividades que eran competencia exclusiva del hombre; segundo, porque la legislación vigente que proclama nuestra ley suprema muy en particular el artículo 4° constitucional que establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Por lo anterior, la ley tiene la finalidad de dirigir y regular las actividades de la población para mantener el orden y la convivencia social. Toda ley trata a sus beneficiados en igualdad de género, por ejemplo, nuestra Carta Magna al referirse en su artículo 1° sobre el goce de sus garantías, generaliza a la persona física como ente individual sin referirse a las y los individuos.

El Gobierno del Distrito Federal dice ser desde hace tres años "Un Gobierno Diferente; ha proclamado que lo más importante dentro de su política es la participación juvenil".

En el trienio pasado ese gran objetivo quedó trunco, porque su gobernante, el ingeniero Cárdenas, se dedicó a hacer proselitismo electoral con acciones gubernamentales y su sucesora, la señora Robles, dio prioridad a la divulgación de su imagen personal.

Si queremos dentro de esta legislatura que en realidad los jóvenes participen, vamos a proponer que ellos a través de un foro, modifiquen y establezcan qué ley e instituto de la juventud quieren.

Necesitamos y esto hay que decírselo al Jefe de Gobierno y también a nosotros, que no solamente hablemos demagógicamente cuando nos referimos a los jóvenes. Requerimos que no se violen las reglas establecidas y se ponga ya en marcha el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, que es un proyecto que ya se contempla para su realización en las leyes de las y los jóvenes del Distrito Federal.

De tal manera que en esta política de Bandos, esperamos un Bando donde se constituya la creación del Instituto de la Juventud y no una serie de bandazos en contra de la juventud.

Se requiere un instituto que dé respuestas a las demandas de la juventud de nuestra ciudad, que se reflejen en sus acciones las expresiones de los profesionistas, deportistas, artistas, estudiantes y todo aquél que sea joven, sin importar el estrato social, religión, sexo o preferencia política, porque el ser joven no implica solamente hacer deporte o divertirse en los lugares de moda, el ser joven es más que eso, eso ya sonaría trillado.

Los jóvenes viven momentos de angustia, situaciones de conflicto, buscan definir su futuro y cambian su manera de ser, de pensar y de actuar. La juventud impetuosa muestra rebeldía e inconformidad día a día.

Es necesario brindar servicios médicos adecuados, atención integral, asistencia legal, psicología moral, entre otras.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 4o. de nuestra Constitución Política, todo ciudadano tiene el derecho de adquirir una vivienda digna. Actualmente en el Distrito Federal se tiene un promedio de 350 mil matrimonios anuales y la gran mayoría son jóvenes.

De acuerdo a la Teoría del Estado, la meta de un gobierno es satisfacer la demanda social a través de políticas públicas, democráticas e incluyentes; sin embargo, por incapacidad no se cumple con este propósito.

Al Gobierno del Distrito Federal hace tres años le ha ocurrido tal incapacidad que ha ocasionado que las promesas de campaña no se hayan cumplido.

Los jóvenes tienen derecho a decidir dónde vivir, sin estar restringidos a mudarse o a adquirir una vivienda en tan sólo cuatro delegaciones, tienen derecho a brindar a sus hijos una vivienda digna, segura y de calidad, tienen derecho a habitar un espacio adecuado al desarrollo familiar. Es deber del Gobierno del Distrito Federal, y principalmente de éste, cumplir con esta demanda social, como lo ha prometido en cada una de sus metas.

En otro sentido, diversos estudios elaborados por organismos internacionales y nacionales manejan que los accidentes son la principal causa de muerte de los jóvenes en México. Tan sólo en el Hospital Magdalena de las Salinas se atendió a un promedio de 103 mil pacientes en 1999. Aunado a esto, otros de los peligros que amenaza a nuestra juventud es el del consumo de drogas, de cocaína, hasta inhalantes. Este problema se ha incrementado desde 1993, colocando a nuestra ciudad como una de las más altas a nivel nacional en el consumo de drogas. Lo preocupante es que alrededor del 1.5% de los jóvenes que tienen entre 12 y 17 años y que radican en el Distrito Federal y que consumen drogas, viven con su familia, lo cual evidencia que las políticas del Gobierno del Distrito Federal han fallado en la obtención de sus objetivos y han fallado; primero, porque las políticas empleadas por el Gobierno del Distrito Federal

en la elaboración de estrategias con respecto a la juventud, se han visto rebasadas por este mal.

Segundo, porque como gobierno no se ha creado los espacios pertinentes que los jóvenes reclaman.

Tercero, porque se ha descuidado en un punto muy crucial: la educación y orientación de la primera institución que se formó a nivel mundial, que es la familia.

Por otra parte, la situación de los niños y los jóvenes de la calle ha sido un grave problema que se ha excluido de la agenda. A ellos sólo se les ha utilizado para adornar discursos políticos o engalanar la actitud modesta de quienes van a tomar posesión de algún cargo de elección popular. Ellos esperan mucho de sus autoridades, la esperanza vive en ellos y de que la ley sea incluyente. Tienen la esperanza de que las instituciones tomen las medidas necesarias para otorgarle derechos y oportunidades de desarrollo.

Por ello, seamos conscientes de la situación por la que atraviesa este sector de la población; más acción y menos discurso.

Por último, en una ciudad tan diversa en expresiones y costumbres, la identificación realista de las expresiones y demandas al entorno gubernamental supone una distribución de las responsabilidades y de las acciones sin demagogia, sin chantaje o mentira.

Los jóvenes del Distrito Federal demandan respeto, oportunidad, exigen justicia e igualdad. Pero no basta la esperanza como bandera, se necesita acción concreta, no discursos llenos de utopías y buenos deseos; de lo contrario, nuevamente quedará otra generación sin la oportunidad de consolidar sus sueños y de construir una ciudad reflejo del trabajo y del esfuerzo común.

Si no se respetan estas reglas desde el gobierno, si se continúa con las falsas promesas, entonces sí, entonces, compañeras y compañeros, habitaremos la ciudad de la desesperanza.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados:

La juventud es un estado de ánimo siempre vital y sobre

todo comprometido con grandes causas. Hoy la juventud del Distrito Federal posee una gran importancia. Basta recordar que una tercera parte de la población de esta ciudad capital está compuesta por jóvenes entre 15 y 29 años. De este número, un bajo porcentaje tiene acceso al sistema educativo medio y superior; más de la mitad son considerados como parte de la población económicamente inactiva y quienes laboran perciben salarios muy bajos.

Hablar de la juventud capitalina, significa hablar del presente, del futuro de la ciudad, ya que se encuentra en ésta su máspreciado capital humano. La problemática relacionada con la juventud se vincula con diferentes situaciones: educación, trabajo, salud, cultura, esparcimiento, deportes, recreación y participación social.

Las condiciones actuales implican que poco sean los jóvenes que alcanzan una preparación que les permita desarrollar un trabajo en específico. Es necesario prestar especial atención a la oferta y posibilidades de acceso, a la educación media y superior; es prioritario rediseñar los programas educativos que se desarrollan en el Distrito Federal, con el fin de incrementar la calidad educativa de estos procesos, de tal suerte que ningún joven quede marginado de ningún problema cultural, educativo o de empleo, debido a las deficiencias de su educación.

Es igualmente indispensable desarrollar programas específicos destinados a incrementar la oferta de empleo a los jóvenes del Distrito Federal. Esto se relaciona con la conformación de un servicio capitalino de empleo, de carácter permanente y no sólo ferias eventuales que nada resuelven el problema.

La promoción de microempresas juveniles, con la participación de organismos empresariales, facilitando el crédito a los jóvenes, es prioritario, es claro que una de las demandas más sentidas es la de acceder a una fuente de trabajo y actualmente el gobierno no ha hecho nada en esta materia.

En tanto el gobierno no sea capaz de generar las oportunidades que demandan los jóvenes capitalinos, se deben buscar mecanismos alternos para la solución de esa problemática, que coadyuven a abatir otras problemáticas como la inseguridad y el comercio informal por sus efectos indirectos, pues si bien es cierto que las cifras oficiales muestran que la tasa de desempleo en la Ciudad de México es relativamente baja, la realidad es otra. Lo muestra la proliferación de jóvenes vendedores ambulantes, fakires, limpia parabrisas, además del incremento de ilícitos cometidos por jóvenes y cada día más y más niños de la calle.

Es que la atención que el Gobierno capitalino ha dado a los jóvenes, ha sido prácticamente ineficaz, lo cual ha traído serias consecuencias, desde la falta de oportunidades para su desarrollo y realización humanas, hasta sentimientos de

frustración, abandono, impotencia, ello se manifiesta en conductas y acciones de reclamos y exigencias, desordenes y búsqueda de salidas falsas como el alcohol, las drogas y lamentablemente los actos delictivos o incluso los suicidios.

Desafortunadamente ese panorama parece más crítico cada día, porque no conocemos un programa integral y objetivo del Gobierno del Distrito Federal, dirigido a abrir oportunidades a los jóvenes de la ciudad y que garanticen el Pleno ejercicio de sus derechos.

Es necesario un mayor presupuesto a programas de salud y deporte que inhiban las conductas antisociales. La energía de los jóvenes canalizada de manera positiva, facilita la integración familiar y por ende, disminuye la violencia, asimismo el bienestar y desarrollo de la persona, de la familia y de la sociedad.

Que quede claro, no vivimos ni nos realizamos con pan y circo. Si bien es cierto que como cualquier ser humano necesitamos momentos y lugares de esparcimiento y diversión, esos deben ser de sana convivencia, sin afectar nuestra salud e integridad física, y mucho menos afectar los derechos de los demás.

Sin desatender las otras áreas de nuestra persona, tales como la educación de calidad, educación de calidad que debe ser para todos; el trabajo digno, el ejercicio libre de nuestras garantías, el libre y seguro tránsito por las calles y lugares de la ciudad a cualquier hora. Esto desafortunadamente en nuestros días no lo vivimos.

Todo esto nos indica que la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal no se está aplicando en función del desarrollo integral, no sólo de los jóvenes en particular, sino de los capitalinos en general.

Si el gobierno de la ciudad está interesado en regular la vida de los jóvenes, tal y como lo manifiesta dicha ley, seguirá siendo letra muerta la creación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal; las acciones realizadas por el INJUVE y el CREA fueron a todas luces insuficientes y sus objetivos y resultados carecieron de planeación adecuada, por lo que es indispensable realizar una minuciosa evaluación de estos organismos, y a partir de dicha evaluación constituir el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, integrado por jóvenes y con una amplia representación de las diferentes asociaciones juveniles y lejos de los intereses de los partidos políticos.

Que se cumpla con funciones de apoyo a los jóvenes en materia de empleo y de educación principalmente y que sea un verdadero organismo descentralizado de promoción de la juventud, coordinador de las demandas de los jóvenes del Distrito Federal y que no esté sujeto, sobre todo, a coyunturas políticas. La juventud vale más que eso.

Es fundamental que los responsables de atender las

necesidades de la juventud no dirijan las políticas con fines de manipulación y prácticas clientelares con intereses partidistas, con el fin de que los programas, políticas y acciones no se alejen de los jóvenes y que se vean verdaderamente sus necesidades para evitar de esa manera que sean ineficaces.

Para ello, los jóvenes en general y los diputados panistas en particular, estamos atentos y seremos críticos, pero también propositivos. Los jóvenes del Distrito Federal están bien representados en esta Asamblea y pueden contar con Acción Nacional para lograr mejores estadios de vida.

Por su atención, señores diputados, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Para hablar de los jóvenes y de las jóvenes en esta tribuna, no se requiere solamente ser joven en edad; se requiere ser joven en aptitudes y se requiere ser joven en pensamiento, y se requiere ser joven en cómo ver la vida.

Diputado Campos López, el ser joven también implica actuar con madurez. Pero más si se tiene una representación electa, se requiere hablar con responsabilidad, con madurez y con compromiso social.

No se vale venir a esta tribuna y descalificar a un gobierno que apenas tomó protesta el día 5...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite diputada?

¿Con qué objeto señor diputado?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Al final le permito todas las preguntas que guste.

EL C. PRESIDENTE.- No, permítame tantito diputada.

¿Con qué objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ. (Desde su curul).- Muy amable señor Presidente por seguir el formato adecuado de esta sesión.

Para formularle una pregunta a la señora diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Está bien, adelante señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- La acepto señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señora diputada, usted está hablando de compromiso, de madurez y de ciertos adjetivos calificativos que hacen de una persona honorable y respetable. Si hablamos de responsabilidad, señora diputada, me cuesta trabajo entender el por qué no ha asistido a las reuniones de la Comisión de la Juventud de esta Asamblea.

Si vamos a hablar, hablemos con hechos señora diputada; es importante que junto con nosotros usted también asista, como es de obligación y como marca la ley, que asista a la Comisión de la Juventud para que se entere de lo que hablamos ahí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- No he asistido a una reunión de la comisión, porque tengo otras actividades también que cumplir, que son desde la Secretaría de la Comisión de Gobierno y que estoy trabajando en otras comisiones y eso no quiere decir que no me interese el programa de los jóvenes en nuestra ciudad.

... por otro lado, decía yo, que es un poco incongruente e intolerante cuestionar a un gobierno que apenas hace unos días inició su ejercicio como tal. Aquí se ha venido a decir que no hay propuestas para los jóvenes, aquí se ha venido a decir en esta tribuna que se ha mentido, que solamente se hicieron propuestas en campaña y que el actual Jefe de Gobierno no está cumpliendo.

Quiero invitar al diputado Campos López, por sí no lo ha hecho, a que imprima el Programa de Gobierno que el propio Jefe de Gobierno entregó el día de su toma de protesta, y que en él vienen desglosadas muchas políticas públicas para los niños, los jóvenes de esta ciudad.

Por otro lado, quiero decir que hablar de los jóvenes de esta ciudad, nos lleva a hablar de los jóvenes no solamente de esta ciudad, nos lleva a hablar de los jóvenes que existen en todo el país, y nos lleva a hablar el por qué los jóvenes de esta ciudad no han tenido iguales condiciones de acceder a una educación media superior; nos lleva a hablar el por qué miles de jóvenes han tenido que abandonar las escuelas, no solamente a nivel preparatoria o a nivel universitario, sino también desde nivel de secundaria...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite diputada? ¿Con qué

objeto señor diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Si me permite una interpelación la señora diputada.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Autoriza una interpelación del diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMÍÑO.- Adelante diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Estimada diputada, yo nada más quisiera que usted nos pudiera aclarar si en el programa presentado por el Jefe de Gobierno, está considerado el Instituto de Atención a la Juventud, tal y como lo marca el Segundo Transitorio de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMÍÑO.- No, no lo marca, no lo marca aquí en el Programa General de Desarrollo, y al final voy a decir por qué no lo marca.

...decía yo, que en esta ciudad y en este país los jóvenes no han tenido las mismas condiciones de igualdad de acceder a los servicios educativos, pero no solamente han tenido las posibilidades de acceder a un servicio educativo.

Los jóvenes en nuestra ciudad y los jóvenes en nuestro país han sido, los que han sufrido los efectos de una política económica, de una política educativa en donde solamente los que tienen más son los que pueden acceder a una vida familiar decorosa y a una educación media superior.

Es importante señalar que en este país los jóvenes mueren, la tercer causa de muerte en los jóvenes no solamente son los accidentes, son los suicidios, son complicaciones por drogadicción; los jóvenes de nuestro país no tienen expectativas en esta sociedad; los jóvenes en nuestro país y en nuestra ciudad no han tenido una esperanza de poder tener una vida con futuro, pero no es originado del 97 para acá.

Veamos qué es lo que ha originado que en este país los jóvenes que terminan una carrera profesional, tengan que dedicarse a poner un puesto en la vía pública, o analicemos el por qué los jóvenes de este país, que también han terminado una carrera profesional, se han tenido que meter de taxistas porque no encuentran una fuente de empleo, y eso no es producto de este gobierno de esta ciudad, es producto de las políticas económicas que nos han regido en los últimos sexenios, y yo espero que este nuevo Presidente pueda cambiarlas.

Se ha dicho aquí: ¿qué ha hecho el gobierno democrático y

cuáles son las propuestas del nuevo gobierno democrático para los jóvenes?. Solamente quiero decir que en el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, se abrió una preparatoria en la Delegación Iztapalapa para dar acceso a ese nivel educativo a jóvenes de varias delegaciones que no podían acceder a otras instituciones, y que hoy el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, no ha dicho aquí que va a abrir un Instituto de Educación o un Instituto para la Juventud, pero sí dice aquí su compromiso de abrir quince preparatorias, una preparatoria en cada una de las delegaciones, para que los jóvenes de nuestra ciudad puedan tener acceso a una educación media superior; también dice aquí en este programa de gobierno su compromiso de crear una universidad que responda a las necesidades sociales de nuestra ciudad.

Crear una universidad para formar profesionistas que realmente respondan a las necesidades de nuestra ciudad y las puedan transformar, y no crear como maquila a profesionistas que no encuentren una fuente de empleo.

Quiero decir que también en este programa de gobierno, establece una serie de políticas públicas sobre educación, establece su compromiso de impulsar políticas públicas sobre salud reproductiva para los jóvenes, para evitar más embarazos en las adolescentes, para evitar más muertes maternas en las mujeres adolescentes, y también habla de impulsar políticas públicas sobre salud para prevenir el SIDA en la población joven. Si eso no es pensar en los jóvenes, no sé qué es lo que se espere.

Quiero decirles que ayer en una reunión con la Comisión de Gobierno y el actual Jefe de Gobierno, se habló sobre la creación del Instituto de la Juventud, y el Jefe de Gobierno jamás dijo estar cerrado a valorar la propuesta del Instituto de la Juventud; pero sí dijo que era necesario valorarlo por los tiempos, y dijo también que era necesario asignar en estos momentos mayor presupuesto a otras áreas de gobierno que beneficiaran políticas públicas. Jamás dijo que estaba cerrado a la creación del Instituto de la Juventud. Y por cierto quiero decir que había dos diputados del Partido Verde Ecologista en esa reunión y entre ellos estaba la diputada Guadalupe García, quien es su coordinadora.

Hay que ver qué es lo que piensan los jóvenes de nuestra ciudad. Y yo quiero decirles que hace unos días, en La Jornada, salió publicada una encuesta de cuál es la principal preocupación de los jóvenes, y la principal preocupación que tienen los jóvenes en esta ciudad es la pobreza, y la pobreza en esta ciudad no se va a combatir con la creación de institutos; la pobreza de esta ciudad, se va a combatir cuando haya una política económica federal que garantice el acceso al empleo a todos los habitantes de esta ciudad, a todos los ciudadanos, cuando garantice que todos nuestros jóvenes tengan acceso a los servicios educativos, cuando garantice que todos nuestros adolescentes puedan acceder

a las universidades, cuando garantice que en esta ciudad y en este país todos los niños y todos los jóvenes de esta ciudad y de este país tengan los alimentos básicos necesarios, para tener un desarrollo sano y decoroso como deben de tener todos los niños y todos los jóvenes de esta ciudad y de este país.

Ojalá que el próximo jueves que vamos a conocer el presupuesto, podamos valorar críticamente qué es lo que este gobierno pretende hacer en esta ciudad. Ojalá que este próximo jueves, podamos evaluar el presupuesto que nosotros debemos de aprobar para beneficio de políticas públicas de los diferentes sectores de esta sociedad, y ojalá que todos los diputados que estamos aquí, podamos crear un marco jurídico que realmente legisle sobre políticas públicas, no solamente de los jóvenes...

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputada. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Continúe diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- ...yo invitaría a todos los diputados jóvenes en edad, jóvenes en pensamiento, jóvenes en iniciativas, jóvenes en propuestas, a que después de conocer el programa de gobierno, después de conocer el Presupuesto que se está planteando para este sector, podamos decir si este gobierno está pensando o no está pensando en los jóvenes de esta ciudad, porque un gobernante que se preocupa por educar a su comunidad, a su pueblo, es un gobernante que está garantizando no solamente la información, está garantizando la conscientización de un grupo muy importante en nuestra ciudad, no solamente abrir universidades por abrir universidades.

Tenemos en esta ciudad la máxima institución educativa como es la Universidad, como es el Politécnico, y yo preguntaría cuántos jóvenes de esta ciudad pueden acceder a una educación en la Universidad Autónoma Nacional de México, o cuántos jóvenes pueden acceder a una educación al Instituto Politécnico Nacional, no vengamos aquí con un doble discurso, a decir que el Jefe de Gobierno está mintiendo, cuando una de sus principales inquietudes para el sector joven, es la educación.

Ojalá en los diferentes estados de este país, todos los gobernantes se preocuparan por garantizar al menos la educación en nuestros niños y en nuestros jóvenes.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señora diputada, mire primero que nada, como le decía, usted está hablando de madurez, de responsabilidad. Creo que la madurez y la responsabilidad la demostré en mi campaña en Venustiano Carranza al derrotar a los contrincantes de su partido en esa misma Delegación.

Eso quedó muy claro al obtener la mayoría de votos en el Distrito Federal, creo que ahí se resume la responsabilidad, la capacidad y la madurez de una persona.

Ahora tenemos el compromiso y lo tenemos que responder; mucha gente nos dice que ganamos, pero no, dentro de tres años veremos si ganamos o no, diputada. Eso es responsabilidad, compromiso y dedicación.

Por otro lado, es lamentable que su partido por medio del Jefe de Gobierno, comience infringiendo la ley, o al menos esa es la actitud que ha estado dando a lo largo de este tiempo.

En sesiones pasadas, yo hice un exhorto donde dejé muy en claro que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en su Segundo Transitorio, contempla lo siguiente:

La operación del Instituto debe contemplarse a más tardar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2001.

Si vamos a empezar por no respetar la ley, qué nos espera a los ciudadanos del Distrito Federal, si comenzamos primero los pobres y después las leyes a ver que nos espera a los ciudadanos del Distrito Federal, vamos a comenzar por respetar las leyes.

Aquí está la versión estenográfica del 28 de abril del 2000, cuando la diputada María de los Angeles Correa de Lucio, creo de su partido, hizo la propuesta, se aceptó y fue votada por 35 miembros de su partido a favor, lo cual es una más de las incongruencias que vamos a vivir, por lo que estamos viendo.

Primero, proponen, primero dicen que sí y luego, cuando ya no hay conveniencia, cuando ya no es parte de sus cuadros políticos, cuando ven que esto les va a proporcionar mayor ganancia, ahora dicen que no; sean congruentes, diputados. Si lo aceptaron, aquí está la versión estenográfica...

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO

GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, señor diputado. ¿Con qué objeto, señora Diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Le permite, diputado, una pregunta a la diputada Carmen.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Por supuesto, señor Presidente, desde luego.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Gracias, diputado.

Yo quisiera preguntarle como joven y como representante de un sector importante de esta población en nuestra ciudad, ¿qué valor tiene para usted la propuesta, el compromiso de crear preparatorias en cada una de las 15 delegaciones?

En segundo lugar, ¿qué importancia tiene para usted la propuesta y el compromiso del actual Jefe de Gobierno, la creación de una universidad que responda a las necesidades sociales de nuestra ciudad destinada a los jóvenes?

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Diputada, creo que no me puso atención en mi primera intervención. Comencé diciendo que estábamos de acuerdo y aplaudíamos la propuesta que hizo en su toma de protesta el licenciado Andrés Manuel de la creación de las preparatorias y de la universidad. Y para aclarar ese punto, yo no dije que no fuera a funcionar o que no fuera un buen proyecto, yo dije que era un proyecto a largo plazo; porque las personas, los jóvenes que ingresan a preparatoria y a universidades son jóvenes entre los 15 y 20 años, es decir las generaciones que vienen. Nunca dije que no fuera funcional, al contrario, y le reitero, lamentablemente no puso atención. Yo dije que estábamos de acuerdo y que aplaudíamos esa propuesta; fue lo que dijimos, y que quede bien claro: estamos de acuerdo.

En conclusión, esperamos que sea congruente usted y su partido y el señor Jefe de Gobierno, que no pase o que no quieran pasar por encima de las leyes que ellos mismos hacen. No se vale, diputada. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño.

Procede a alusiones, diputada, a alusiones personales y después para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Dos cosas quisiera decir en esta tribuna, y decirle al diputado Campos López que algo que yo externé al inicio

de esta Asamblea, era que me daba gusto trabajar con un grupo de diputados jóvenes, porque había que celebrar el que los jóvenes pudieran llegar a ser representantes de nuestra ciudad, y siempre que he tenido oportunidad lo he externado y he sido muy respetuosa de sus opiniones, pero también hay que ser críticos cuando es necesario serlo.

Por otro lado, quiero decirle, diputado Campos López, si alguien es respetuosa de las leyes, es una servidora, porque para poder hacer leyes, no solamente implica hacerlas, sino implica el saberlas respetar, y por ahí hay un principio de Juárez que precisamente dice: que por encima de la Ley no hay nadie, no hay nada; y yo soy muy respetuosa de los principios de Juárez, y lo he demostrado en algunas ocasiones.

Por otro lado, refiriéndonos al Instituto de Jóvenes, al Instituto de la Juventud, el día de ayer el Jefe de Gobierno comentaba que se valorara no crear más estructuras administrativas, que se valorara no jalar más presupuesto al pago administrativo de estructuras que hicieran más burocracia, y fue reiterativo al valorarlo, y al valorar en su conjunto las diferentes políticas que se han implementado.

Yo también quiero decir que así como el Instituto de los Jóvenes, el Instituto de las Mujeres, si esa fuera la solución para los problemas de esta ciudad, volquémonos a la conformación y a impulsar institutos en diferentes áreas, y en diferentes sectores, pero esa no es la solución.

Creo que no es una propuesta acabada y tampoco es una cerrazón, a no el Instituto de la Juventud por cerrarle los espacios a los jóvenes, que no se entienda así, o que no se quiera enviar ese mensaje.

Hay que valorar si realmente hay condiciones presupuestarias para crear un nuevo instituto en esta ciudad, eso es lo que se nos está pidiendo, y creo que es razonable, y nosotros deberíamos de tomar esa propuesta con esa tolerancia y no decir todo lo que se ha señalado en esta tribuna, solamente porque el día de ayer se propuso que se valorara el que en estos momentos no se realice el Instituto de la Juventud. Esa es la propuesta.

Creo que hay que señalar claramente y con transparencia lo que se ha mencionado por parte del actual Jefe de Gobierno, y que revisemos no solamente en la Comisión de los Jóvenes, que por cierto es una comisión en donde solamente tenemos cinco integrantes, y que habría que hacer una invitación a todos los grupos parlamentarios a que se incorporen a la tarea de esta comisión, y que realmente legislemos a favor de los jóvenes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, para rectificar hechos, hasta por 5 minutos, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido

Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Sin afán de polemizar con la compañera diputada Pacheco, a la cual le tengo un afecto personal, incluso he aprendido a respetarla desde que la conozco, porque es una persona que lucha por sus ideas, quiero decirles que la lucha por el Instituto de los Jóvenes, por Jóvenes y para Jóvenes, tiene década, y yo deseo que en este momento cumplamos este largo afán, lo que dice la ley.

Ahora, bueno, qué bueno que también se reconozca que hubo muchas irresponsabilidades de la Legislatura pasada en hacer leyes que realmente no habían sido consensadas con el presupuesto que se iba a tener. Pero desgraciadamente la tenemos implícita en la ley, y la ley no se tuerce y la ley no se puede estirar; la ley se tiene que cumplir y por ello exhortamos a que el Jefe de Gobierno cumpla con el ordenamiento, mientras esta Legislatura no la derogue.

Y creo que el asunto de la preparatoria a la cual se refería, en Iztapalapa, tiene una realidad diferente de lo que aquí se ha comentado, es un plantel en condiciones incluso antipedagógicas, y que se encuentra bueno pues ahí en lo que era la Ex-cárcel de Mujeres.

Yo diría que ni siquiera este plantel está incorporado a la Secretaría de Educación Pública, es decir o es un plantel que va a dar realmente una educación preparatoria o es un plantel para formación de cuadros políticos. También eso tenemos que aclararlo, precisamente porque no es posible que se vayan a crear 16 preparatorias y que no tengan la finalidad para lo que fueron construidas o van a ser construidas, y que tenga otro objetivo de preparación de cuadros.

No se trata, con lo que hemos venido a manifestar, de crear elefantes blancos. A lo mejor como en su caso que se había politizado el Instituto Nacional de la Juventud y el CREA, de aquellos institutos que tenemos referencias; se trata de darle un tratamiento digno a este sector poblacional que es mayoría, nos guste o no, con la sociedad.

Y me parece que el asunto del Instituto de la Juventud...

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite diputado. ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Si me permite el diputado hacerle dos preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta a la

diputada?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Primero, si el diputado nos podría decir cuántos alumnos asisten a esta Preparatoria Iztapalapa.

Y en segundo lugar, si el diputado, yo creo que sí está enterado, pero si pudiera decirnos, en referencia a que esta Preparatoria no está reconocida o incorporada a la Secretaría de Educación Pública, yo quisiera preguntarle al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, si él conoce cómo iniciaron las preparatorias populares de los años setenta, no de estos últimos años, sino la Preparatoria Popular del año de 1970.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Realmente no sé bien cómo iniciaron las Preparatorias Populares de los años setenta, incluso muchos de los que estamos aquí apenas íbamos naciendo, conocemos algo de historia, pero pues no es para tanto.

Pero sí conocemos la realidad virtual o no de la Preparatoria de la ex Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, el asunto es que no está incorporada, diputada, y que mientras no esté incorporada, no puede expedir títulos o certificados de que cursaron la preparatoria, y es por eso que nosotros vemos muy preocupados que se esté utilizando para la creación a lo mejor de cuadros políticos, y no para el fin que se supone fue diseñada.

Hay 250 alumnos aproximadamente los que acuden a esa preparatoria y eso no viene, como decía la señora Robles, que se había terminado por el mes de mayo, la preparatoria se vino terminando en el mes de agosto, pero ya la estaban publicitando desde el mes de abril y mayo en los comerciales fantasmagóricos que tantos vimos.

Yo creo, diputada, que si Jean Piaget viviera, condenaría realmente ese pobre orgullo educativo de la administración anterior, que es esta Preparatoria a la cual nos estamos refiriendo.

Sobre el asunto del instituto que es el tema toral, yo creo que también es lamentable decir que no vamos a acabar con la pobreza creando institutos, entonces para qué se creó el Instituto de la Mujer, entonces para qué la administración anterior también empezó a crear varios institutos como el del Deporte, el de la Mujer, entonces no tuvieron una visión de que realmente se iba a lacerar lo que pasa con la sociedad.

Es por ello, que nosotros exhortamos a que se dé cabal cumplimiento con lo establecido en la ley en su párrafo segundo, y que realmente el Jefe de Gobierno de hoy en adelante pueda hacer una política integral y de desarrollo para los jóvenes de la ciudad.

Concluyo diputada con lo que dijera el maestro Jesús Silva Herzog padre: “A todos, pero especialmente a los jóvenes hay que abrirles las puertas del gobierno, sin reticencia de ninguna clase, hay que dejarles caminos claros y horizontes con dignidad”.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Para formular un pronunciamiento en relación al Bando de Protección Civil, emitido por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-

Con su venia señor Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

El pasado 5 de diciembre del presente fue publicado el documento llamado Bando Informativo número 6, por virtud del cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, anuncia que ha tomado la determinación de crear la Coordinación Interinstitucional de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, estructurada a través de un Comité Técnico, conformado por representantes de las Secretarías de Gobierno, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Transportes y Vialidad, Salud y Desarrollo Social y de las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Construcción y Operación Hidráulica, de Servicios Urbanos, el heroico Cuerpo de Bomberos y por la Dirección General de Protección Civil, quedando a cargo del Secretario de Obras y Servicios la coordinación operativa de todas estas instancias.

Durante su campaña y con posterioridad a la toma de posesión, el Jefe de Gobierno capitalino ofreció a la ciudadanía un gobierno austero, un uso transparente de los recursos públicos, se comprometió también a revisar el organigrama de la administración para evitar la duplicidad de funciones; dijo también que su política se fundaría en la eficiencia y la eficacia de los programas de la administración; se comprometió a respetar la ley, así como ofrecer garantías y seguridad a las personas y a su patrimonio.

Todo esto que hemos visto publicado en los medios escritos

y que hemos escuchado en las entrevistas por radio y televisión, autoriza a la ciudadanía a estar atenta no sólo de los dichos, sino también de los hechos que permitan evaluar la congruencia de la política de los gobernantes.

Por ello, es de llamar la atención que López Obrador fundamenta en la creación de la Coordinación Interinstitucional de dicho organismo en las facultades que le confiere la Constitución y el Estatuto de Gobierno, cuando precisamente en ambos ordenamientos, concretamente en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en donde se contiene la obligación para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia mediante la experiencia de reglamentos, decretos y acuerdos.

Por tanto, la fracción del Partido Revolucionario Institucional encuentra en el bando de referencia, dos contradicciones que es importante señalar: una que se refiere a la duplicidad de funciones que el Jefe de Gobierno se ha comprometido a combatir, y la otra se refiere al marco normativo, en el que no tiene cabida tal pretensión, a menos de que se decida pasar por alto dicha normatividad.

Realizando una interpretación gramatical del contenido textual de ambos ordenamientos, consideramos que el objetivo de esta facultad es que el Ejecutivo Local en la esfera de su competencia coadyuve a que la ley sea observada en los términos que la misma enuncia y por ende jamás deberá contravenirla ni prever disposiciones contrarias a la misma.

En el caso que nos ocupa consideramos, que la instauración de la Coordinación Interinstitucional de Protección del Distrito Federal contraviene lo dispuesto por la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, ya que ésta en su Título Cuarto prevé que el Consejo de Protección Civil será el órgano superior de consulta, opinión, decisiones y coordinación de las acciones vinculadas a la protección civil, estableciéndose en el artículo 21 del citado ordenamiento que el Consejo será presidido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, fungiendo como Secretario Ejecutivo del mismo el Secretario de Gobierno, el Subsecretario de Gobierno como Secretario Técnico, el Director General de Protección Civil del Distrito Federal como Vocal Ejecutivo; conformado también dicho Consejo por el Director General de Comunicación Social, los Jefes Delegacionales, el Secretario de Seguridad Pública, el Presidente de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa, representantes de instituciones académicas, como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto

Politécnico Nacional, así como tres miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Compañeros diputados y compañeras diputadas:

La moción que presentamos no es una moción menor, toda vez que siendo el Distrito Federal una zona de alto riesgo sísmico y tomando en cuenta la intensa actividad que presentó el día de ayer el volcán Popocatepetl, y si seguimos analizando por ejemplo el comportamiento de la población ante una eventual contingencia, será muy difícil de encauzar a través de los órganos responsables qué debemos hacer y de esta manera sólo se contribuiría a una mayor confusión.

La pregunta es: ¿De dónde van a salir las líneas de mando?

La responsabilidad de la protección civil de ninguna manera puede estar dividida ni repetida como ahora se propone, toda vez que hay dos instancias que están facultadas: por una parte la que crea el Bando Número 6, en la que designa al Secretario de Obras para coordinar las acciones en caso de contingencias y emergencias derivadas de fenómenos naturales y de otra índole, y por el otro la que faculta a realizar las mismas funciones a través de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. En este caso y en caso de una contingencia, el Secretario de Obras estaría por encima del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Considero que debemos evitar la duplicidad en las acciones y en la responsabilidad para saber siempre a quién vamos a pedir cuentas.

Por lo que hace al plano jurídico, el establecimiento de esta coordinación implica una contradicción de disposiciones regulatorias de un mismo hecho, lo cual, atendiendo al principio de jerarquía de las normas, la ley como resolución general, abstracta e impersonal emitida por un órgano legislativo prevalece ante cualquier disposición de carácter secundario.

Dentro de un esquema práctico se está planteando la existencia de dos instancias con diferentes estructura y funcionamiento, que ante el caso de un siniestro o prevención del mismo sólo generará desconcierto y desarticulación de las decisiones y de las acciones a tomar en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna exhorto al Jefe de Gobierno para que acate lo dispuesto por la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y con el carácter de Presidente del Consejo de Protección Civil que la misma le confiere, planea y ejecute las políticas tendientes a la protección civil. O bien, en caso de considerar necesaria la adecuación o reforma de las disposiciones enunciadas en la ley referida, en ejercicio de sus facultades que la Constitución y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le otorgan, que el Jefe de Gobierno presente la iniciativa correspondiente ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que ésta, en el ámbito de

sus atribuciones, estudie la viabilidad de la reforma planteada atendiendo a la motivación en la que se halle fundada.

Coincidimos con Andrés Manuel en cuanto a que el territorio del Distrito Federal es una zona altamente vulnerable a diversos riesgos. Por ello es que no debe de existir discrepancia y desarticulación entre las normas y las acciones, por el contrario, es imprescindible que exista un trabajo en el que sea expresión de las decisiones diligentes y coordinadas, pero sin soslayar el imperio de las normas, ya que uno de sus fines primordiales es precisamente lograr el ejercicio armónico de las acciones de la autoridad en beneficio de la ciudadanía.

Señor Andrés Manuel López Obrador, la eficiencia y eficacia de la administración pública se consigue precisamente ejerciendo puntual y cabalmente las atribuciones que las leyes nos confieren y no actuando con desapego y desacato a las mismas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Para hablar sobre el mismo tema, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Walter Widmer.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente y en relación a los bandos que está emitiendo el Jefe de Gobierno, nada más queremos hacer también la precisión en cuanto a la legalidad de este tipo de actos. El artículo 122 en su Base Segunda, que habla de las facultades y atribuciones que tiene el Jefe de Gobierno, en ningún momento faculta al Jefe de Gobierno a emitir este tipo de bandos, por tanto es un acto que está fuera de las atribuciones, es una máxima jurídica que es, la autoridad sólo puede hacer lo que expresamente la ley le faculta a hacer. Por otro lado, también es bien sabido y de explorado derecho

que los actos de autoridad deben de estar debidamente fundados y motivados. En la especie este tipo de bandos, estos documentos, por decirles de alguna forma, no tienen esta fundamentación ni motivación.

Por otro lado, se ha dado no sólo este tipo de irregularidades, sino que cayendo en el folklore típico tal vez en Tabasco pero aquí del Jefe de Gobierno, él está firmando estos documentos como México ciudad de la esperanza. Esto es incorrecto y contrario a lo que establece el artículo 43 constitucional y el artículo 2° del Estatuto de Gobierno que dice que es la Ciudad de México, Distrito Federal, no ciudad de la esperanza ni tampoco ciudad del pejelagarto, como al rato se le pudiera ocurrir decirlo.

Entonces, en este sentido es el exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se conduzca en sus actos con la legalidad que debe al cargo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Sí valdría la pena señalar, aunque ha estado apareciendo en Internet para quienes sepan utilizarlo y también ha estado publicándose y creo que aquí hacen un esfuerzo muy importante nuestros compañeros de Comunicación Social, a diario nos entregan una mal llamada Síntesis, pero ahí está información muy importante de la caracterización que se le ha dado a estos bandos. Yo invitaría a que se pudiesen leer.

Estos son avisos, son acciones que el gobierno ha estado haciendo y en estricto sentido no tiene que ver nada con un asunto de tipo legal o de ordenamiento legal en el sentido como aquí se ha estado planteando.

Quiero decirle al diputado que me antecedió que también hay una Constitución que se llama Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 122 que es la base jurídica de toda la estructura y la administración de esta ciudad, en su Base Segunda que se refiere a las facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y en la Base Tercera que se refiere a la organización de la Administración Pública Local del Distrito Federal, se establece con mucha precisión de que el Jefe de Gobierno tiene la facultad de determinar lineamientos generales para la distribución de sus atribuciones ante los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados.

Me parece que este tema tendríamos que estarlo discutiendo si efectivamente esta es la base, pero creo que de entrada excluirla, me parece que no ayuda a declarar y a denunciar lo

que aquí se pretende públicamente.

Hasta el día de hoy se han publicado 13 bandos. Aquí los tengo, los he estado estudiando, los he estado revisando y efectivamente el Bando Número 6 que se refiere a una serie de acciones que a nosotros nos parecen, son fundamentales para esta ciudad porque todos reconocemos que los desastres, que la capacidad solidaria de los habitantes para auxiliar, para solidarizarse con quienes se han visto involucrados y dañados en sus bienes patrimoniales con los desastres en la ciudad, se requieren espacios que garanticen también la organización de los ciudadanos y esto lo vimos en el sismo de 1985.

Me parece que las determinaciones que ha tomado el Jefe de Gobierno no violan todo lo relativo a la protección civil. Lo que nosotros tendríamos que ubicar y valdría la pena que la Comisión correspondiente de esta Asamblea, hiciera el análisis correspondiente, es que lo que se crea en la Base Primera, es que se pone en marcha un programa de prevención y atención rápida ante cualquier tipo de siniestros que permita vivir con más tranquilidad y menos temores, y se crea una Coordinación Interinstitucional de Protección Civil.

Este es el planteamiento que se está haciendo, inclusive en el bando que emite el Jefe de Gobierno está muy claro que corresponde al Secretario de Obras y Servicios aplicar esta Coordinación Interinstitucional, que involucra a una buena parte de la estructura del gobierno y que la obliga a coordinarse permanentemente en forma operativa, que inclusive señala que debe convocarse las veces que sean necesarias; yo creo que esto es lo que hay que destacar, hay una Coordinación Interinstitucional.

Si ésta efectivamente va en contra de lo que establece todas las normas de protección civil, revisémoslo; personalmente creo que no. Es una acción, insistimos, que tiene que ver con una coordinación interinstitucional que efectivamente el Jefe de Gobierno está planteando en su bando y con tareas, con reuniones muy específicas ante desastres...

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite, diputado? ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Para aclaración de hechos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente. Para aclaración de hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.-

... y luego también se constituye un instrumento que se le denomina “el comité técnico”, el que efectivamente va a estar discutiendo planes, programas, proyectos y las acciones correspondientes en este asunto de la prevención y coordinación en las contingencias.

Este es el instrumento que efectivamente va a planear, va a establecer un programa que garantice que la coordinación interinstitucional no se dé en forma pragmática, sino que cuente con planes, tareas y programas específicos y salvaguarda, desde luego, lo relativo a la unidad de protección civil, donde se establece ya en su sexta base del bando, me voy a permitir darle lectura: “en adelante la Unidad de Protección Civil será la encargada del pronto y eficaz auxilio a la población ante fenómenos naturales y accidentales, mediante la acción coordinada de todas las dependencias y promoverá la participación de la sociedad civil”.

Nosotros queremos ser muy claros, son avisos, son ordenamientos, vemos que no es necesario crear un debate de que aquí el Jefe de Gobierno se está saltando los ordenamientos de esta Asamblea; nada tiene que ver los bandos. Insistimos, son avisos, se han estado trabajando, lo hemos estado revisando, nuestra opinión desde el gobierno, sin duda respetando el marco normativo de esta ciudad y apoyándose en sus facultades.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Para rectificación de hechos, tiene la palabra la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

LAC. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-

Con su permiso, señor Presidente.

Primero, quisiera comentarle al diputado Ensástiga que yo creo que en la ciudad de México el 2% de la población ha de tener acceso al Internet y entonces los que están pobres no se van a poder enterar de los bandos del Jefe de Gobierno, lo cual sí nos preocupa mucho. Porque como dicen que primero los pobres, yo creo que mejor deberían de distribuir los Bandos como volantes.

Aquí tengo el Bando, que ahora mi respuesta irá para el señor López Obrador. En su primer párrafo dice: “hago saber”; no, propongo. En su cuarto párrafo dice: “he tomado la determinación de aplicar”, nuevamente “no propongo”. En el tercer inciso de este mismo Bando dice: “se crea la Coordinación Interinstitucional de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, que contará con un Comité Técnico conformado por representantes”, y marca a todas

las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal. En el cuarto inciso dice que: “quien coordinará las acciones”, y que se refiere a casos de emergencia, ya que es lo que da motivo al bando, “estarán bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas”.

La Ley de Protección Civil en su artículo 20 dice: “se crea el Consejo de Protección Civil y que será el órgano superior de consulta, opinión, decisiones y coordinación de acciones en caso de desastres” y donde dice “el Consejo estará integrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal”; es decir, el mismo Jefe de Gobierno se está poniendo un Jefe para que le coordine las acciones en casos de desastres.

Por otro lado, la costumbre que el señor López Obrador está tomando de realizar Bandos, seguramente lo hace de copias de otras experiencias de otros países, y sin ánimo de querer comentar de manera, digamos, para no elogiar tanto sus acciones, es que como seguramente no conoce la Ciudad de México, porque en ella no ha vivido, y no sabe lo que nos pasó realmente en 1985, está teniendo que copiar modelos de otros países, como el que pasó en España con la caída de Franco, en donde la manera de empezar a gobernar fue a través de la emisión de bandos que tenían que ser acatados por la ciudadanía de ese país y de la ciudad de Madrid, en especial.

Sí me preocupa a mí mucho, porque insisto, como el señor López Obrador seguramente no vivió aquí en 1985, que a los mexicanos de la Ciudad de México nos dejó grandes experiencias, que de ahí nace el Sistema Nacional de Protección Civil y que este sistema está perfectamente coordinado y delimita las acciones que en caso de desastre se tienen que realizar, en donde también ustedes vivieron y después se han enterado de cómo se coordina el Ejército a través del DN3, de cómo se coordinan los Bomberos y de cómo se coordinan las instancias que tienen que ver con el auxilio y la recuperación ante un desastre.

Como él no lo ha vivido, porque él no es de aquí, entonces se le hizo muy fácil crear otra instancia administrativa para que nos confundiera más cuando tuviéramos un problema. Esa es la preocupación que tenemos.

En el mejor de los ánimos les quiero decir que el tema de la protección civil es un tema noble, porque tiene que ver con la vida de la gente y con el riesgo de su patrimonio, por lo cual, con esto no debemos jugar, no, y afortunadamente no nos pasó nada con esta llamada que nos hizo el Popocatépetl; pero, ¿qué hubiera pasado si esto nos hubiera tocado y aquí nos hubiéramos tenido que estar presentes ante una contingencia con dos mandos y que seguramente no se iban a poner de acuerdo a ver qué instrucciones le daban a quién?

Por eso precisamente el haber subido a esta tribuna, a decir que no se puede legislar donde no se debe legislar, el señor Jefe de Gobierno tiene las instancias jurídicas y la

Constitución lo faculta, si es que él quiere modificar la Ley de Protección Civil y ya aquí nosotros veríamos una vez que pudiéramos analizar el tema, si éste fuera necesario modificarlo, pero no de manera unipersonal querer imponer la creación de instituciones y de instancias que lo que van a hacer es entorpecer y no operar eficientemente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Por rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Por rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el diputado Miguel González Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Con su venia señor Presidente; compañeros diputados:

Creo que lo que está a discusión aquí en el fondo, es la capacidad que ha mostrado o la poca capacidad que ha mostrado el Jefe de Gobierno para respetar flagrante, abierta y sencillamente la ley.

No se trata de si los bandos tienen o no carácter legal, si son invitaciones o si son anuncios del ejercicio de gobierno que las facultades legales le conceden al Jefe de Gobierno.

Me preocupa porque da la impresión que por la vía de los hechos, el señor Jefe de Gobierno del Distrito Federal quiere resolver lo que no ha podido o ni siquiera nos ha propuesto como modificaciones legales al interior de la Asamblea.

Hace rato oímos cómo la diputada Pacheco defendió la creación de preparatorias donde van a estudiar jóvenes que no van a tener registro de la Secretaría de Educación Pública porque no están transferidos los Servicios Educativos al Gobierno del Distrito Federal.

Nos pone como ejemplo que fue un poco el camino que siguieron las prepas populares. Como yo soy un poco mayor que el diputado Gutiérrez de la Torre, yo sí me acuerdo de lo que aquello fue un desastre; fue un desastre descomunal y una lucha que obligó a jóvenes no sólo a estudiar, sino a tener que buscar el reconocimiento público porque no pudieron o no podían acceder a ninguna otra alternativa educativa.

Así que armar 15 preparatorias sin reconocimiento, o sin la asunción legal de la Secretaría de Educación Pública o de las responsabilidades educativas del Distrito Federal, no

puede ser menos que una irresponsabilidad que va a obligar después a 15 escuelas completas con sus alumnos a buscar reconocimiento.

Bueno, lo mismo sucede con los Bandos. A mí el Bando que la diputada Téllez ha mencionado, que hemos subido a hacer presente, me parece preocupante. Pero más aún me parece el Bando que se ha expedido con motivo de la prohibición para construir en ciertas Delegaciones del Distrito Federal, y por lo tanto por la vía factual suspender o hacer inoperantes los planes que esta misma Asamblea, los planes de desarrollo urbano y de usos de suelo de las propias Delegaciones, que esta Asamblea dió, construyó, consensó y legalizó, y que sólo esta misma Asamblea puede modificar.

Entonces, lo lamento porque ciertamente desde esa perspectiva los Bandos o ese Bando en particular no es más que una declaración de buenos propósitos o de buenas intenciones, pero ciertamente no es, ni tiene consecuencias legales específicas y lo que hace es ponernos a la Asamblea del Distrito Federal en una posición que no puede ser más que ésta, la de reclamarle por estar haciendo uso de supuestos anuncios para producir supuestas consecuencias jurídicas que ciertamente no son posible atender.

Insisto, lo que más me preocupa es este ejercicio de expresiones declarativas, de documentos, de intenciones legales que ciertamente no van a poderse cumplir en la realidad y que valdría la pena hacerle un extrañamiento al señor Jefe de Gobierno, respecto de cuál es el propósito de hacer estas declaraciones, de brincarse las facultades que tiene la Asamblea, y de no permitir que cada quien haga su propio trabajo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado González Compean.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, por alusiones, la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- El diputado Miguel González Compean no recuerda cuáles fueron los orígenes de la preparatoria popular, y en segundo lugar miente al decir que la propuesta

de las preparatorias y de la universidad en la Ciudad de México va a ser un fracaso.

En primer lugar miente cuando dice que las preparatorias populares fueron un fracaso y había un desorden. Primero hay que recordarle...

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Con el objeto de que eche a andar el reloj, señor Presidente, porque está parado y claro que con la dama, con la diputada Carmen Pacheco se pueden tener amabilidades, pero esa me parece que no.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la razón el diputado González Compean. Les pedimos que pongan el cronómetro, por favor. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Solamente decirle al diputado Miguel González Compean que la propuesta, el compromiso del actual Jefe de Gobierno de crear las preparatorias en cada una de las 15 Delegaciones restantes y crear la Universidad en la Ciudad de México es un compromiso real y es un compromiso que para lo cual se está previendo el presupuesto.

El que no esté actualmente con el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública no es un impedimento para su funcionamiento ni es un impedimento para que se creen o se puedan echar a andar. Yo por eso en una intervención anterior preguntaba si se sabía el origen de las preparatorias populares.

Yo quiero recordarle al diputado que las preparatorias populares que iniciaron en el año de 1970 fueron producto de una lucha de muchos jóvenes que en aquel entonces no teníamos acceso a estudios medios superiores y que a través de una lucha pudimos lograr espacios para que pudiéramos estudiar y no teníamos el registro ni el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, pero fue gracias a la organización de cientos de estudiantes que pudimos lograr el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública y poder acceder a la Universidad y fue gracias a la lucha de los estudiantes.

Hoy es gracias a la iniciativa del Jefe de Gobierno el compromiso de poner preparatorias en las 15 Delegaciones restantes, porque ya hay una en Iztapalapa, y la creación de la Universidad y el que un gobernante lo haga hay que reconocerlo, porque aquí el Jefe de Gobierno de esta ciudad está impulsando la educación para los jóvenes y no está impulsando cerrar los espacios educativos como se hizo

hace dos años, que se creó un movimiento estudiantil en la Universidad, cerrando el acceso a la educación universitaria de cientos de jóvenes, no solamente en nuestra ciudad, sino de nuestro país.

Solamente quería hacerle esa aclaración al diputado Miguel González Compean, porque es mentira de que porque no hay reconocimiento de la Preparatoria en estos momentos de la Secretaría de Educación Pública, no pueda ser una realidad, y debería de ser un compromiso de todos los diputados impulsar porque haya una descentralización de la educación en esta ciudad y que se libere todo el presupuesto y que podamos tener una Secretaría de Educación Pública propia en esta ciudad y ahí deberíamos de asumir todos el compromiso de impulsarla.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado González Compean por alusiones personales hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL MEDARDO GONZÁLEZ COMPEAN.- Me dice la diputada Pacheco cuando subo a la tribuna que yo estudié seguramente en la Ibero. No es el caso diputado, estudié ciertamente, tuve la suerte de poder acceder en cierta parte de mi educación desde la vida privada, pero estudié también o tuve mi educación profesional en las escuelas públicas, y con ese orgullo me atrevo a decir lo que quiero decirle.

Cuando me referí estrictamente a las prepas populares, me referí a ellas porque yo sé que usted es una orgullosa egresada de las prepas populares, las prepas populares tuvieron muchos orígenes complejos, en algún caso las prepas populares se hicieron de estudiantes que no lograron pasar el examen de admisión para entrar a las prepas normales; en otros casos de gente que pensaba o tenía una visión del mundo que permitía que se reunieran para formar prepas populares, que según recuerdo harían un análisis o tendrían una visión del mundo que tuviera el materialismo dialéctico como el soporte científico de la educación...

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor diputado? ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Una pregunta, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, señor diputado González Compean, de la diputada Pacheco?

EL C. DIPUTADO MIGUEL MEDARDO GONZÁLEZ COMPEAN.- Con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO

GAMIÑO (Desde su curul).- Diputado, nada más ¿recuerda usted qué fue lo que originó el movimiento estudiantil de 1968?

EL C. DIPUTADO MIGUEL MEDARDO GONZÁLEZ COMPEAN.- ¿Cuál fue la razón que originó el movimiento estudiantil de 1968? Pues hay varios libros al respecto, yo ciertamente tenía 6 años, no podía estar ahí.

Pero lo que quiero decirle a usted, que sí me parece importante, es que no estaba yo criticando a las prepas populares. El propósito de mi participación en esta tribuna no era criticar la formación de las prepas populares; estaba criticando yo que por la vía de los hechos están haciéndose cosas por parte del Jefe de Gobierno con las que sencillamente no podemos estar de acuerdo. Notoriamente, y la primera es que mientras la ciudad no tenga los servicios educativos en sus manos, crear prepas o preparatorias no le abre alternativas a los jóvenes, les cierra alternativas futuras a esos jóvenes porque no los deja después seguir en otros ámbitos educativos.

Lo que queríamos decir es que la creación de las prepas, que de suyo puede ser muy encomiable esa intención, ese propósito, ciertamente hay que abrirle alternativas a los jóvenes, sencillamente debe hacerse bien, con respeto a la ley, y con respeto a la ley, señora diputada Carmen Pacheco, es que creemos que la excesiva producción de Bandos, después de años de no tener Bandos, de repente ya llevamos doce, se inscribe en estos buenos propósitos de lograr cosas, pero no en términos de respeto a la ley, los bandos no están haciendo cosas que vayan dentro de la ley ni tampoco hacer preparatorias, que de suyo sería muy interesante y muy útil, no estarían hechas tampoco de acuerdo a la ley, y eso es todo lo que estamos peleando.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Gilberto Ensástiga Santiago.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, señor Presidente.

A mí me parece que este asunto de los Bandos no es un asunto legal, es un asunto de tipo político por todos los argumentos que aquí se han estado vertiendo. ¿Por qué de tipo político? Porque tiene que ver con una revisión con la que nosotros estamos de acuerdo de las acciones del Gobierno de la Ciudad, y va a ser difícil que en esta tribuna en algunos casos escuchemos pronunciamientos que fortalezcan las acciones del gobierno, ¿por qué?, porque sin duda es un asunto político, es un asunto de diferentes visiones, pero creo que lo más importante es que las cosas

se ubiquen tal y como son.

Yo quiero decir que hay diferentes tipos de Bandos y vale la pena que desde hoy quede claro porque si no, al rato se vayan a confundir con bandas.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputado.

¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Para rectificación de hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Vale la pena que ubiquemos uno de los orígenes del Bando y que tienen que ver con las decisiones del cabildo, con las decisiones del gobierno municipal; otro tipo de Bandos fueron los que estuvieron en su momento en la Asamblea de Representantes y un ejemplo muy claro es el Bando que se hizo en el caso del perímetro A del Centro Histórico para la prohibición del comercio popular, del comercio ambulante. El Bando del que estamos hablando ahorita es un bando informativo, que nada tiene que ver con los ordenamientos que aprueba este órgano legislativo.

Creo que este es uno de los problemas que aquí se está planteando, en lo demás al parecer estamos de acuerdo, en la ubicación de que esta ciudad se encuentra en una zona en donde los desastres pueden presentarse en cualquier momento, ahí hay coincidencia.

Segundo, en donde la participación de la ciudad también se ha demostrado y todos reconocemos que los habitantes de esta capital son efectivamente activistas de tiempo completo de la solidaridad.

Quizá en donde está el otro problema es en esta cuestión de la coordinación interinstitucional. A mí me parece que la acción...

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputado.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para hacerle una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ensástiga, ¿acepta que le

haga una interpelación el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGASANTIAGO.- Sí, despacio, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado Gutiérrez de la Torre.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Muchas gracias, señor diputado.

Para no caer en bandazos, quisiera yo preguntarle: ¿Quién aprobó el Bando de la Asamblea de Representantes, el Jefe del Departamento o esta Soberanía? Y dos, ¿qué entiende usted por bando informativo?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGASANTIAGO.- Sí, el Bando que se aprobó, en coordinación con el jefe, bueno, en aquel entonces el Regente de la Ciudad, que tuvo que ver con el programa de mejoramiento del comercio popular, fue un asunto que se trabajó y fue aprobado en esta Asamblea, y quiero decirle que fue aprobado en esta Asamblea y en su momento se discutió con grupos de comerciantes, en su momento intervino el Gobierno de la Ciudad en aquel entonces.

Y lo informativo, yo le voy a regalar al rato un diccionario, informativo pues es informar, no es otra cosa, y ese es un Bando que, efectivamente, tiene que ver con lo que ha estado haciendo el Jefe de Gobierno; tiene temas, no es una información sui géneris, tiene temas específicos y ahorita estamos hablando de lo relativo a todo lo que tiene que ver con la protección civil, la coordinación interinstitucional de protección civil del Gobierno del Distrito Federal.

Y quisiéramos señalar que, efectivamente, este asunto debe quedar muy claro, y yo concluiría, no es un asunto, como lo he señalado y valga la redundancia, el principio legal, la discusión y la revisión en este órgano de los bandos legal, es un asunto político; el Jefe de Gobierno está informando a través de varias vías, a través de los medios de comunicación dando a conocer estos Bandos informativos, sin duda, lo estamos viendo en la televisión, lo estamos viendo en la prensa escrita, y creo que ustedes seguramente estarían cuestionando si el Jefe de Gobierno apareciera en una serie de eventos públicos a través de los medios electrónicos informando, pues no se estaría cuestionando quizá los Bandos sino la forma en como hoy lo estuviesen haciéndose, y seguramente como ya lo han estado comentando otros, empezarán en algunos meses a decir que el Jefe de Gobierno ya está en campaña.

Y yo los invito a que discutamos la forma de cómo vamos a

instrumentar conjuntamente desde este órgano legislativo con todas las instituciones de la ciudad para que esas 13 propuestas que él ha planteado efectivamente garanticemos se cumplan. Es un asunto que efectivamente tiene que ver con su gobierno y tenemos que reconocer que son nuevas formas de hacer gobierno en esta ciudad y que quizás por eso se ven con preocupación.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, el diputado Ernesto Herrera Tovar.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados. Se ha comentado ya en esta tribuna por algunos de mis compañeros, este asunto del famoso Bando 6 de Protección Civil emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Efectivamente es un Bando informativo de las acciones que piensa hacer el Jefe de Gobierno, con la creación de esta Coordinación Interinstitucional de Protección Civil. Sin embargo, creo que se ha prestado para confusiones. Tenemos una Ley de Protección Civil en la Ciudad de México que establece la integración de un Consejo de Protección Civil que será presidido por el Jefe de Gobierno y a falta de éste, por el Secretario General de Gobierno de la Ciudad de México.

Al pretender crearse esta Coordinación Interinstitucional de Protección Civil y dejarse en manos del Secretario de Obras la protección civil en la Ciudad de México, crea confusión, se me ha comentado ¿y ahora quién va a ser el responsable de la protección civil, el Jefe de Gobierno, el Secretario de Gobierno o el Secretario de Obras?

Creo que es aplaudible que toda las propuestas de protección civil viniendo del Jefe de Gobierno, viniendo de asociaciones civiles, de la ciudadanía, de la propia Asamblea, son bienvenidas, son aplaudibles.

La protección civil es un asunto prioritario para esta ciudad de México ante los recientes acontecimientos. Sin embargo, creo que hay que respetar la ley, exhortar al Jefe de Gobierno en esta buena intención que tiene de fortalecer a la protección civil en la Ciudad de México, para que lo haga por los cauces legales y mandar la iniciativa, ya que está facultado para ello y hacerle las modificaciones a la Ley de Protección Civil e integrar todas las propuestas que vengan

y que sean para mejorar la protección civil en la Ciudad de México, son bienvenidas.

Nos parece también extraño en este Bando, que el Jefe de Gobierno mencione que se ha invitado a participar a todos los que tengan que ver con la protección civil en la Ciudad de México, en este Bando no se nos incluyó a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Protección Civil a participar en esta coordinación interinstitucional en el supuesto sin conceder, que esto procediera.

Exhortaría finalmente al Jefe de Gobierno, de una manera muy respetuosa, a que de inmediato convoque a la instalación del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, mismo que él preside y que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal también integra, que integren al Secretario de Seguridad Pública, que integren al Director de Protección Civil de la Ciudad de México, a que de inmediato nos pongamos a trabajar.

Exhortaría de esta manera a través de esta tribuna al Jefe de Gobierno a que se instale a la brevedad posible este consejo y tomemos las medidas necesarias y las propuestas que creamos pertinentes en esta materia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Herrera Tovar. Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 5 minutos, la diputada Margarita González Gamio.

LAC. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Con su venia, señor Presidente.

A nosotros sí nos preocupa, sobre todo el comentario que se ha hecho por parte del diputado Ensástiga, en el sentido de que en eso de los Bandos se esté dándole un trato político y que el asunto no sea legal.

Sí es legal. En el Bando número 2, el Jefe de Gobierno dice que cuenta con las facultades que le confiere la Constitución Política y tres leyes; habla de la de Desarrollo Urbano, la del Medio Ambiente y la de Transporte Público, y a partir de ello ahí dice que “se restringirá la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales en 12 delegaciones”.

Por otra parte, “que se promoverá el crecimiento poblacional en 4: en Delegación Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Benito Juárez y la Delegación Cuauhtémoc”, tengo entendido.

Ahí va a promover la redensificación y la construcción de vivienda popular. Si bien esto es cierto de forma genérica en los planes, también lo es que existen programas delegacionales, programas parciales también, que todos estos son ley y que señalan zonificaciones, por ejemplo en

el caso de estas 4 delegaciones, que impiden la redensificación y la construcción de vivienda popular.

Por otra parte, también en las otras 12 delegaciones, en donde se propone restringir la construcción de unidades habitacionales y comerciales, en donde también existen, dentro de estas mismas zonas, zonificaciones, basados en programas parciales y delegacionales que son ley y que sí las permiten.

Es decir, no se puede, en este bando, hacer declaraciones que van en contra de lo que dice la actual legislación en materia de desarrollo urbano. Otra preocupación es otro bando en el que se habla de que se prohibirá la edificación de gasolineras en determinadas delegaciones. Esto también, desafortunadamente, en partes de estas delegaciones, en ciertas zonas, nuestra actual legislación permite la edificación de gasolineras.

Entonces, eso puede ser muy preocupante porque finalmente si una gente quiere hacer una inversión. Estamos de acuerdo en que se reordene, hay otra segunda parte donde dice que se reordenarán las gasolineras; en eso estamos de acuerdo. Pero si no simplemente decir “prohibo”, en particular va a tener todos los elementos, instrumentos legales en la mano y van a empezar a construir con amparo. Entonces, sería un poco la situación y la preocupación de que no se especifica bien en estos Bandos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente; compañeros diputados y diputadas:

Señor diputado Ensástiga:

Qué bueno que usted admite que el bando aprobado por la Asamblea de Representantes fue precisamente por esta soberanía y no por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, como usted lo ha afirmado. El acata el bando, que es como debe de acatar las leyes López Obrador que emita esta Soberanía.

Por otro lado, nosotros vemos que ante la pérdida de la mayoría legislativa del Distrito Federal, se está queriendo uniformar la ideología del gobierno y de la ciudad y eso es caer en una dictadura, “aguas”, para eso está este instituto, para eso está la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Eso sería desastroso pensar en uniformar la ideología, diputado Ensástiga, si es que López Obrador quiere legislar al vapor, que se ponga en un distrito, que compita y que lo

elijan para ser diputado y que venga y exponga aquí sus tesis; no lo va a hacer ¿no, verdad?

Entonces, este asunto de los Bandos, que esperamos que sea la copia de lo que decía ya la diputada Téllez, del Gobierno Español con la caída de Franco en 1978 y que dio a que Enrique Tierno Galván, que era el gobernante de Madrid, expusiera este tipo de Bandos, que es una copia fiel, no es otra cosa más que una copia fiel de lo que está trayendo López Obrador a esta Ciudad de México, y dicen, quienes dicen que saben, que la aplicación de los Bandos es que se dio en Madrid, fue por el desorden que había en la ciudad, y es por eso que nos deja ver que López Obrador se dio cuenta de que en esta ciudad existe un gran desorden y por eso la aplicación de los dichos Bandos.

Por ello, nosotros creemos que López Obrador no puede suplir, ni nosotros quienes estamos aquí, debemos permitir que se omita a esa Legislatura, eso es precisamente lo que queremos, señor diputado, somos la representación de la ciudadanía, somos una soberanía, no somos un clan o una secta o una asociación civil...

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor diputado, por favor? ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Si me permite el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ¿le permite al diputado Ensástiga, una interpelación?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Con todo afecto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Lo que quisiera comentarle, insistiría, que esto es un asunto político, no es un asunto legal. Los quince Bandos, ya hemos establecido, son informativos. En su momento la Asamblea caracterizó la forma del Bando y sus obligaciones y los derechos que él mismo generaba, ese es otro tipo de Bando.

Lo que nosotros tendríamos que aclarar, es que el Jefe de Gobierno ya ha enviado a esta Asamblea la iniciativa que tiene que ver con la participación ciudadana. Es una situación que efectivamente tiene que ver con uno de los Bandos que él emitió. Aquí el asunto es: no podemos confundir los Bandos informativos con las tareas que tenemos como legisladores y con las facultades que tiene el Jefe de Gobierno para promulgar decretos o promover iniciativas ante esta Asamblea. Sin duda, vendrán iniciativas

en los próximos días que tienen que ver con la parte legal, tienen que ver con las acciones que prioritariamente él marcará en sus quince Bandos que concluirán en los próximos días.

Entonces, son cosas totalmente diferentes de lo que estamos hablando.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado Gutiérrez de la Torre.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- ... yo creo que nosotros. Gracias, Presidente. No estamos omitiendo, el que está omitiendo es el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, de no consultar a esta Soberanía que somos la representación de los ciudadanos, no nada más para la participación ciudadana, señor diputado, sino para muchas, muchas leyes que tendrán que salir de esta Asamblea, y el Jefe de Gobierno tendrá que darle cumplimiento cabal, esperamos que así sea, y que no sea un acto ni de revanchismo y que por lo menos trate de uniformar la ideología política de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Esta presidencia desea informar que han sido retirados los puntos 10, 14 y 15 del orden del día. En consecuencia, el punto 10 que continuaba, ha sido retirado y pasamos al siguiente.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a reformar los artículos 57 de la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado y 131 de la Ley del Seguro Social, se le concede el uso de la palabra al diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.- Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Así sea el último suspiro de aliento lo vamos a emplear para que haya justicia en México, para que haya justicia con los jubilados y pensionados de México.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 131 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL

Para México, como para todas las naciones del mundo, lo más importante es lograr el bienestar de su población. Sin embargo en nuestro país el modelo económico

neoliberal adoptado por los últimos gobiernos, sólo ha traído desgracias a las clases desprotegidas de nuestra sociedad.

Como una muestra de este absurdo, basta citar que en estos momentos los jubilados y pensionados son traicionados por el Partido de Acción Nacional en el Senado de la República, comandados por los diputados de la anterior legislatura, hoy flamantes senadores que en el mes de abril, aprobaron reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a mejorar las pensiones y jubilaciones, y hoy que están en el poder, se niegan a cumplir la palabra comprometida.

Hace unos meses, cuando los panistas necesitaban los votos, engañaron al pueblo prometiendo incrementos a las pensiones y jubilaciones, a cambio de votar por Vicente Fox; y ahora que son Gobierno, cuando deben cumplir con este compromiso de campaña, dicen que no se puede, que los disculpen, ya que cometieron un error al aprobar la reforma al artículo 131 de la ley del IMSS.

Este asunto es grave, que quiero citar las palabras textuales del Secretario de Hacienda del gobierno panista, señor Francisco Gil Díaz durante una entrevista con legisladores de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, cuando al referirse al incremento de jubilaciones y pensionados o pensiones, dijo: “si se cree que les van a ayudar con mayores recursos, los van a perjudicar muchísimo, junto con las empresas y los trabajadores.” Porque el presupuesto del año 2001, no contempla los incrementos a las pensiones de jubilaciones y pensiones. Advertió; que si los legisladores aprueban soluciones contrarias a las propuestas por el Gobierno Foxista, el Legislativo de la Unión, sería el responsable de las consecuencias y de los malos resultados.

El funcionario, que lo mismo sirvió al gobierno del Partido Revolucionario Institucional, que ahora lo hace con el Partido Acción Nacional, enfatizó, que: “no estamos para estar jugando con las finanzas públicas” y “que aumentar el gasto por decreto era acarrear consecuencias”. Pero eso sí, sin recato alguno, informó que el Gobierno Federal ese mismo día, contrajo más deuda con el Banco Mundial, por 300 millones de dólares, para financiar entre otras cosas, el mantenimiento de las carreteras rescatadas.

Recuerden que ya rescataron a las carreteras con un financiamiento de 10 mil millones de dólares. Los ricos nunca pierden. ¿Ustedes conocen, a través de las noticias, de la información periodística, televisiva o de radio, que haya quebrado algún banquero, que haya quebrado algún rico y poderoso empresario? Pero sí sabemos que han quebrado...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite señor diputado, por

favor?

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).- Nada más para que pongan el cronómetro que no está funcionando y es la segunda vez, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En este caso no procede que esté caminando el cronómetro, señor diputado, en el otro caso había un error y se rectificó.

Muchas gracias de todas maneras por la sugerencia.

Adelante diputado Serrano.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ.- ...y decía que sí sabemos de decenas, de centenas y miles de personas que perdieron su patrimonio, que perdieron sus casas, que perdieron sus negocios y muchos perdieron hasta la vida por ese gran fracaso de haber rescatado a los Bancos con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro. No es justo que se sigan cometiendo esas injusticias.

Por lo anterior compañeros diputados, reitero a ustedes que nosotros como Legisladores del Distrito Federal, estamos totalmente, comprometidos en la defensa de las causas justas de los jubilados y pensionados, ya que esta representación, aprobó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, cuya finalidad es proteger y reconocer sus derechos sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración de desarrollo social, económico, cultural.

Es por ello, que para actuar en consecuencia con los principios y el espíritu de la Ley, solicito a todos mis compañeros diputados, aprueben el siguiente Punto de Acuerdo y se envíe a la Cámara de Senadores un comunicado de adhesión y solidaridad, con relación a la iniciativa de reforma a la Ley del IMSS en su artículo 131, así como adiciones a los Transitorios undécimo y duodécimo, solicitándoles a nuestros compañeros legisladores sean congruentes con el compromiso que adquirieron, ya que al aprobar las reformas, beneficiarán a millones de mexicanos.

Al aprobar este Punto de Acuerdo, estaremos reconociendo, la necesidad apremiante de que nuestro país, cambie las condiciones que propician que las personas al llegar a la jubilación, se encuentren en franca desventaja y su vida se convierta en un verdadero calvario y en un reto a la supervivencia.

El mismo caso sucede con los jubilados y pensionados de

la Administración Pública Federal, ya que sus percepciones mensuales están deterioradas por culpa de algunos diputados que sin escrúpulos, cancelaron la posibilidad de que las pensiones y jubilaciones gozaran de incrementos, como lo son los trabajadores en activo, al suprimir el párrafo correspondiente del artículo 57 de la Ley del ISSSTE y negarles injustamente ese derecho.

Sabemos que compañeros legisladores del Senado de la República y Diputados Federales están cabildeando para impulsar la iniciativa de reformas a la ley respectiva y devolver sus derechos a este gremio importantísimo de la sociedad mexicana.

Los jubilados y pensionados, tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social como del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, deben de inmediato recibir mejores percepciones, sólo falta aprobar la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social e impulsar la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado e incorporar los incrementos respectivos, en el presupuesto de egresos del año 2001, ahora es el momento, pues de no hacerlo, los jubilados y pensionados seguirán padeciendo primero la cuesta de enero y después la carestía y carestías de la vida que se prevé para el año que está próximo a iniciar.

Para fundamentar mi exposición, deseo señalar los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asume como un acto de justicia y reconocimiento de la sociedad mexicana, que los jubilados y pensionados reciban incrementos en sus percepciones mensuales. Que mucho les puede ayudar a dignificar su existencia.

2.- Para dar respuestas rápidas y acertadas, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados, he sostenido conversaciones con los legisladores de la Cámara de Diputados y Senadores, para estar informado de las iniciativas y dictámenes relativos a este tema.

3.- Analizando la iniciativa de reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobada ya por la Cámara de Diputados, coincidiendo en sus términos, en razón de que reconoce que incrementar las pensiones y jubilaciones, resolvería la apremiante situación de más de 1,700 personas, cuyas percepciones apenas rebasan un salario mínimo general en el Distrito Federal, más aún cuando en el momento de las pensiones, no se tomó en cuenta el incremento señalado en el índice nacional de precios al consumidor, cancelando su ajuste conforme al

incremento observado por el salario mínimo.

4.- Como a todos nos consta, a esta representación popular constantemente llegan diferentes grupos de jubilados y pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, buscando apoyo para hacer llegar al Ejecutivo Federal y al honorable Congreso de la Unión, su urgente petición por incrementar sus raquílicas jubilaciones y pensiones.

5.- Que de no darse el incremento a las pensiones y jubilaciones, el intento frustrado se interpretará como una grave o un grave avance de relación contra quienes dieron lo mejor de sus vidas al desarrollo del país y por consecuencia se acrecentará su desgracia, ya que observan que la tendencia originada a partir de la crisis económica, tomará fuerza con la flexibilización laboral que se avecina, la cual presiona a los empresarios y patrones a eliminar el derecho a la jubilación y al Estado a privatizar la seguridad social. Esto es muy grave.

6.- Que hasta el día de hoy, dentro del mercado de trabajo, importantes cantidades de asalariados viven en condiciones laborales deprimentes y no cuentan con derecho a la jubilación. Más aún cuando la política laboral que se desarrolla, implementa estrategias agresivas para expulsar a los empleados antes de que se generen derechos de antigüedad; así son, despedidos y se recorta la plantilla laboral para eliminar el derecho a la jubilación.

7.- Las pensiones y jubilaciones son resultado de años de productividad de millones de personas y si ahora el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado dicen que no tienen dinero para incrementar y pagarlas, ello sólo significaría que se utilizaron los fondos económicos en ámbitos distintos a los que marca la Ley, por lo que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados, pido se apoye las gestiones de los Senadores y Diputados para hacer justicia a este sector vulnerable de la población.

Por todo esto pongo a consideración de ustedes

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, envíe de manera respetuosa y urgente una comunicación a la Cámara de Senadores, manifestando su apoyo al proyecto de dictamen, elaborado por las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social, Jubilados y Pensionados y de Estudios Legislativos; respecto a la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su artículo 131 y

adiciones a los transitorios undécimo y duodécimo, con la que se beneficiará a más de 1,700,000 jubilados y pensionados, incrementando los montos de sus percepciones mensuales.

DOS.- Que se exprese que la aprobación de la citada reforma, será un acto de justicia y de reconocimiento de la sociedad mexicana para todos los jubilados y pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social y que la Asamblea Legislativa se congratula por el beneficio que en su caso, habrá de generarse a las personas que bajo esta condición habitan en el Distrito Federal.

TRES.- Que la aprobación de la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, será una acción legislativa destacada en favor de un amplio sector de la población, que fortalecerá la presencia de los órganos legislativos de la Nación, señalando un nuevo camino de acercamiento y credibilidad renovada.

CUATRO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, envíe de manera urgente una comunicación a la Cámara de Diputados, para expresar su adhesión y solidaridad al proyecto de dictamen presentado el día de hoy ante el Pleno de esa representación nacional, por la Comisión de Seguridad Social, sobre reformas al párrafo tercero del artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, cuya aprobación asegurará que los jubilados y pensionados de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, gocen del incremento de sus percepciones mensuales.

CINCO.- Que la comunicación a la Cámara de Diputados, se exprese la solidaridad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que una vez logradas las aprobaciones de las reformas a las Leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, se proceda de inmediato a la aprobación de las partidas correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001.

Compañeras, compañeros diputados, compañero Edmundo Delgado, compañero Walter: llamo a su conciencia y también llamo a su atención porque ahora los medios de comunicación, representantes de jubilados y pensionados, que por cansancio no nos van a vencer, van a ser testigos de que aquí los diputados en campaña dicen una cosa y en el momento decisivo hacen otra.

A esta tribuna se ha venido a hablar de los derechos, se ha venido a hablar de la justicia, del respeto a la ley, de la congruencia. Ustedes van a ser testigos cómo mis compañeros diputados van a votar por algo injusto, van a dar a conocer su real posición en cuanto a los jubilados y

pensionados.

Señor Presidente, le pido respetuosamente que instruya para que se ponga a votación este Punto de Acuerdo y seremos testigos todos, como cuando se trató de aprobar el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional se unieron en perjuicio del pueblo de México; cuando se aprobó el rescate carretero de 10 mil millones de dólares, se unió el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional en perjuicio del pueblo de México, y hoy van a ser testigos en esta votación de conciencia, señoras y señores diputados, también hago un llamado a los funcionarios y a los políticos que el 24 de diciembre, el 31 de diciembre cuando estén a la mesa con sus familias o con quienes estén, algunos van a brindar con champaña, comerán caviar o pavo.

Recuerden que en las mesas de los jubilados y pensionados en ese momento quizás no haya para comer; en su conciencia está su voto, señoras, señores diputados.

Señoras, señores diputados, ya se ve la actitud de sus conciencias, señoras y señores diputados. Le pido señor Presidente, sea tan amable de acuerdo al artículo 115, se ponga a votación este Punto de Acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Moción de procedimiento. Solamente para hacer explícita y precisa una cuestión:

¿Qué es lo que estamos sometiendo a votación? el que sea de urgente y obvia resolución o el que estemos discutiendo el asunto de fondo en el que todos estamos de acuerdo sobre el mejoramiento de las percepciones de los jubilados y pensionados.

EL C. PRESIDENTE.- Se está poniendo a consideración conforme lo establece el Reglamento de esta Asamblea Legislativa el procedimiento, que consiste en votar si en este momento se considera de urgente y obvia resolución el tema. Esa es la votación que se va a desahogar.

Le solicitamos a la secretaría que consulte en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y

en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión correspondiente.

Le pedimos a los señores y señoras asistentes guardar el debido orden y respeto en esta Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde la curul).- Para pedirle estrictamente, por favor, que conservara usted el orden en la Asamblea, porque las personas que han venido engañadas aquí por el diputado Serrano, se comporten como corresponde.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese el planteamiento de Punto de Acuerdo a la Comisión de la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados y de Protección al Empleo y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Por alusiones personales. Me espero.

EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde la curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, simplemente pedirle respetuosamente y como lo hice en el anterior exhorto, que sea incluida en este turno también la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables y nos permitan seguir apoyando en lo que todos estamos de acuerdo, que es la mejoría de los jubilados.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese también a esta Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables el punto.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde

su curul).- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, permítame un segundo. Le pedimos a todas y a todos los compañeros aquí presentes favor de guardar respeto a este recinto y a las señoras y señores diputados.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Una moción de procedimiento, señor Presidente. Simplemente invocar el espíritu que usted observó en una sesión anterior, cuando con motivo del Punto de Acuerdo del diputado Gilberto Ensástiga usted una vez que había dictado el turno correspondiente al mismo, dijo que no había lugar a ninguna intervención en tribuna por parte de la diputada González Gamio, lo cual me parece aplicable al caso del diputado Serrano. Espero de usted la congruencia que observó en la sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- No da lugar ningún debate alrededor de la propuesta de Punto de Acuerdo que fue presentado ni en el caso del 114 ni en el caso del 115, en los dos casos la presidencia tiene razón en la interpretación de la ley y el reglamento.

Para presentar una propuesta de acuerdo con proyecto de adición a la normatividad de los Módulos de Atención Ciudadana, se le concede el uso de la palabra al diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Con su venia, señor Presidente.

El siguiente punto de propuesta de Punto de Acuerdo tiene que ver con una serie de hechos que se suscitaron en la inauguración de los módulos y que producto de ello se discutió en el Comité de Administración con el acuerdo de todos, fue por consenso, fue unánime, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN AL PLENO DE LA ASAMBLEA, EN RELACIÓN A LAS NORMAS GENERALES PARA REGULAR LA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS.

PRESENTACIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 42 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la obligación de atender, orientar y asesorar las demandas

quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal.

Por lo que los Diputados locales que conforman esta Asamblea en igualdad de circunstancias, reciben el apoyo de esta legislatura para instalar y operar un Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en el Distrito o Circunscripción en el que hubieren sido electos, con el fin de atender a los ciudadanos.

Para el buen funcionamiento de los módulos ya mencionados, esta Asamblea aprobó la creación de un conjunto de normas generales para regular su operación y funcionamiento, por lo que este Comité presenta ante esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo a su consideración.

CONSIDERANDOS.

Por ser la Asamblea Legislativa un órgano de gobierno que representa los intereses de todos los ciudadanos del Distrito Federal, deba actuar en congruencia a este principio, es decir en el marco de una perspectiva de pluralidad e igualdad. Esta instancia legislativa representa toda la ciudadanía del Distrito Federal.

Que toda institución pública debe de mantener un comportamiento al margen de cualquier interés particular; llámese de ideologías partidistas, de cultos o de cualquier otra manifestación que presuponga que no existe la imparcialidad en sus acciones.

Que la Asamblea Legislativa tiene como compromiso único garantizar su quehacer legislativo en un marco de eficiencia y de eficacia, que no tiene que ver en ningún momento con recurrir a prácticas tendenciosas de ninguna naturaleza.

Por lo anterior se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único: En lo relativo a las Normas Generales para Regular la Operación de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, en el apartado relativo a la Institucionalidad, en su **primer párrafo** que a la letra dice: **Dado el carácter institucional de estas instancias de atención ciudadana, quedará estrictamente prohibida su utilización partidista.**

Y se propone que diga:

Dado el carácter institucional de estas instancias de atención ciudadana, quedará estrictamente prohibido en dichas instalaciones su utilización partidista, la celebración y manifestación de culto religioso alguno, así como el uso de símbolos y emblemas religiosos o de partido.

Por lo anterior, se solicita a la presidencia de esta

Soberanía, que en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se someta a votación por ser de urgente y obvia resolución.

Por el Comité de Administración, los siguientes diputados y diputadas: Alicia Téllez Sánchez, Francisco Fernando Solís Peón, Edgar Torres Baltazar, Héctor Gutiérrez de Alba, Marco Antonio Michel Díaz, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Marcos Morales Torres, José Luis Buendía, Raúl Antonio Nava, María Guadalupe Josefina García Noriega.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su conocimiento y para los efectos correspondientes al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, así como a los Módulos de Atención Ciudadana de esta Asamblea Legislativa. A continuación, para presentar una propuesta de Punto de

Acuerdo con relación a que se otorgue mayor presupuesto a los programas destinados a promover la equidad de género, se le concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, a nombre de las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, y de los diputados de esta Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su venia señor Presidente

**COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
SEGUNDA LEGISLATURA.**

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO Y DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON RELACIÓN A SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YA LOS JEFES DELEGACIONALES, QUE OTORGUEN MAYOR PRESUPUESTO A LOS PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO.

CONSIDERANDO

Que una de las tareas fundamentales de la Comisión de Equidad y Género es impulsar y promover la efectiva igualdad de oportunidades y la equidad de género en acciones legislativas y de observancia en los programas y políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal;

Que aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, no existe igualdad de oportunidades, ni de trato entre los géneros, continuando la iniquidad y la segregación hacia las mujeres;

Que a pesar de los espacios que las mujeres mexicanas han ganado en el ámbito jurídico, político y económico, existen importantes rezagos y discriminación en todos los ámbitos de la vida social;

Que todavía es un gran reto el mejorar la situación de las mujeres y profundizar en los mecanismos que permitan contribuir a la construcción de una cultura de equidad entre los géneros;

Que la Ciudad de México y su zona metropolitana concentra más de 15 millones de habitantes en los cuales más de la mitad son mujeres, niñas, jóvenes, adultas y adultos mayores; que al igual que en todo el país han observado un decremento en los niveles de vida que profundiza la desigualdad y que en su caso particular son las más vulnerables a la marginación y a la pobreza; Que no es ajeno el hecho de que se han incrementado el

número de familias encabezadas por mujeres y la feminización de la pobreza; asimismo los índices de violencia sexual y familiar; los problemas derivados del desempleo, la atención a la salud y lo relativo a la deficiente alimentación y calidad de vida;

Que las políticas públicas hacia las mujeres en el Distrito Federal se han instrumentado desde diversos sectores realizando acciones a favor de las mujeres, formulando, fomentando y ejecutando programas para promover la equidad y la igualdad de oportunidades que posibiliten la atención a sus problemas prioritarios;

Que en el marco de la política pública, el Gobierno del Distrito Federal profundiza en las políticas y acciones que atienden rezagos e inequidades en que viven las mujeres, con el concurso de diversas instancias de la administración local, logrando proyectar metas y presupuestar recursos avanzados en las políticas orientadas a la atención a la mujer, con una clara promoción del enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de los programas;

Que a través de las políticas de transversalidad, participación social y metas con indicadores de cobertura y calidad, especialmente a través de los programas de participación equitativa de la mujer en el Distrito Federal, actualmente a través del Instituto de la Mujer y sus representaciones en las demarcaciones territoriales por medio de los Centros de Integración y Atención a la Mujer, el Gobierno del Distrito Federal ha destinado recursos para los distintos programas que se atienden como materia de su competencia;

Que si bien el Gobierno del Distrito Federal ha aumentado gradualmente el presupuesto destinado a la atención a los programas de la mujer y promoción de la equidad e igualdad de oportunidades, todavía son insuficientes los recursos y se hace necesario vincularlos a las acciones y metas específicas de los distintos programas;

Que desde las distintas demarcaciones territoriales se instrumentan y se ejecutan distintos programas, lo que se hace necesario que se definan y se especifiquen acciones para la equidad y la igualdad del género, destinando mayores recursos a los distintos programas.

En virtud de lo anterior expuesto y de conformidad con el artículo 122, Apartado C), Base Primera de la fracción V, inciso g) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 36, 40, 42, fracción XI, y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos, 7, 10, fracción I; 17, fracción IV, y 50 de la Ley Orgánica, y con base en los artículos 1, 18, párrafo segundo, 66, fracción I, y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las diputadas y diputados

proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- QUE EL JEFE DE GOBIERNO INTEGRO Y PROPONGA UN PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA ATENCIÓN A LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2001, PARA PROMOVER EL AVANCE SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LAS MUJERES.

SEGUNDO.- QUE LOS JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES INSTRUMENTEN PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, REALIZANDO ACCIONES Y DESTINANDO RECURSOS ESPECÍFICOS EN SU PRESUPUESTO Y PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

Suscriben el siguiente Punto de Acuerdo, firman al calce: diputada Dione Anguiano Flores, Presidenta de la Comisión; diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, Vicepresidenta de la Comisión; Eugenia Flores Hernández, Secretaria de la Comisión. Integrantes: diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, diputada Ana Laura Luna Coria, diputada Patricia Garduño Morales, diputada Margarita González Gamio, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

Diputados que apoyan la propuesta: diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, diputado Alejandro Sánchez Camacho, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputado Juan José Castillo Mota, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Edgar Torres Baltazar, diputado Gilberto Ensástiga Santiago, diputado Raúl Antonio Nava, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, diputado Horacio Martínez Meza, diputado Bernardino Ramos Iturbide, diputado Ricardo Chávez Contreras, diputado Raúl Armando Quintero, diputado Humberto Serrano Pérez, diputado Emilio Serrano Jiménez, diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, diputado Arnold Ricalde de Jager, diputado Alejandro Agundis Arias, diputado Camilo Campos López, diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, diputado José Luis Buendía Hegewisch, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Federico Doring Casar, diputado Miguel González Compean, diputado Arturo Barajas Ruiz y diputada Iris Edith Santacruz Fabila.

Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Muchas gracias.

El tema que hoy tratamos es de la mayor importancia. Quienes creemos que no podemos concebir el desarrollo integral de nuestra sociedad si no garantizamos políticos incluyentes que hagan realidad la equidad de género en todos los ámbitos de la vida nacional nos acercamos hoy aquí para plantear que dada la realidad en la que es claro que las mujeres hemos ido ganando espacios cada vez más importantes y que hasta hoy en mayor medida enfrentamos retos agudos, producto del rezago social en el que nos encontramos, y que somos nosotras, las mujeres, quienes enfrentamos con mayor crudeza los resentimientos y la problemática de pobreza y falta de empleos de calidad y enfrentamos la exclusión social, resulta paradójico que el Distrito Federal siendo la entidad con mayores oportunidades educativas, el analfabetismo femenino sea 2.4 veces más alto que el masculino, siendo una tasa de sobreenalfabetismo más alta en el país, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática de 1985, y como ésta, nuestra situación en el empleo y en las áreas del desarrollo social.

Resulta inaceptable que con nuestro trabajo las mujeres contribuyamos en igual medida que los hombres a la creación de la riqueza nacional, por lo que resulta preocupante el

hecho de que el presupuesto actualmente carezca de sensibilidad de género, y en este sentido resulta limitada la forma en que se plantea orientar los recursos, así como el hecho de que la información presupuestal no tiene la disponibilidad y la agregación necesaria para contar con un análisis de género que identifique el peso y el alcance de las acciones destinadas a las mujeres de manera explícita en cada uno de los rubros presupuestales.

Es necesario que entendamos que la forma en que ejercemos el gasto público resulta determinante para reducir la discriminación que enfrentan las mujeres, siendo el presupuesto un instrumento privilegiado en toda la política social y económica.

Es necesario que atendamos a estas necesidades y garanticemos la igualdad de oportunidades entre los sexos, y ningún presupuesto es neutral en cuestiones de género.

El Punto de Acuerdo que hoy se presenta plantea un importante avance en esta materia. Sin embargo, es necesario ir más allá a fin de que pensemos una política presupuestal integral en materia de género. La problemática debe ser entendida como una política pública de amplias dimensiones y no limitarse a una visión sectorial y asistencialista.

La visión del actual Gobierno de la Ciudad intenta desarrollar este tipo de acciones desde el nivel central, lo cual debe reconocerse como un importante avance. Sin embargo, resulta insignificante ante la magnitud de la inequidad de género.

No podemos persistir en una actitud que segregue las exigencias de las mujeres en programas aislados que poco resuelven las desigualdades en que viven la mayor parte de las mujeres y en la mayor parte de nuestras instituciones.

En un contexto de descentralización y de ampliación de las facultades de las Delegaciones del Distrito Federal llama la atención que en general hay una mínima consideración de intenciones y recursos propuestos para programas y acciones específicas para las mujeres, y sería de esperar que estas políticas con perspectiva de género se incluyan y fortalezcan desde el ámbito de las Delegaciones.

Es necesario que se asuma la perspectiva de género no sólo desde el sector central sino a través de acciones que logren permear toda la acción gubernamental en las instancias que gobiernan, a fin de avanzar directamente hacia una nueva cultura de la equidad social.

Para este propósito requerimos un compromiso tanto del Jefe de Gobierno como de las y los Jefes Delegacionales a fin de que tanto a nivel central como Delegacional se garantice la transversalidad del enfoque de género y que en el presupuesto de todos los programas se destinen recursos

equitativos a acciones que beneficien a las mujeres.

De igual manera la normatividad debería establecer mecanismos que promuevan acciones afirmativas, así como destinar la mitad de gasto de desarrollo a las mujeres. Ello implica de igual manera desarrollar mecanismos de evaluación que traduzcan en indicadores de género que señalen los avances cuantitativos y cualitativos en todos los programas, así como que promuevan instancias de participación ciudadana que vigilen el cumplimiento de este principio de igualdad que la Constitución Política reconoce para los hombres y para las mujeres.

En virtud de que la presentación del presupuesto de este año no permite el tiempo necesario para introducir una perspectiva con análisis desarrollado, es necesario que el decreto del presupuesto...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, puede concluir, por favor, ha terminado su tiempo.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- ...del año 2001 incluya estas adiciones.

Estando de acuerdo en lo planteado por la Comisión, plantearíamos que se agregue también: Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establezca como normas que tanto a nivel central como delegacional se garantice la transversalidad del enfoque de género y que en el presupuesto de todos los programas se destinen recursos equitativos a acciones que beneficien a las mujeres.

Otro sería: Que la normatividad faculte y obligue al Jefe de Gobierno y a los Jefes y Jefas Delegacionales a diseñar sistemas de evaluación que permitan establecer indicadores de género en todas las acciones de gobierno, tanto de obra pública como administrativa, de desarrollo social, económico, cultural, político y ecológico a fin de que sean presentadas en la Asamblea Legislativa a más tardar en agosto u octubre del presente año.

Estas serían las adiciones que solicitaríamos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, hasta por 5 minutos, la diputada Irina del Castillo.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Con su permiso, señor Presidente. El Punto de Acuerdo que nos ocupa con relación a los recursos etiquetados para las políticas públicas orientadas a las mujeres de la Ciudad de México es, para el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la mayor importancia, y lo es, señoras y señores diputados, no sólo porque estamos hablando de circunstancias que

atañen a la mitad de la población, sino porque desde la perspectiva de nuestro partido, consideramos que la responsabilidad pública debe ejecutarse con una visión integral.

Queremos decir con ello que nos parecería preocupante que el Gobierno de la Ciudad concibiera parcialmente a la participación de las mujeres en el desarrollo y que esta racionalidad de la austeridad de su administración lo fuera en detrimento de espacios y acciones que las mujeres hemos conquistado.

En esta tribuna el Partido Revolucionario Institucional quiere dejar sentado que en una macrópolis de la complejidad de la que estamos tratando tiene que entenderse que las mujeres somos un factor de desarrollo, que no somos exclusivamente un asunto de estanco de pobreza y que somos un elemento imprescindible en la gobernabilidad, y que por lo tanto las políticas públicas no pueden estar ubicadas solamente en el área del desarrollo social. De esta naturaleza es el compromiso que esta legislatura tiene con las mujeres de la ciudad capital.

En razón de ello es que mi partido apoya este Punto de Acuerdo que reserve provisionalmente recursos etiquetados del presupuesto. En razón de ello, es que las diputadas del Partido Revolucionario Institucional que participamos en la Comisión de Equidad y Género, estamos poniendo todo nuestro empeño para que las discusiones, vinculadas al desarrollo de las mujeres estén en todas las esferas de la vida de la ciudad; la económica, la social, la política y la cultural.

Que todas las decisiones que desde este ámbito legislativo, se tomen, estén relacionadas con una responsabilidad institucional y caminen por la vía de la unidad y del consenso.

Esta unidad y este consenso que queremos compartir con el conjunto de las diputadas y diputados que integran la Segunda Legislatura, requiere de que las razones que sustenten a nuestras decisiones, surjan de un análisis profundo y de la voluntad de comprender la trascendencia del compromiso que nos exigen las mujeres de la capital, porque será por ellas y será por toda la ciudad.

Compromiso que no queda en políticas sociales, sino que parte de una concepción que emita y que entienda que en tanto factor de desarrollo, las mujeres lo que necesitan es estructuralmente el acceso al empleo, a las actividades productivas, a gozar de un ingreso que les permita vivir con toda dignidad a ellas y a sus familias.

Finalmente, para conferir mayor precisión al Punto de Acuerdo que la Comisión de Equidad y Género decidió por consenso presentar a este Pleno, proponemos que se adicione un párrafo que a la letra establezca:

Que el monto presupuestal que se destine a las políticas

públicas dirigidas a las mujeres, independientemente del área administrativa que se responsabilice de ellas, estén etiquetadas por proyecto y por monto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Tiene el uso de la palabra para razonar su voto hasta por 5 minutos, la diputada Eugenia Flores.

LAC. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Compañero Presidente, a ver si vuelve a solicitar atención para los que pasamos a la tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- A todas y a todos los señores diputados se les hace un exhorto a ubicarse en sus curules correspondientes y guardar el orden necesario para los trabajos de esta sesión.

Muchas gracias.

LAC. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Lo malo es que ya me empezó a contar el tiempo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Todavía no empezaba a hablar la diputada. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Gracias. Es Vanessa, la conocí por el Metro la Raza, vive con 18 niños de la calle más, mientras que los 17 compañeros de lona no dejaban de inhalar el cemento o mona como ellos le dicen, ella ya lo dejó porque está embarazada, tiene 14 años.

Además, al recorrer por la ciudad, ya sea por campaña, por mi trabajo social o político he estado en los reclusorios de mujeres y he conocido muchas historias, yo lo he dicho en esta tribuna. Hay mujeres que tal vez cometieron un delito por apoyar a su hombre y ellas son las que están en la cárcel y ellos están libres; he conocido a las triquis, a las náhuatls, a las otomíes que viven en nuestra ciudad, pero también he conocido a compañeras mías que por tener más de 35 años aunque tengan un doctorado no encuentran empleo; he conocido a las pensionadas que batallan con su mísera pensión y jubilación; he conocido también a esas mujeres que claman justicia por haber sido violadas.

Por eso, compañeras y compañeros, lo que aquí acaba de parecer en la Asamblea, aunque ahorita no haya tantos periodistas rodeándolos, es histórico; el que todos los diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa, sin habernos importado si éramos de un partido político u otro, hayamos firmado un Punto de Acuerdo en el que le exigimos al Jefe de Gobierno de

nuestra ciudad y también le exigimos a los Jefes Delegacionales de las 16 demarcaciones, que debe de haber presupuestado para que la equidad de género llegue a la ciudad, es un hecho histórico. Y sí llegamos al consenso, aunque al final, y yo me uno a ello, estemos adicionando renglones, por la diputada Enoé o por la diputada Irina, que se nos hacen fundamentales, y sí además de dar mi voto a favor del Punto de Acuerdo que fuimos construyendo poco a poco desde la Comisión de Equidad y Género y fuimos hoy durante la mañana haciendo que todos ustedes, diputados y diputadas se agregaran, también me adhiero a esos adherentes, porque sí desde el Partido del Trabajo y su servidora cree que no nada más vamos a exigir que haya un presupuesto importante en el Instituto de la Mujer y que haya un presupuesto importante para cada unidad de atención de la violencia intrafamiliar o al albergue, el mejor de Latinoamérica para mujeres violentadas que hay en nuestra ciudad.

Vamos a exigir, repito, que los Jefes Delegacionales no nos respondan como nos respondían en la Comisión de Presupuesto a nuestra pregunta expresa de que qué van a hacer a favor de la equidad de género y salvo la Jefa Delegacional de Iztacalco, que viene de una profunda lucha feminista o el Jefe Delegacional de Iztapalapa que dijo que él asumió lo esencial, el resto de los Jefes Delegacionales nos dijeron: no vamos a hacer nada porque ya lo centralizaron desde el gobierno central. No, vamos a exigir, eso es lo que acabamos de aprobar, vamos a exigir que en todas las delegaciones haya presupuesto para lograr la equidad, vamos a exigir que no empiecen a prorratear ni a tratar de disminuir lo que al Instituto de la Mujer le corresponde, pero también vamos a exigir que en todas las Secretarías del Gobierno haya presupuestos etiquetados para lograr la equidad.

Lograr la equidad, compañeros y compañeras, sí en muchos programas de avance a las mujeres, no el regalo de despensas, no el dar de vez en cuando un curso de corte y confección. Es de verdad lograr que todas las mujeres que viven en esta ciudad sean plenas ciudadanas, es decir conozcan y ejerzan sus derechos.

Pero también son políticas hacia los varones, hacia varones violentos, hacia los varones que no quieren asumir su paternidad.

Compañeros y compañeras: ahora sí vamos llegando al tercer milenio; el tercer milenio debe de encontrarnos con derechos Plenos de las humanas y los humanos.

Felicidades por el Punto de Acuerdo que acabamos de aprobar, compañeros.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Eugenia Flores.

Tiene el uso de la palabra para razonar su voto, hasta por 5 minutos, la diputada Lorena Ríos.

LA C. DIPUTADA LORENA RÍOS MARTÍNEZ.- Gracias.

Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

Es una felicitación, en primera instancia, para la Comisión de Equidad y Género, que se estén tratando ya estos puntos, pero que no sólo sea un Punto de Acuerdo.

Hoy ya se comentaba en tribuna que efectivamente la cuestión de un presupuesto debe de ir más allá que programarlo a las Delegaciones y debe de acudir más a las instancias gubernamentales.

Hoy es importante comentar que Acción Nacional desde sus inicios ha promulgado la participación de la mujer y ha impulsado precisamente esa participación de la mujer en todos los ámbitos y el legislativo es uno de ellos.

Esta participación y esta igualdad de la mujer debe ser desde la salud, la educación, la justicia, el deporte, la economía, la participación en la política.

Hoy creemos que también que debe de existir el fortalecimiento del Instituto de la Mujer como un organismo público descentralizado, con patrimonio propio, con un presupuesto propio y que también los llamados centros de integración de apoyo a la mujer y a las unidades de atención a la violencia familiar, deben de contar con un presupuesto, deben ser descentralizados. Este tema de la mujer tiene muchos puntos todavía por tocar. El Instituto de la Mujer parece ser que se ha tomado nada más como un punto de participación minoritaria.

Hoy creemos que el que se instaure un patrimonio propio, el que sea un organismo descentralizado va a funcionar muchísimo para las mujeres que todavía en el Distrito Federal no tienen esa participación.

Entonces, hoy quisiéramos comentar a la propia Comisión de Equidad y Género, que se tome este punto para agregarlo, y hoy comentar también que Acción Nacional va a promover desde este ámbito legislativo diversas reformas en las leyes para que la participación de la mujer sea en igualdad de condición a la del hombre.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene uso de la palabra, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- La solicitud es que sean consideradas en los mismos términos que ha sido presentado el Punto de Acuerdo, las siguientes adiciones:

Una. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establezca como norma que tanto a nivel central como delegacional se garantice la transversalidad del enfoque de género y que en el presupuesto de todos los programas se destinen recursos equitativos a acciones que beneficien a las mujeres.

El siguiente es que la normatividad faculte y obligue al Jefe de Gobierno y a los Jefes y Jefas Delegacionales, a diseñar sistemas de evaluación que permitan establecer indicadores de género en todas las acciones de gobierno, tanto en obra pública como en administrativa, de desarrollo social, económico, cultural, político y ecológico a fin de que sean presentadas a esta Asamblea Legislativa, a más tardar entre agosto y octubre del próximo año.

Esa sería la solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Primeramente, si se aceptan las adiciones, que pudiéramos votar las adiciones de la diputada Enoé y de la diputada Irina y ya posteriormente pasaríamos a la votación en lo general y en lo particular del acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar si se aceptan las adiciones que ha presentado la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz y la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

LA C. SECRETARIA.- Sírvanse levantar su mano, los diputados y diputadas que estén de acuerdo en las adiciones al Punto de Acuerdo. Bueno, sírvanse parar.

Ahora, si gustan sentarse.

Los diputados que estén en contra, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las adiciones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de Punto de

Acuerdo, puesta a discusión.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, perdón. Diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, ¿desea usted hacer una precisión en relación a las adiciones?

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Nada más comentarle que seguramente por una omisión, señor Presidente, comentó usted si se aprobaban, se metía a votación las propuestas de la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, y no mencionó la posición de mi partido. Pero entendemos, queremos entender que en un acto de buena voluntad, iban las dos propuestas.

LA C. SECRETARIA.- No, sí se aclaró, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz y diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera.

EL C. PRESIDENTE.- El documento nos lo están entregando en este momento.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Por unanimidad queda aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de las y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

En virtud de que fueron retirados los puntos 14 y 15 del orden del día, continúe la secretaría con los asuntos del orden que estén pendientes.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que han sido agotados los asuntos de carácter. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 21 de diciembre del 2000

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 16:45 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**